



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO DE CORFICOLOMBIANA

JULIO DE 2018

Actividad Principal

Emisor:	Corporación Financiera Colombiana S.A., (en adelante Corficolombiana o Corficolombiana S.A. o la Corporación)
Domicilio:	Carrera 13 No. 26- 45, piso 3, 6, 7 y 8; Bogotá D.C.
Actividad Principal:	El objeto social de Corficolombiana es celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a las Corporaciones Financieras, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.

Características de la Oferta

Clase de Valor Ofrecido:	Acciones Ordinarias y Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto (en adelante estas últimas, Acciones Preferenciales)
Valor Nominal por Acción Ordinaria:	Diez Pesos (\$10)
Valor Nominal por Acción Preferencial:	Diez Pesos (\$10)
Número de Acciones Ordinarias a emitir:	Cuarenta millones (40.000.000) de Acciones Ordinarias, la cual será la cantidad de Acciones Ordinarias Ofrecidas
Número de Acciones Preferenciales a emitir:	Dos millones quinientos setenta y un mil ochocientos noventa y cinco (2.571.895) Acciones Preferenciales, la cual será la cantidad de Acciones Preferenciales Ofrecidas
Mercado al que se dirigen los Valores:	Mercado principal
Destinatarios de la Oferta de Acciones Ordinarias:	<p>Serán destinatarios de la oferta en Primera Etapa, los accionistas propietarios de Acciones Ordinarias de Corficolombiana que figuren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas a las 06:00 a.m. horas de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa en la proporción indicada en el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, sin perjuicio de los cesionarios del derecho de suscripción preferente.</p> <p>Serán destinatarios de la oferta en Segunda Etapa en ejercicio del derecho de acrecimiento, los Accionistas Actuales o los cesionarios que hubieren suscrito totalmente las Acciones Ordinarias Ofrecidas en ejercicio del derecho de preferencia, en la proporción indicada en el numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.</p> <p>Vencido el plazo de suscripción de la Primera y Segunda Etapas en derecho de preferencia y en Derecho de Acrecimiento, respectivamente, el Remanente será ofrecido en Tercera Etapa, a los Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente conforme al numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del presente Prospecto de Información. Los Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente serán los primeros 10 Aceptantes que hubieren suscrito el mayor número de Acciones Ordinarias Ofrecidas en Primera y Segunda Etapa, de conformidad con lo</p>



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

	previsto en los numerales 1, 2 y 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.
Destinatarios de la Oferta de Acciones Preferenciales:	<p>Serán destinatarios de la oferta en Primera Etapa, los accionistas propietarios de Acciones Preferenciales de Corficolombiana que figuren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas a las 06:00 a.m. horas de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa en la proporción indicada en el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, sin perjuicio de los cesionarios del derecho de suscripción preferente.</p> <p>Serán destinatarios de la oferta en Segunda Etapa en ejercicio del derecho de acrecimiento, los Accionistas Actuales o los cesionarios que hubieren suscrito totalmente las Acciones Preferenciales Ofrecidas en ejercicio del derecho de preferencia, en la proporción indicada en el numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.</p> <p>Vencido el plazo de suscripción de la Primera y Segunda Etapa en derecho de preferencia y en Derecho de Acrecimiento, respectivamente, el Remanente será ofrecido en Tercera Etapa, a los Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente conforme al numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del presente Prospecto de Información. Los Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente serán los primeros 10 Aceptantes que hubieren suscrito el mayor número de Acciones Preferenciales Ofrecidas en Primera y Segunda Etapa, de conformidad con lo previsto en los numerales 1, 2 y 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto.</p>
Modalidad de la Inscripción:	Las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales del Emisor han sido inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores bajo la modalidad normal.
Ley de Circulación:	Las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales son nominativas y circularán en forma desmaterializada.
Precio de Suscripción de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de las Acciones Preferenciales Ofrecidas:	Será el que se determine en el Aviso de Oferta Pública.
Monto de la Emisión:	<p>El monto de la emisión de Acciones Ordinarias corresponde al resultado de multiplicar las Acciones Ordinarias Ofrecidas por el Precio de Suscripción de cada Acción Ordinaria Ofrecida.</p> <p>El monto de la emisión de Acciones Preferenciales corresponde al resultado de multiplicar las Acciones Preferenciales Ofrecidas por el Precio de Suscripción de cada Acción Preferencial Ofrecida.</p>



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

<p>Monto Mínimo y Máximo a Demandar de Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales:</p>	<p>El número mínimo de Acciones Ordinarias a suscribir será equivalente a una (1) Acción Ordinaria.</p> <p>El número mínimo de Acciones Preferenciales a suscribir será equivalente a una (1) Acción Preferencial.</p> <p>Los Accionistas Ordinarios Actuales y/o los Accionistas Preferenciales Actuales y los cesionarios, no podrán demandar más Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o más Acciones Preferenciales Ofrecidas de las que les corresponda conforme al derecho de preferencia, el Derecho de Acrecimiento y la Suscripción del Remanente.</p>
<p>Bolsa de Valores:</p>	<p>Los títulos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.</p>
<p>Bolsa de Valores de Colombia (en adelante, bvc):</p>	<p>Agente administrador del sistema de captura de datos (Sistema de Captura de Datos) y adjudicador (bvc).</p>
<p>Plazo de Suscripción:</p>	<p>a) Plazo de suscripción con derecho de preferencia – Primera Etapa: Quince (15) Días Hábiles contados desde el Día Hábil de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa, para presentar su Aceptación a la Oferta de Acciones Ordinarias y/o de Acciones Preferenciales, según sea el caso, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Literal A del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de información.</p> <p>b) Plazo de suscripción en Derecho de Acrecimiento – Segunda Etapa: dos (2) días hábiles contados desde el Día Hábil de publicación del Aviso de Oferta Pública en Segunda Etapa, para presentar su Aceptación a la Oferta de Acciones Ordinarias y/o de Acciones Preferenciales, según sea el caso, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Literal A del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de información.</p> <p>c) Plazo de suscripción del Remanente – Tercera Etapa: El primer Día Hábil, contado a partir del Día Hábil siguiente al vencimiento del plazo mencionado en el literal b. anterior, para los cinco (5) primeros destinatarios de que trata el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, por una hora (1) para cada uno, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y en el segundo Día Hábil para los últimos cinco (5) destinatarios de que trata el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, por una hora (1) para cada uno, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>
<p>Agentes Colocadores:</p>	<p>Son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa, quien actuará como líder de los colocadores; ▪ BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa; ▪ Credicorp Capital Colombia S.A.; ▪ Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa; ▪ Ultraserfinco S.A. Comisionista de Bolsa;y ▪ Valores Bancolombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, o cualquier otra entidad



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

	que se designe para estos efectos en el Aviso de Oferta Pública.
Agente Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A.
Derechos que incorporan las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales:	Los descritos en el literal J del Capítulo 1 de la Parte 1 del presente Prospecto.
Comisiones y gastos conexos que deberá desembolsar el suscriptor:	Los descritos en el literal D del Capítulo 1 de la Parte 1 del presente Prospecto.
Código de Buen Gobierno:	Corficolombiana cuenta con un Código de Buen Gobierno que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente, el cual puede ser consultado en la página web www.corficolombiana.com y en las oficinas principales del domicilio de la Sociedad. De igual forma, la Sociedad efectúa anualmente según lo exige la Circular Externa No. 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la encuesta de mejores prácticas corporativas - Código País.

La información financiera contenida en este prospecto de información se encuentra actualizada al 31 de marzo de 2018. A partir de esta fecha, toda la información relevante, así como la información financiera se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad y en el RNVE.

ADVERTENCIAS

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DE LAS ACCIONES, LA RESPECTIVA EMISIÓN O SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DE LA ENTIDAD EMISORA, O LOS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

LAS ACCIONES DEL EMISOR NO HAN SIDO REGISTRADAS BAJO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 1933, SEGÚN LA MISMA HAYA SIDO ENMENDADA (EL “SECURITIES ACT”). EN TAL MEDIDA, LAS ACCIONES OBJETO DE ESTA EMISIÓN SE OFRECEN ÚNICAMENTE EN COLOMBIA Y NO HAN SIDO REGISTRADAS BAJO EL SECURITIES ACT NI BAJO CUALQUIER OTRA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN DISTINTA A COLOMBIA. LOS ACCIONISTAS ACTUALES O LOS CESIONARIOS QUE DESEEN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DEBERÁN HACERLO EN COLOMBIA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN Y EN LOS AVISOS DE OFERTA PÚBLICA. ASIMISMO, LA CESIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS ACTUALES Y/O LOS CESIONARIOS PODRÁ HACERSE ÚNICAMENTE EN COLOMBIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTAS RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES, VER LA SECCIÓN “T. LIMITACIONES PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES ORDINARIAS OFRECIDAS Y LAS ACCIONES PREFERENCIALES OFRECIDAS Y RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN” DE ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN.

Agente Líder de los Colocadores



Agentes Colocadores



Agente Operativo y Adjudicador

Depósito Central de Valores





PROSPECTO DE INFORMACIÓN

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS:

A Autorizaciones

1. De los órganos competentes del Emisor

De conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley 222 de 1995, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, en su sesión llevada a cabo el día 28 de junio de 2018 (Acta No. 091) (i) autorizó de manera general la emisión y colocación de hasta 40.000.000 de acciones ordinarias y de hasta 2.571.895 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto con sujeción al derecho de preferencia, de valor nominal de \$10 pesos cada una, conforme al reglamento de suscripción y colocación de acciones ordinarias y de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que aprueba la Junta Directiva; y (ii) delegó de manera expresa en la Junta Directiva la aprobación del reglamento de suscripción y colocación de acciones ordinarias y de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con sujeción al derecho de preferencia.

La Junta Directiva de la Sociedad, en su sesión llevada a cabo el día 19 de julio de 2018 (Acta No. 1877) aprobó el Reglamento de Suscripción y Colocación de la presente Emisión de Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales con base en los estatutos del Emisor y en la delegación que para tal efecto realizó la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, tal y como fue indicado anteriormente.

2. De autoridades administrativas

La Delegatura para Intermediarios Financieros Dos de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 0937 del 24 de julio de 2018, autorizó el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones Ordinarias y Preferenciales de la CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA. Igualmente, la Delegatura para Emisores y otros Agentes de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 0941 del 25 de julio de 2018, autorizó la correspondiente Oferta Pública.

Las Acciones Ordinarias se encuentran inscritas en el RNVE (Resolución 0173 del 18 de agosto de 1983), así como las Acciones Preferenciales (Resolución 1177 del 23 de diciembre de 1992). Las mismas se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia.

Ninguno de los pronunciamientos de la SFC respecto de los valores emitidos por Corfic Colombiana constituye una opinión sobre la calidad de dichos valores o la solvencia de la Sociedad.

B Otras ofertas de valores del Emisor

Simultáneamente con el proceso de emisión de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y Acciones Preferenciales Ofrecidas, Corfic Colombiana no se encuentra adelantando otras ofertas públicas o privadas de valores en el mercado local ni en el extranjero.

Corfic Colombiana tampoco ha solicitado autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores en el mercado local ni en el extranjero, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

Las Acciones de Corfic Colombiana se encuentran inscritas en el RNVE y en la **bvc** para su negociación en el Mercado Secundario.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

C Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son:

- Adriana del Pilar González Romero, Gerente Corporativo de Relación con Inversionistas, quien podrá ser contactada en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26- 45, piso 8 en la ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información, podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 8210 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: relacion.inversionistas@corficolombiana.com.
- Juan Carlos Páez Ayala, Vicepresidente Ejecutivo de Corficolombiana, quien podrá ser contactado en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26- 45, piso 8 en la ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 7301 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: juan.paez@corficolombiana.com.co
- Gustavo Ramírez Galindo, Vicepresidente de Inversiones, quien podrá ser contactado en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26- 45, piso 8 en la ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 1412 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: gustavo.ramirez@corficolombiana.com.co.
- Alejandro Sánchez Vaca, Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión, quien podrá ser contactado en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26 - 45, piso 6 en la ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información, podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 6103 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: alejandro.sanchez@corficolombiana.com.co.

D Interés económico de los asesores

Los Agentes Colocadores de la Emisión de Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales tienen un interés económico directo en la colocación de los valores, de acuerdo con los términos del contrato de colocación al mejor esfuerzo suscrito entre Corficolombiana y cada uno de los Agentes Colocadores.

No existe ningún otro asesor del proceso de emisión y colocación de las Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales de Corficolombiana que tenga interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas.

E Información sobre las personas que han participado en la valoración de pasivos o activos de la Sociedad

Para la presente Emisión no se ha contratado ninguna tasación, valoración, o evaluación de activos o pasivos de la Corporación. La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por Corficolombiana y, en algunos casos, por diversas fuentes debidamente identificadas en el cuerpo del documento.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

F Información sobre vinculaciones entre el Emisor y sus asesores o estructuradores

Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, Agente Líder Colocador de las Acciones que se ofrecen en el presente Prospecto es filial de Corficolombiana S.A.

G Advertencias:

1. Autorizaciones previas

Los Inversionistas interesados en invertir en las Acciones del Emisor deberán obtener previamente cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera (Circular Externa 029 de 2014), si al momento de la suscripción de Acciones Ordinarias y/o Acciones Preferenciales diera lugar a que algún adquirente pudiese llegar a obtener una participación del 10% o más de las acciones suscritas de la Corporación o a incrementarse dicho porcentaje, éste deberá solicitar y obtener autorización de la Superintendencia Financiera en forma previa a la suscripción de las Acciones Ordinarias y/o Acciones Preferenciales, salvo las excepciones previstas en la ley.

2. Otras advertencias

EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DE LA ENTIDAD EMISORA, O LOS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

LAS ACCIONES DEL EMISOR NO HAN SIDO REGISTRADAS BAJO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 1933, SEGÚN LA MISMA HAYA SIDO ENMENDADA (EL "SECURITIES ACT"). EN TAL MEDIDA, LAS ACCIONES OBJETO DE ESTA EMISIÓN SE OFRECEN ÚNICAMENTE EN COLOMBIA Y NO HAN SIDO REGISTRADAS BAJO EL SECURITIES ACT NI BAJO CUALQUIER OTRA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN DISTINTA A COLOMBIA. LOS ACCIONISTAS ACTUALES O LOS CESIONARIOS QUE DESEEN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DEBERÁN HACERLO EN COLOMBIA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN. ASIMISMO, LA CESIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS ACTUALES Y/O LOS CESIONARIOS PODRÁ HACERSE ÚNICAMENTE EN COLOMBIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN. PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTAS RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES, VER LA SECCIÓN "T. LIMITACIONES PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES ORDINARIAS OFRECIDAS Y LAS ACCIONES PREFERENCIALES OFRECIDAS Y RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN" DE ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN.

IMPORTANTE

Bajo ninguna circunstancia este Prospecto de Información constituye una oferta de venta o una solicitud para comprar.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

NOTIFICACIÓN

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas interesados en realizar su propia evaluación de la Sociedad y no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pueda requerir. Este Prospecto de Información está basado en información suministrada por Corficolombiana, así como en otras fuentes debidamente identificadas.

Corficolombiana certifica, dentro de su competencia, que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información y, por lo tanto, certifica la veracidad del mismo y que éste no presenta omisiones o inexactitudes que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros Inversionistas.

Corficolombiana se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de solicitud de autorización de la Emisión y de la Oferta Pública. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra Corficolombiana o contra cualquiera de sus representantes, afiliados, asesores, administradores, accionistas o empleados como resultado de dicha decisión.

La distribución de este Prospecto de Información y cualquier venta realizada, no indica ni garantiza bajo ninguna circunstancia, que no se hayan presentado cambios en los asuntos relativos a Corficolombiana desde la fecha de este documento. Hechos posteriores a la preparación y distribución del presente Prospecto de Información pueden generar modificaciones a la información aquí contenida.

El contenido del presente Prospecto de Información o cualquier información recibida en relación con el mismo, ya sea verbal o escrita, por cualquier persona, no se tomará como suministro de cualquier tipo de asesoría por parte de Corficolombiana, así como de sus contratistas, subcontratistas, directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, afiliados o asesores. Cada posible Inversionista deberá realizar una evaluación independiente de los méritos para realizar la inversión y para ello deberá consultar a su propio asesor profesional.

La decisión de inversión en las Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o en las Acciones Preferenciales Ofrecidas implica el reconocimiento y la aceptación del Inversionista de que ni Corficolombiana ni sus asesores tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales Inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por estos al evaluar o proceder de acuerdo con el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera respecto de la transacción.

Ni Corficolombiana, ni sus contratistas, subcontratistas, directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, afiliados o asesores dan declaración o garantía alguna en cuanto al desempeño o resultados futuros de Corficolombiana o cualquier proyección o información (expresa o implícita) relacionada.

Los Inversionistas potenciales solamente deben basarse en la información contenida en este Prospecto de Información, en el Reglamento de Suscripción y Colocación y en el Aviso de Oferta Pública. Ni Corficolombiana, ni los Agentes Colocadores han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto o en los documentos referidos. Si alguien suministra información adicional o diferente, no debe otorgársele validez alguna.

La información contenida en este Prospecto se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de Inversionistas potenciales.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

CRITERIOS QUE DEBE EVALUAR UN INVERSIONISTA PARA LA DEFINICIÓN DE SU PORTAFOLIO

En las inversiones efectuadas sobre valores de renta variable no se predetermina o asegura una rentabilidad para la inversión. En estos casos el rendimiento se encuentra ligado a variables aleatorias sobre las cuales no se realiza promesa alguna de comportamiento. El comportamiento de los valores puede implicar la pérdida parcial o total del capital invertido.

Así, dentro de los criterios de inversión en instrumentos de renta variable, los Inversionistas deberán considerar la experiencia y capacidad de gestión del Emisor, la solvencia del mismo, el nivel de bursatilidad de sus acciones, las expectativas del sector en el que se desenvuelve la empresa emisora, la evolución económica y política del país, etc.

RIESGOS DE INVERTIR EN EL MERCADO DE RENTA VARIABLE

La rentabilidad que se puede generar de la tenencia de una acción es producto del nivel de los dividendos que pague dicha acción, y de las ganancias o pérdidas que el precio de dicha acción experimente mientras se es titular de ella.

En las inversiones de renta variable, como las acciones, la ganancia futura es incierta en la medida en que ésta puede verse afectada por los resultados de la economía y el comportamiento del mercado público de valores.

Antes de realizar una inversión en valores de renta variable se debe tener conciencia que se puede ganar o perder el capital invertido.

El inversionista en Acciones Preferenciales puede superar las expectativas de ganancia, vía dividendos o vía la valorización del precio de la acción, pero también puede que por diversas circunstancias no se devengue la utilidad calculada inicialmente y, eventualmente, se genere una pérdida. Es importante tener en cuenta que la inversión en títulos de renta variable se considera de alto riesgo.

En estas condiciones, como puede suceder que se superen las expectativas de ganancia, bien sea a través de dividendos o de la valorización del precio de la acción, también puede suceder que por diversas circunstancias no se devengue la utilidad calculada inicialmente y, eventualmente, se genere una pérdida. La inversión en acciones es considerada de mediano y largo plazo. Esta situación se hace extensiva a las Acciones en la medida en que la utilidad percibida depende de que el Emisor genere utilidades, y de que la Asamblea General de Accionistas decrete el reparto de dividendos a favor de los accionistas de la Sociedad.

LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE CORFICOLMBIANA CONLLEVA UN RIESGO DE INVERSIÓN QUE PUEDE DERIVAR EN LA PÉRDIDA DEL CAPITAL INVERTIDO. LA RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN EN ACCIONES ESTARÁ SUJETA A LOS RESULTADOS DE CORFICOLMBIANA Y A FACTORES DE MERCADO.

BOLSA DE VALORES Y SOCIEDADES COMISIONISTAS

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (**bvc**) es una sociedad anónima por acciones, de carácter privado, sometida a la inspección, vigilancia y control permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 964 de 2005. La **bvc** tiene como función principal la de organizar y mantener el adecuado funcionamiento del Mercado de Valores. La **bvc** es una plaza de negociación donde diariamente se transan los valores que en ella se encuentran registrados.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Las sociedades comisionistas de bolsa (Sociedades Comisionistas de Bolsa o SCB) son personas jurídicas profesionales, que ostentan la calidad de agentes del Mercado de Valores y que por lo tanto se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores que lleva la SFC.

En desarrollo de sus actividades de intermediación, las SCB se encuentran facultadas para celebrar y ejecutar el contrato de comisión sobre valores. En desarrollo de su labor, las SCB reciben órdenes impartidas por un cliente para proceder a la compra o venta de valores en las mejores condiciones que ofrezca el mercado. Igualmente brindan asesoría a sus clientes, dándoles a conocer, de manera objetiva, las opciones que ofrece el mercado. Las SCB se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia permanente de la SFC.

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO	16
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN	16
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA	20
PARTE 1 – DE LOS VALORES	24
CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN	24
A. CLASE DE VALORES, DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA	24
B. CANTIDAD DE ACCIONES OFRECIDAS, VALOR NOMINAL, PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA DE ACCIONES A DEMANDAR Y OTRAS DEFINICIONES	25
C. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES	26
D. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS.....	26
E. BOLSA DE VALORES EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES.....	26
F. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN	26
G. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS.....	26
H. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES	27
I. EMISIÓN TOTALMENTE DESMATERIALIZADA	28
J. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	29
K. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE ACCIONES	31
L. OBLIGACIONES DEL EMISOR.....	31
M. DESTINATARIOS DE LA OFERTA PÚBLICA.....	32
N. FECHA DE ADJUDICACIÓN, FECHA DE EMISIÓN, FECHA DE CUMPLIMIENTO	33
O. INFORMACIÓN ADICIONAL - PROCESO REQUERIDO PARA CAMBIAR LOS DERECHOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES	33
P. CONVOCATORIA A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	33
Q. CONVENIOS QUE AFECTAN EL CAMBIO EN EL CONTROL DE LA ENTIDAD EMISORA	34
R. FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE LIMITAN LOS DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES	34
S. CLÁUSULAS ESTATUTARIAS O ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LIMITEN O RESTRINJAN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA O A SUS ACCIONISTAS.....	34
T. LIMITACIONES PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES ORDINARIAS OFRECIDAS Y LAS ACCIONES PREFERENCIALES OFRECIDAS Y RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN	34
U. HISTÓRICO DE COTIZACIÓN PROMEDIO Y VOLUMEN TRANSADO DE LAS ACCIONES	35
V. MECANISMOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA DAR ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.....	37
W. DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL Y PERIODOS DE ACUMULACIÓN DEL MISMO	37
CAPÍTULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN.....	40
A. PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA	40
B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA	40
C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA.....	40
D. PROCEDIMIENTOS DE COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN	41
E. ETAPAS DE LA COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES	41
F. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CESIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE	44
G. FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES Y APLICACIÓN DE LOS PAGOS	48
H. PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES.....	48
I. ACCIONES NO SUSCRITAS	48
J. MECANISMO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	48
K. LIBERACIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS OFRECIDAS Y DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES OFRECIDAS.....	49
L. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS ACCIONES.....	49
M. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	49
PARTE 2 – INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	50
CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL.....	50
A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN	50



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

B.	NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR.....	50
C.	DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL.....	51
D.	OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.....	51
E.	RESEÑA HISTÓRICA.....	51
F.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS.....	54
G.	PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.....	56
CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR.....		58
A.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	58
B.	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.....	59
C.	JUNTA DIRECTIVA.....	60
D.	MECANISMOS DE INDEPENDENCIA.....	66
E.	VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS.....	67
F.	PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR.....	67
G.	AUDITORÍA EXTERNA.....	70
H.	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS.....	71
I.	CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.....	71
J.	SOCIEDAD CONTROLANTE Y GRUPO EMPRESARIAL.....	71
K.	SOCIEDADES SUBORDINADAS.....	73
L.	RELACIONES LABORALES.....	77
CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR.....		78
A.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	78
B.	DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES.....	84
C.	PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA.....	84
CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA.....		94
A.	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS.....	94
B.	OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO.....	94
C.	PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES.....	94
D.	INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS.....	94
E.	INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.....	98
F.	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.....	99
G.	OBLIGACIONES CONVERTIBLES.....	99
H.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.....	99
I.	INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR.....	103
J.	RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR.....	103
K.	POLÍTICAS DE MANEJO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO.....	103
L.	PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN.....	103
M.	COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS.....	107
N.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS.....	107
O.	PATENTES Y MARCAS.....	108
P.	PROTECCIONES GUBERNAMENTALES E INVERSIONES DE FOMENTO.....	109
Q.	OPERACIONES CON VINCULADAS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.....	109
R.	CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL.....	111
S.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR.....	111
T.	PATRIMONIO DEL EMISOR.....	112
U.	PROCESOS RELEVANTES CONTRA LA SOCIEDAD EMISORA.....	112
V.	VALORES INSCRITOS EN EL RNVE.....	119
W.	TÍTULOS DE DEUDA VIGENTES QUE SE HAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE.....	119
X.	GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS.....	119
Y.	PERSPECTIVAS DEL EMISOR.....	119
CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CORFICOLMBIANA, SUS SUBORDINADAS Y FILIALES.....		121



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

A.	TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA	121
B.	RESULTADOS DEL BALANCE	121
C.	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	123
D.	PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL	131
E.	IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO	132
F.	PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR	132
G.	RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD	133
H.	INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES	133
I.	INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	133
J.	INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO	133
	CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DE CORFICOLOMBIANA	136
A.	FACTORES MACROECONÓMICOS	136
B.	DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE	136
C.	DEPENDENCIA EN UN SOLO SECTOR DE NEGOCIO	136
D.	INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES	143
E.	AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS	143
F.	AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR	143
G.	OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS	144
H.	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES	144
I.	LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE REALIZAR EL EMISOR	144
J.	RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS	144
K.	RIESGOS DE LA ESTRATEGIA DEL EMISOR	144
L.	VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y/O TASA DE CAMBIO	145
M.	LA DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR	145
N.	SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR	145
O.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR	145
P.	VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO	146
Q.	IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR	146
R.	IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES	146
S.	EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA	146
T.	EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO, TALES COMO FUSIONES, ESCISIONES U OTRAS FORMAS DE REORGANIZACIÓN; ADQUISICIONES, O PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y/O CONCURSO DE ACREEDORES	146
U.	FACTORES POLÍTICOS	147
V.	COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES	147
W.	DILUCIÓN DE POTENCIAL DE INVERSIONISTAS	147
X.	AUSENCIA DE GENERACIÓN DE UTILIDADES	147
	CAPÍTULO 7 – ESTADOS FINANCIEROS	148
A.	INDICADORES FINANCIEROS	148
B.	PRINCIPALES INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES POR SECTOR PRODUCTIVO	149
C.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR	151
	PARTE 3 – CERTIFICACIONES	152
A.	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR	152
B.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	154



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PARTE 4 – ANEXOS.....	156
Anexo 1: Código de Buen Gobierno Corficolombiana.....	156
Anexo 2: Estados Financieros Separados Corficolombiana – junio 2015 y diciembre 2015.....	192
Anexo 3: Estados Financieros Separados Corficolombiana - junio 2016 y diciembre 2016.....	413
Anexo 4: Estados Financieros Separados Corficolombiana - diciembre 2017.....	625
Anexo 5: Estados Financieros Separados Corficolombiana – marzo 2018.....	738
Anexo 6: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana – junio 2015 y diciembre 2015.....	786
Anexo 7: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana - junio 2016 y diciembre 2016.....	1139
Anexo 8: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana - diciembre 2017.....	1521
Anexo 9: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana – marzo 2018.....	1733
Anexo 10: Modelo carta de Cesión Derecho de Suscripción.....	1784



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

GLOSARIO

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

Acciones Ordinarias: Son las acciones ordinarias emitidas por Corficolombiana que otorgan a sus titulares los derechos de que trata el artículo 379 del Código de Comercio.

Acciones Ordinarias Ofrecidas: Corresponde a cuarenta millones (40.000.000) Acciones Ordinarias.

Acciones Preferenciales: Son las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Corficolombiana, que otorgan a sus titulares los derechos de que tratan los Estatutos Sociales, el Reglamento, el Prospecto de Información y el prospecto de información de las Acciones Preferenciales actualmente en circulación del 4 de febrero de 1993.

Acciones Preferenciales Ofrecidas: Corresponde a dos millones quinientos setenta y un mil ochocientos noventa y cinco (2.571.895) Acciones Preferenciales.

Accionista(s) Actual(es): Son los accionistas de Corficolombiana titulares de Acciones Ordinarias y/o Acciones Preferenciales que figuran inscritos como tales en el libro de registro de accionistas a las 06:00 a.m. horas de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública.

Aceptación: Se trata del acto por medio del cual cada uno de los Destinatarios Ordinarios y/o los cesionarios y cada uno de los Destinatarios Preferenciales y/o los cesionarios aceptan la suscripción de un número determinado de Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o de un número determinado de Acciones Preferenciales Ofrecidas en función del derecho de preferencia, del Acrecimiento y/o de la Suscripción del Remanente. En todo caso sólo se reputará "Aceptación" aquella que se haga incondicionalmente y dentro del plazo de la Primera Etapa o Segunda Etapa respectivamente, siempre que cumpla todos los requisitos sustanciales y formales a que se refiere el Reglamento, el presente Prospecto de Información, el Aviso de Oferta Pública y el Formulario de Aceptación.

Para los fines de la Oferta de Suscripción del Remanente – Tercera Etapa a que se refiere el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1, el término "Aceptación" corresponderá adicionalmente a la comunicación mediante la cual el Destinatario de la Oferta de Suscripción del Remanente manifieste su aceptación a la oferta respectiva, incondicionalmente, dentro del plazo de suscripción correspondiente, por escrito, remitido al mismo correo electrónico del representante legal de la Sociedad desde el que se dirija la Oferta de Suscripción del Remanente, siempre que cumpla todos los requisitos sustanciales y formales a que se refieren el Reglamento, el Aviso de Oferta Pública y el Prospecto de Información.

Aceptante: Quien presenta una Aceptación, bien sea Accionista Ordinario o cesionario o Accionista Preferencial o cesionario.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Acrecimiento: Consiste en el derecho de suscripción a que se refiere el numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1, establecido a favor de todo Accionista Actual o cesionario que adquiera totalmente las Acciones Ordinarias Ofrecidas o las Acciones Preferenciales Ofrecidas, según sea el caso, que le corresponden en ejercicio del derecho de preferencia a que alude el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

En el caso de que un Accionista Actual ceda parcialmente su derecho de preferencia, cada cesionario que adquiera totalmente las Acciones Ordinarias Ofrecidas o las Acciones Preferenciales Ofrecidas que le corresponde en ejercicio del derecho de preferencia por la parte que le fue cedida, tendrá derecho a hacer uso del Derecho de Acrecimiento en la alícuota que le conceda el derecho cedido.

En el evento en que el Accionista Actual ceda parcialmente su derecho de suscripción preferente, se entiende que dicho Accionista Actual adquiere totalmente las Acciones Ordinarias Ofrecidas o las Acciones Preferenciales Ofrecidas cuando así lo haga sobre la totalidad de las Acciones Ordinarias o las Acciones Preferenciales cuyo derecho de suscripción preferente conserve, descontadas aquellas que podrá suscribir el cesionario del derecho de suscripción preferente.

Para efectos de determinar si el Accionista Actual aceptó suscribir la totalidad de las Acciones Ordinarias Ofrecidas o la totalidad de las Acciones Preferenciales Ofrecidas que le corresponden en el ejercicio del derecho de preferencia, no se tendrá en cuenta la fracción de acción que resulte de la proporción.

Agente Colocador: Serán las entidades encargadas de promover y colocar las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas con derecho de suscripción preferencial y en Derecho de Acrecimiento, de conformidad con lo señalado en la Red de Distribución. Para la presente Emisión serán: Casa de Bolsa S.A., Corredores Davivienda S.A., Ultraserfinco S.A., BTG Pactual S.A., Credicorp Capital Colombia S.A., Valores Bancolombia S.A., o cualquier otra entidad que se designe para estos efectos en el Aviso de Oferta Pública.

Aviso de Oferta Pública: Serán los avisos de Oferta de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de las Acciones Preferenciales Ofrecidas en Primera Etapa y en Segunda Etapa, que serán publicados por Corficolombiana en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la Sociedad y en el boletín diario de la **bvc**.

Bolsa de Valores de Colombia: Agente administrador del sistema de captura de datos (Sistema de Captura de Datos) y adjudicador (**bvc**).

Capital Social: Corresponde al monto del capital social suscrito de Corficolombiana, representado en Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales al momento de la Oferta.

Deceval: Significa el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., quien será el administrador de la Emisión.

Derecho de Acrecimiento: Es el derecho de suscribir Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales en la Segunda Etapa conforme al numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Destinatarios Ordinarios: Son los destinatarios de la presente Oferta de Acciones Ordinarias, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Destinatarios Preferenciales: Son los destinatarios de la presente Oferta de Acciones Preferenciales, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente: Serán los primeros diez (10) Aceptantes que hubieren suscrito el mayor número de Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o Acciones Preferenciales Ofrecidas en ejercicio del derecho de preferencia y en Derecho de Acrecimiento, de conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Día Hábil: Es cualquier día que no sea sábado, domingo o feriado en la República de Colombia y en el cual presten servicio al público los bancos comerciales en Colombia. Para estos efectos, se entenderá que los sábados, domingos o feriados no son días hábiles; y que los días no bursátiles no se considerarán días hábiles.

Dividendo Mínimo Preferencial: Las Acciones Preferenciales Ofrecidas tendrán derecho a que se les pague sobre los beneficios del ejercicio, después de enjugar las pérdidas que afecten el capital, deducido el aporte que legalmente se debe destinar para reserva legal, y antes de crear o incrementar cualquier otra reserva, el mismo dividendo mínimo preferencial de las Acciones Preferenciales que actualmente se encuentran en circulación, conforme a lo establecido en el prospecto de información de las Acciones Preferenciales actualmente en circulación del 4 de febrero de 1993, esto es una suma igual al 2% anual de COP\$ 5.000, ajustado desde 1993 en una suma equivalente al ciento por ciento del índice de variación de precios al consumidor (IPC), certificado por la autoridad competente en Colombia, siempre y cuando este valor supere el dividendo decretado para las Acciones Ordinarias. En caso contrario, se reconocerá este último. El dividendo que reciban los titulares de las Acciones Ordinarias no podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las Acciones Preferenciales.

Emisor o la Sociedad: Es la Corporación Financiera Colombiana S.A., y podrá distinguirse con la sigla Corficolombiana.

Estatutos Sociales: Son los estatutos de Corficolombiana vigentes a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública.

Formulario de Aceptación: Es el formulario que será dispuesto por la **bvc** a través de un sistema de captura de datos, a través del cual el Agente Colocador realizará el registro de las Aceptaciones de Acciones Ordinarias Ofrecidas y de Acciones Preferenciales Ofrecidas de conformidad con lo dispuesto en el Prospecto de Información.

Monto de la Emisión de Acciones Ordinarias: El monto de la emisión de Acciones Ordinarias corresponde al resultado de multiplicar las Acciones Ordinarias Ofrecidas por el Precio de Suscripción de cada Acción Ordinaria Ofrecida.

Monto de la Emisión de Acciones Preferenciales: El monto de la emisión de Acciones Preferenciales corresponde al resultado de multiplicar las Acciones Preferenciales Ofrecidas por el Precio de Suscripción de cada Acción Preferencial Ofrecida.

MPU: Método de Participación de Utilidades.

Oferta de Acciones Ordinarias: Corresponde a la propuesta de suscripción de Acciones Ordinarias que se realizará en tres etapas consecutivas así: (i) Primera Etapa: Derecho de preferencia; (ii) Segunda Etapa: Derecho de Acrecimiento y (iii) Tercera Etapa: Suscripción del Remanente. Las ofertas en la Primera y Segunda Etapa a que se refieren los numerales 1 y 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información,



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

respectivamente, serán publicadas en el medio de comunicación previsto en los estatutos para la convocatoria de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 388 del Código de Comercio. La Oferta de Acciones Ordinarias en la Etapa de Suscripción del Remanente se hará de conformidad con el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 del Prospecto de Información.

Oferta de Acciones Preferenciales: Corresponde a la propuesta de suscripción de Acciones Preferenciales que se realizará en tres etapas consecutivas así: (i) Primera Etapa: Derecho de preferencia; (ii) Segunda Etapa: Derecho de Acrecimiento y (iii) Tercera Etapa: Suscripción del Remanente. Las ofertas en la Primera y Segunda Etapa a que se refieren los numerales 1 y 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, respectivamente, serán publicadas en el medio de comunicación previsto en los estatutos para la convocatoria de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 388 del Código de Comercio. La Oferta de Acciones Preferenciales en la Etapa de Suscripción del Remanente se hará de conformidad con el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Oferta de Suscripción del Remanente: Corresponde a la propuesta de suscripción de Acciones Ordinarias o Acciones Preferenciales dirigida a los Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente, que será comunicada por el representante legal de Corfic Colombiana mediante correo electrónico a la dirección que hubieren señalado en el Formulario de Aceptación.

Participación en el Capital Social: Corresponde al número de Acciones Ordinarias y al número de Acciones Preferenciales que tiene el respectivo Accionista Actual en el capital social de Corfic Colombiana a las 06:00 a.m. horas de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública, de conformidad con el Libro de Registro de Accionistas.

Precio de Suscripción: Es el precio de venta unitario de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de las Acciones Preferenciales Ofrecidas de la presente emisión haciendo uso del derecho de suscripción, determinado por la Junta Directiva del Emisor y publicado en el Aviso de Oferta Pública, conforme a lo previsto en el numeral 4 del Literal B del Capítulo 1 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Primera Etapa: Es la etapa definida en el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Proporción de Acciones Ordinarias: Se establece como proporción para efectos del ejercicio del derecho de preferencia, la siguiente: 0,178934573892699 Acciones Ordinarias Ofrecidas por cada Acción Ordinaria suscrita y pagada en circulación, que se encuentre anotada en el libro de registro de accionistas a las 06:00 a.m. horas del día de la publicación del Aviso de Oferta Pública, y que puede expresarse en la siguiente fórmula:

$$\text{Proporción} = \frac{\text{Número de Acciones Ordinarias Ofrecidas}}{\text{Número de acciones ordinarias suscritas y pagadas}}$$

Proporción de Acciones Preferenciales: Se establece como proporción para efectos del ejercicio del derecho de preferencia, la siguiente: 0,178934599934045 Acciones Preferenciales Ofrecidas por cada Acción Preferencial suscrita y pagada en circulación, que se encuentre anotada en el libro de registro de accionistas a las 06:00 a.m. horas del día de la publicación del Aviso de Oferta Pública, y que puede expresarse en la siguiente fórmula:

$$\text{Proporción} = \frac{\text{Número de Acciones Preferenciales Ofrecidas}}{\text{Número de acciones preferenciales suscritas y pagadas}}$$



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Prospecto de Información: Significa el prospecto de información relacionado con la Oferta de Acciones Preferenciales y la Oferta de Acciones Ordinarias, en los términos del artículo 5.2.1.1.4. del Decreto 2555 de 2010.

Red de Distribución: Se trata de la red de oficinas habilitadas para recibir las Aceptaciones que se señalen en el Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública, en los horarios de atención que allí se indiquen.

Reglamento: Se refiere al Reglamento de Suscripción y Colocación de Acciones, debidamente aprobado por la Junta Directiva de Corficolombiana, en el cual se establecen las condiciones de suscripción y colocación de Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales.

Remanente: Corresponde al número de Acciones Ordinarias Ofrecidas y al número de Acciones Preferenciales Ofrecidas, que no hubieren sido suscritas vencido el término para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y del Derecho de Acrecimiento a que se refieren los numerales 1 y 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Saldo: Corresponde al número de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y al número de Acciones Preferenciales Ofrecidas que no hubiere sido aceptado por los Accionistas Actuales o los cesionarios en ejercicio del derecho de suscripción preferente a que alude el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Securities Act: Es la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, según la misma haya sido enmendada (*United States Securities Law of 1933, as amended*).

Segunda Etapa: Es la etapa definida en numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Suscripción del Remanente: Corresponde a la adquisición de las Acciones Ordinarias y/o de las Acciones Preferenciales que se ofrecen de la presente emisión, que no hubieren sido suscritas vencido el término para el ejercicio del derecho de suscripción preferente – Primera Etapa y del Derecho de Acrecimiento – Segunda Etapa, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA

Acción: Una acción es un título que representa partes iguales en que se divide el capital de una sociedad anónima, una sociedad por acciones simplificada o una sociedad en comandita por acciones. Cada una de las partes en que está dividido el capital suscrito y pagado de una sociedad anónima.

Acción Nominativa: Acción que identifica el nombre de su propietario. Su transferencia debe ser registrada en un libro especial en la empresa emisora denominado Libro de Registro de Accionistas.

Acciones en Circulación: Son las acciones emitidas y colocadas por una sociedad que pueden ser libremente transadas en el mercado.

Accionista: Persona natural o jurídica propietaria de una o varias acciones de una sociedad cuyo capital se encuentra dividido en acciones, y se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Accionistas de la respectiva entidad emisora.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anotación en Cuenta: Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

Bursatilidad: Medida del grado de liquidez que tiene una acción en una Bolsa de Valores.

Calificación de Valores: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones de manera informada.

Capital Autorizado: Capital de una empresa que fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas y registrado oficialmente como meta futura de la sociedad.

Capital Pagado: Es la parte del capital suscrito que los accionistas de la empresa han pagado completamente, y por consiguiente ha entrado en las arcas de la empresa.

Capital Suscrito: Es la parte del capital social autorizado de una sociedad que los suscriptores de acciones se han obligado a pagar en un tiempo determinado.

Circular Básica Jurídica: Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia - SFC), con sus modificaciones y adiciones.

Dividendo: Valor pagado o decretado a favor de los accionistas, en dinero o en acciones, como retribución por su inversión; se otorga en proporción a la cantidad de acciones poseídas y con recursos originados en las utilidades generadas por la empresa en un determinado período.

Emisión: Conjunto de valores con características idénticas y respaldadas económicamente por un mismo emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.

Emisión Desmaterializada: Es aquella emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. El emisor, simplemente suscribe un contrato de depósito de emisiones y entrega un título global que ampara una parte o la totalidad de la emisión depositada. A partir de allí, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante anotaciones en cuenta.

Inversión Mínima: Valor o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una oferta pública de títulos valores.

Ley de Circulación: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Existen tres formas: (i) Al portador: con la sola entrega; (ii) A la orden: mediante endoso y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el emisor.

Mercado de Valores: En el mercado de valores se llevan a cabo las siguientes actividades: a) La emisión y la oferta de valores; b) La intermediación de valores; c) La administración de carteras colectivas (fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales); d) El depósito y la administración de valores; e) La administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; f) La compensación y liquidación de valores; g) La calificación de riesgos; h)



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

La autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; i) El suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma, y j) Las demás actividades previstas en la Ley o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

Mercado Primario: Se habla de mercado primario cuando se colocan títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A este mercado recurren las empresas y los inversionistas, para obtener recursos y para realizar sus inversiones, respectivamente.

Mercado Secundario: Se refiere a la compra y venta de valores que ya se encuentran emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de valores y se realiza entre inversionistas.

Oferta Pública: Es la manifestación del emisor dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías, en los términos del artículo 6.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Pago en Efectivo: Transacción en la que una persona hace un pago inmediato en billetes y monedas.

Público en General: Harán parte de esta categoría todas las personas naturales y jurídicas, menores o mayores de edad que tengan capacidad de contratar y que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NUJP, número de identificación tributaria -NIT, o cédula de extranjería, así como los extranjeros, los fondos individuales e institucionales de inversión extranjera, entidades multilaterales de crédito y los fondos y patrimonios autónomos que tengan número de identificación tributaria –NIT.

Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE): Registro donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen. Su funcionamiento está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual es responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

Sociedad Calificadora de Valores: Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de títulos valores y/o de su Emisor.

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC): Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que de acuerdo con la ley, ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realizan actividades financieras, bursátiles, aseguradoras y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Lo anterior con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza en el sistema financiero colombiano, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Título Valor: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

Valor Cotizado en Bolsa: Valores que han sido inscritos en una Bolsa de Valores.

Valor Nominal: Cantidad de dinero representada en el título en el momento de su emisión, el cual aparece detallado en el título representativo de las acciones ordinarias y preferenciales. Para el caso de las Acciones



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ordinarias y Preferenciales de Corficolombiana el valor nominal establecido en los Estatutos Sociales es de diez pesos (\$10) por acción.

Valor Patrimonial o Intrínseco: Es el cociente entre el Patrimonio del Emisor y el número de acciones en circulación del mismo. Este resultado muestra la relación existente entre los bienes de la empresa y el valor de la acción.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PARTE 1 – DE LOS VALORES

CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

A. CLASE DE VALORES, DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

1. Clase de Valor Ofrecido

Los valores emitidos son Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales de Corficolombiana, nominativas y libremente negociables y de la misma especie de las acciones ordinarias y acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que actualmente se encuentran en circulación, con sujeción a los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

2. Ley de Circulación y Negociación Secundaria

La transferencia de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de las Acciones Preferenciales Ofrecidas se sujetará a lo señalado en la ley y el Reglamento. Las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas tendrán mercado secundario a través de la **bvc** y podrán ser negociadas directamente por sus tenedores legítimos, de acuerdo con las normas vigentes. Según el artículo 6.15.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, la compraventa de acciones inscritas en una bolsa de valores, como es el caso de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de las Acciones Preferenciales Ofrecidas, que represente un valor igual o superior al equivalente en pesos de 66.000 unidades de valor real UVR, deberá realizarse obligatoriamente a través de ésta, salvo las excepciones legales.

Las Acciones Ordinarias y Preferenciales de Corficolombiana son títulos nominativos y libremente negociables. La transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los Accionistas en Deceval.

Las Acciones Ordinarias y Preferenciales serán ofrecidas mediante Oferta Pública en el mercado primario con sujeción al derecho de preferencia.

Las Acciones Ordinarias y Preferenciales se encuentran inscritas en la **bvc**, por lo tanto, los titulares de las mismas podrán negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la **bvc**. Para su negociación se debe cumplir con las normas del Mercado de Valores aplicables para las Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales, así como con lo establecido en el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en la Circular Básica Jurídica. De esta forma, si como resultado de la presente suscripción algún Accionista Actual pudiera (i) llegar a obtener una participación del diez por ciento (10%) o más de las acciones suscritas de la Corporación o (ii) incrementar dicho porcentaje cuando ya posea el diez por ciento (10%) o más, deberá solicitar y obtener autorización previa de la SFC, salvo las excepciones previstas en la ley.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

B. CANTIDAD DE ACCIONES OFRECIDAS, VALOR NOMINAL, PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA DE ACCIONES A DEMANDAR Y OTRAS DEFINICIONES

1. Cantidad de Acciones Ordinarias Ofrecidas y Acciones Preferenciales Ofrecidas

Acciones Ordinarias Ofrecidas: Corresponde a cuarenta millones (40.000.000) Acciones Ordinarias.

Acciones Preferenciales Ofrecidas: Corresponde a dos millones quinientos setenta y un mil ochocientos noventa y cinco (2.571.895) Acciones Preferenciales.

2. Denominación

Las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales estarán denominadas en Pesos.

3. Valor Nominal e Inversión Mínima

El valor nominal de cada Acción Ordinaria y de cada acción Preferencial es de Diez Pesos (\$10) moneda legal. Los Accionistas Ordinarios Actuales y/o los Accionistas Preferenciales Actuales y/o los cesionarios, no podrán demandar más Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o más Acciones Preferenciales Ofrecidas de las que les corresponda conforme al derecho de preferencia, el Derecho de Acrecimiento y la Suscripción del Remanente.

El número mínimo de Acciones Ordinarias a suscribir será equivalente a una (1) Acción Ordinaria y el número mínimo de Acciones Preferenciales a suscribir será equivalente a una (1) Acción Preferencial.

4. Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de cada Acción Ordinaria Ofrecida y de cada Acción Preferencial Ofrecida será el que se publique en el Aviso de Oferta Pública. El Emisor informará el Precio de Suscripción y su justificación a la Superintendencia Financiera de Colombia, al menos con un Día Hábil de antelación a la fecha de publicación del mencionado Aviso de Oferta Pública.

El Precio de Suscripción de cada Acción Ordinaria Ofrecida y de cada Acción Preferencial Ofrecida será determinado por la Junta Directiva. En todo caso, el Precio de Suscripción no será inferior al valor nominal de cada Acción Ordinaria y Acción Preferencial de Corficolombiana.

5. Monto Total de Emisión

a. Acciones Ordinarias

El monto de la emisión de Acciones Ordinarias corresponde al resultado de multiplicar las Acciones Ordinarias Ofrecidas por el Precio de Suscripción de cada Acción Ordinaria Ofrecida.

b. Acciones Preferenciales

El monto de la emisión de Acciones Preferenciales corresponde al resultado de multiplicar las Acciones Preferenciales Ofrecidas por el Precio de Suscripción de cada Acción Preferencial Ofrecida.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

C. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES

Teniendo en cuenta que la presente Emisión es totalmente desmaterializada, se aplicará al respecto lo dispuesto en el Reglamento de Operaciones de Deceval, quien actuará como depositario y administrador de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales.

D. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS

El suscriptor de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o de las Acciones Preferenciales Ofrecidas deberá asumir todos los gastos directos o indirectos que se causen por concepto de su Aceptación a la presente Oferta de Acciones Ordinarias y de Acciones Preferenciales de la Corporación. En particular, los suscriptores de la Emisión deben asumir los posibles gastos por concepto de: (i) gravamen a los movimientos financieros al momento de efectuar el pago de las Acciones Ordinarias y Preferenciales; (ii) comisión a los depositantes directos para la eventual apertura de la cuenta individual de cada uno de los Suscriptores en Deceval. Esta comisión será convenida entre el Inversionista y el respectivo depositante directo.

No habrá lugar al pago de comisión de suscripción de esta Emisión.

Cualquier operación en el Mercado Secundario sobre las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales a través de una Sociedad Comisionista de Bolsa genera, a favor de esta última, el pago de una comisión que habrá de ser convenida entre el Inversionista y la respectiva Sociedad Comisionista de Bolsa.

E. BOLSA DE VALORES EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES

Las Acciones Ordinarias y Preferenciales están inscritas en el RNVE y en la **bvc**.

F. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN

El cien por ciento (100%) de los recursos obtenidos en la emisión se destinará a adelantar operaciones y negocios legalmente permitidos a corporaciones financieras, incluyendo la realización de inversiones y la reducción de su pasivo. No anticipamos que dentro de la reducción inicial de pasivos se realicen pagos por más del 10% a vinculados o socios.

G. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS.

De acuerdo con las disposiciones legales, Corficolombiana, como emisor de valores, deberá divulgar al mercado en forma veraz, clara, suficiente y oportuna, a través de la Superintendencia Financiera, toda situación relacionada con él o sus emisiones que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del Emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página de Internet www.superfinanciera.gov.co siguiendo el hipervínculo "Información Relevante".

Adicionalmente, Corficolombiana, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea de interés para los Accionistas, mediante publicación de la misma en un diario de amplia circulación nacional o en la página de Internet del Emisor www.corficolombiana.com



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

H. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES

Para los accionistas nacionales y extranjeros la reforma tributaria, Ley 1819 de 2016, introdujo importantes cambios relacionados con la tributación de dividendos. Al respecto:

- I. Continúa la regla según la cual, las utilidades que hayan estado gravadas con el impuesto sobre la renta a nivel de las sociedades pueden distribirse como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para los accionistas. Para estos efectos debe aplicarse el procedimiento establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario a fin de determinar la utilidad máxima susceptible de ser distribuida a título de ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.
- II. Más allá del resultado de aplicar el procedimiento establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, los dividendos provenientes de utilidades generadas a partir del año gravable 2017 están gravados cuando se decreten en calidad de exigibles a personas naturales nacionales, a personas naturales no residentes o a personas jurídicas o entidades extranjeras. Al respecto deben aplicarse los artículos 242 y 245 del Estatuto Tributario.

Frente a lo anterior debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- I. Dividendos distribuidos a personas naturales colombianas.
 - Los dividendos distribuidos de utilidades generadas antes de 2017 que resulten gravados en aplicación del procedimiento establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, estarán gravados de acuerdo con los rangos y tarifas progresivas establecidas en el artículo 241. Adicionalmente, cuando los dividendos sean pagados o abonados en cuenta deberá aplicarse la retención en la fuente del 20% o 33% según el caso, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.7.1 y 1.2.4.7.2 del Decreto 1625 de 2016.
 - Los dividendos distribuidos de utilidades generadas a partir del año 2017 tienen el siguiente tratamiento:
 - Si conforme a la aplicación de los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario los dividendos corresponden a ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional, estarán gravados de acuerdo con los rangos y las tarifas establecidas en el artículo 242 del Estatuto Tributario a tarifas progresivas entre el 0% y el 10%.
 - Si conforme a la aplicación de los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario los dividendos corresponden a ingresos gravados para el inversionista, estos se encuentran gravados a una tarifa del 35%. Este impuesto se determinará una vez deducido el impuesto progresivo de entre el 0% y el 10% señalado en el párrafo anterior. Adicionalmente al momento del pago o abono en cuenta se aplicarán las retenciones en la fuente establecidas en el artículo 1.2.4.7.1 del Decreto 1625 de 2016.
- II. Dividendos distribuidos a personas jurídicas colombianas.
 - Tanto frente a utilidades obtenidas con anterioridad o con posterioridad al año 2017 las sociedades nacionales únicamente están gravadas frente a dividendos que en virtud del



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

procedimiento establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario resulten gravados. La tarifa corresponderá a la tarifa aplicable a las sociedades nacionales según lo establecido en el artículo 240 del Estatuto Tributario (para el año 2018 la tarifa es del 33%. Deberá además aplicarse la sobretasa del 4% a partir de 800.000.000 de pesos de base gravable. Esta sobretasa deja de ser aplicable a partir del año gravable 2019). La retención en la fuente aplicable es del 20%.

III. Dividendos personas naturales residentes y sociedades o entidades extranjeras.

- Frente a utilidades anteriores al año 2017 deberá aplicarse el procedimiento establecido en el artículo 49 del Estatuto Tributario para determinar si los dividendos están gravados.
- Las utilidades obtenidas a partir del año 2017 tienen el siguiente tratamiento:
 - Si conforme a la aplicación de los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario los dividendos corresponden a ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional estarán gravados al 5%.
 - Si conforme a la aplicación de los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario los dividendos corresponden a ingresos gravados para el inversionista, estos se encontrarán gravados a una tarifa del 35%, este impuesto se determinará una vez deducido el impuesto del 5% referido en el párrafo anterior. Este impuesto es objeto de retención en la fuente.

IV. Otras consideraciones

Por otra parte, cuando se decreten dividendos gravados de conformidad con el artículo 49 del Estatuto Tributario, originados en utilidades generadas antes de 2016 o posterior a este periodo gravable y los accionistas opten por recibirlos en acciones, de conformidad con el artículo 36-3 del Estatuto Tributario, esta distribución no constituye renta ni ganancia ocasional para los accionistas personas naturales o jurídicas, razón por la cual su pago o abono en cuenta no se encuentra sujeto a retención en la fuente.

Enajenación de acciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto Tributario, no constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una bolsa de valores colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el diez por ciento (10%) de las Acciones en circulación de la respectiva sociedad, durante un mismo año gravable.

Adicionalmente el artículo 153 del Estatuto Tributario señala que la pérdida proveniente de la enajenación de las acciones o cuotas de interés social no será deducible.

I. EMISIÓN TOTALMENTE DESMATERIALIZADA

La presente Emisión de Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales será totalmente desmaterializada y administrada por Deceval, entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. y cuyas oficinas principales se encuentran en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3, Oficina 501, de esa ciudad.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El depósito y administración de las Acciones a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval.

Las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales Ofrecidas no podrán ser materializadas.

Las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales se encuentran representadas en un macrotítulo custodiado por Deceval. En consecuencia, la titularidad de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales se constituirá por la respectiva Anotación en Cuenta que realice Deceval.

J. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Los titulares de las Acciones Ordinarias Ofrecidas tendrán los siguientes derechos:

1. El de participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella;
2. El de recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley, en los estatutos y con base en las siguientes reglas;

Pago en 2019 del dividendo que se genere en el ejercicio fiscal de 2018

Sin perjuicio de su derecho a participar en las utilidades de cada ejercicio social conforme lo decida la Asamblea General de Accionistas, las Acciones Ordinarias Ofrecidas que sean suscritas por los Aceptantes, generan para estos el derecho de participar en las utilidades de la Sociedad que se decreten en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará en el primer trimestre de 2019, tomando como base para el cálculo de este dividendo las acciones suscritas y pagadas a 31 de diciembre de 2018.

El dividendo que reciban los titulares de las Acciones Ordinarias no podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las Acciones Preferenciales, en las fechas que sean determinadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se realizará en el primer trimestre de 2019, tomando como base para el cálculo de este dividendo, las acciones suscritas y pagadas a 31 de diciembre de 2018.

Pago del dividendo que se genere en el ejercicio fiscal de 2019 y en adelante.

Para los demás ejercicios fiscales, el pago del dividendo de las Acciones Ordinarias Ofrecidas se hará con la periodicidad, montos y forma que determine la Asamblea General de Accionistas al decretarlos, siempre teniendo en cuenta que las Acciones Preferenciales Ofrecidas tendrán derecho a que se les pague sobre los beneficios del ejercicio, después de enjugar las pérdidas que afecten el capital, deducido el aporte que legalmente se debe destinar para reserva legal, y antes de crear o incrementar cualquier otra reserva, el mismo dividendo mínimo preferencial de las Acciones Preferenciales que actualmente están en circulación, conforme a lo establecido en el prospecto de información de las Acciones Preferenciales actualmente en circulación del 4 de febrero de 1993 siempre y cuando este valor supere el dividendo decretado para las Acciones Ordinarias. En caso contrario, se reconocerá este último. El dividendo que reciban los titulares de las Acciones Ordinarias no podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las Acciones Preferenciales.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

3. El de negociar libremente las acciones, a menos que se estipule el derecho de preferencia en favor de la sociedad o de los accionistas, o de ambos;
4. El de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en que se examinen los balances de fin de ejercicio, y
5. El de recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

Los titulares de las Acciones Preferenciales tendrán los siguientes derechos:

1. A percibir un dividendo mínimo en los mismos términos establecidos en el literal W - *Dividendo Mínimo Preferencial y Periodos de Acumulación del Mismo* – del Capítulo 1 de la Parte 1 de este Prospecto de Información y que se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las Acciones Ordinarias;
2. Al reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución de la sociedad;
3. A los demás derechos previstos para las Acciones Ordinarias, salvo el de participar en la asamblea general de accionistas y votar en ella, con excepción de los casos contemplados en la Ley, especialmente, pero sin limitarse a los derechos establecidos en el parágrafo del artículo 63 de la Ley 222 de 1995 y en los Estatutos Sociales.
4. A los derechos de voto establecidos en el prospecto de información de las Acciones Preferenciales actualmente en circulación del 4 de febrero de 1993, a saber:
 - Cuando se trate de modificar el régimen dispuesto en los estatutos para estas acciones. En este evento la modificación debe contar con el voto favorable del setenta por ciento de las Acciones Preferenciales suscritas y en circulación;
 - Cuando se vaya a votar sobre la disolución anticipada, la fusión, la transformación de la Sociedad o el cambio de su objeto social;
 - Cuando el dividendo preferencial no haya sido pagado en su totalidad durante dos ejercicios anuales consecutivos. En este caso los tenedores de dichas acciones conservarán su derecho de voto hasta tanto le sean pagados la totalidad de los dividendos acumulados correspondientes;
 - Cuando la Asamblea General de Accionistas disponga el pago de dividendos en acciones liberadas. En este evento la decisión deberá ser aprobada por la mayoría prevista en el Código de Comercio, en la cual se incluirá el voto favorable correspondiente al ochenta por ciento de las Acciones Preferenciales suscritas y en circulación;
 - Cuando se establezca por la Superintendencia Financiera de Colombia, que los administradores han ocultado, por cualquier mecanismo, beneficios que hubieran aumentado las utilidades líquidas distribuibles entre los accionistas;



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

- Cuando se suspenda o cancele la inscripción de las acciones en la **bvc** o en el Registro Nacional de Valores y Emisores. En este caso se conservará el derecho de voto hasta que desaparezcan las irregularidades que determinaron dicha cancelación o suspensión.

K. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE ACCIONES

Las principales obligaciones de los titulares de las Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales son las siguientes:

1. Cumplir con los Estatutos Sociales de la Corporación.
2. Acatar y cumplir las decisiones de los órganos sociales de la Corporación.
3. Pagar las Acciones Ordinarias suscritas en los términos y condiciones establecidos en el Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.
4. Abstenerse de realizar actos que lo lleven a incurrir en situaciones que impliquen conflictos de interés de manera directa o indirecta.
5. Registrar con el Administrador de la Emisión su domicilio y la dirección de su residencia o la de sus representantes legales o apoderados para el envío de las comunicaciones a que hubiere lugar.
6. El Accionista será responsable de la información que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores o a DECEVAL, para la administración de las Acciones Ordinarias y Preferenciales.
7. Colaborar con la Sociedad en el cumplimiento de las normas sobre prevención y control de actividades delictivas a través del mercado de valores.
8. Avisar oportunamente cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre las Acciones Ordinarias y Preferenciales.
9. Proporcionar la información necesaria para conocer si es sujeto de retención en la fuente o no.
10. Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

L. OBLIGACIONES DEL EMISOR

Frente a la SFC la Sociedad debe mantener permanentemente actualizado el RNVE remitiendo a la SFC las informaciones periódicas y relevantes de que tratan los artículos 5.2.4.1.2, 5.2.4.1.3 y 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las cuales por disposición del artículo 1.2.1 de la Circular Única de la **bvc**, deberán igualmente ser enviadas a la **bvc**, cuando a ello haya lugar, dentro de los mismos plazos establecidos para el envío a la SFC.

En especial, la Sociedad está obligada a remitir la siguiente información:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

1. Información de fin de ejercicio: Presentar ante la SFC la información de fin de ejercicio que establezca dicha entidad para el efecto. Esta información deberá incluir cuando menos la documentación que debe someterse a consideración de la Asamblea General de Accionistas, dentro de los plazos que esa entidad señale.
2. Información de períodos intermedios: Remitir a la SFC los estados financieros de períodos intermedios y demás información que para el efecto establezca la misma, con la periodicidad y en los términos y condiciones que ella determine.
3. Información relevante: Divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida por dicha entidad, toda situación relacionada con la Entidad Emisora o la emisión de las Acciones, que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores que emite (incluidas las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas) o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.

M. DESTINATARIOS DE LA OFERTA PÚBLICA

Destinatarios de la Oferta Pública en derecho de preferencia (Primera Etapa)

Serán destinatarios de la oferta en Primera Etapa, los accionistas propietarios de Acciones Ordinarias y de Acciones Preferenciales de Corficolombiana que figuren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas a las 06:00 a.m. horas de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa en la proporción indicada en el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, sin perjuicio de los cesionarios del derecho de suscripción preferente.

Destinatarios de la Oferta Pública en Derecho de Acrecimiento (Segunda Etapa)

Serán destinatarios de la oferta en Segunda Etapa en ejercicio del derecho de acrecimiento, los Accionistas Actuales y/o los cesionarios que hubieren suscrito totalmente las Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o las Acciones Preferenciales Ofrecidas en ejercicio del derecho de preferencia, en la proporción indicada en el numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente (Tercera Etapa)

Vencido el plazo de suscripción de la Primera y Segunda Etapas en derecho de preferencia y en Derecho de Acrecimiento, respectivamente, el Remanente será ofrecido en Tercera Etapa, a los Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente conforme al numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del presente Prospecto de Información. Los Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente serán los primeros 10 Aceptantes que hubieren suscrito el mayor número de Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o de Acciones Preferenciales Ofrecidas en Primera y Segunda Etapa, de conformidad con lo previsto en los numerales 1, 2 y 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

N. FECHA DE ADJUDICACIÓN, FECHA DE EMISIÓN, FECHA DE CUMPLIMIENTO

1. Fecha de Adjudicación

Es el Día Hábil en el que la **bvc** publica al mercado los resultados de la adjudicación de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de las Acciones Preferenciales Ofrecidas de acuerdo con el procedimiento de suscripción de las Acciones Ordinarias y Preferenciales de la Emisión.

2. Fecha de Emisión

Será el Día Hábil en que se publique el Aviso de Oferta Pública de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales en Primera Etapa, en un diario de circulación nacional.

3. Fecha de Cumplimiento

Será la fecha en que se realice el pago total de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y Acciones Preferenciales Ofrecidas que hubieren sido suscritas por los Destinatarios de la Oferta y se realice la respectiva Anotación en Cuenta. Esta fecha corresponde al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación.

O. INFORMACIÓN ADICIONAL - PROCESO REQUERIDO PARA CAMBIAR LOS DERECHOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES

Los derechos que por mandato legal están asociados a las Acciones Ordinarias y a las Acciones Preferenciales no pueden ser desconocidos por la Asamblea General de Accionistas, ni por la Junta Directiva de la Corporación. Por disposición legal y de los Estatutos, la Asamblea General de Accionistas será el único órgano autorizado para modificar los derechos que las Acciones Ordinarias y Preferenciales incorporan, mediante la reforma de dichos Estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, las Acciones Preferenciales Ofrecidas no serán convertibles en Acciones Ordinarias.

P. CONVOCATORIA A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán antes del 1º de abril, en la fecha, hora y lugar designados por el Presidente de la Corporación en el aviso de convocatoria; y si éste no la convocare, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas de la Presidencia ubicadas en el domicilio social; pudiendo en este último evento deliberar y decidir válidamente con un número plural de personas, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. Las extraordinarias se efectuarán cada vez que lo juzgue conveniente la Junta Directiva, o el Presidente, o el Revisor Fiscal, o un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la cuarta parte de las acciones suscritas. En este último caso la solicitud deberá expresar claramente el objeto de la convocatoria.

La convocatoria para las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas se hará por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación y para las extraordinarias con no menos de cinco (5) días comunes. La convocatoria se hará por medio de un (1) aviso publicado en un periódico editado en el domicilio social, o por



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

comunicación personal y escrita a cada accionista, la cual se enviará a la dirección que cada accionista tenga registrada en la sociedad. En el acta de la reunión correspondiente se dejará testimonio de la convocatoria, insertando el texto de ésta y citando el nombre y número de la edición del periódico, si hubiere sido hecha por ese medio. En el aviso de convocatoria a reunión extraordinaria se insertará el orden del día y la Asamblea no podrá ocuparse de temas distintos de los allí indicados, salvo que así lo resuelva la misma Asamblea con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, pero en todo caso podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación le corresponde. Cuando se convoque a una Asamblea General de Accionistas en la cual puedan intervenir los titulares de las acciones con dividendo preferencial sin derecho de voto, en el aviso de convocatoria se citará igualmente la Asamblea de Accionistas con Dividendo Preferencial, especificando los asuntos de que se ocupará la Asamblea, con el fin de que éstos determinen si facultan a su representante para votar en su nombre, de acuerdo con las instrucciones que se le impartan. La reunión de la Asamblea de Accionistas con Dividendo Preferencial debe ser anterior a la reunión de la Asamblea General de Accionistas.

Q. CONVENIOS QUE AFECTAN EL CAMBIO EN EL CONTROL DE LA ENTIDAD EMISORA

No existen convenios entre accionistas que afecten el cambio de control de la Corporación.

R. FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE LIMITAN LOS DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES

A la fecha, no existen fideicomisos que limiten los derechos que confieren las Acciones de la Corporación.

S. CLÁUSULAS ESTATUTARIAS O ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LIMITEN O RESTRINJAN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA O A SUS ACCIONISTAS

Salvo las limitaciones previstas en los Estatutos Sociales frente a las funciones definidas para la Junta Directiva y las facultades para el Representante Legal, no existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la Administración de la Corporación ni a los accionistas.

T. LIMITACIONES PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES ORDINARIAS OFRECIDAS Y LAS ACCIONES PREFERENCIALES OFRECIDAS Y RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN

Restricciones a la negociación de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas en Colombia

Las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales de Corficolombiana no tienen restricciones para su negociación en Colombia y podrán ser negociadas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la **bvc** a partir del momento en que estas se encuentren totalmente pagadas y Deceval realice el proceso de anotación en cuenta de las mismas.

Restricciones bajo leyes del mercado de valores de los Estados Unidos de América

Las Acciones del Emisor no han sido registradas bajo la ley del mercado de valores de los Estados Unidos de América de 1933, según la misma haya sido enmendada (el "*Securities Act*"), en tal medida, las Acciones objeto de esta Emisión se ofrecen únicamente en Colombia y no han sido registradas bajo el *Securities Act* ni bajo cualquier otra ley del mercado de valores de cualquier jurisdicción distinta a Colombia. Los Accionistas Actuales o los cesionarios que deseen ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de Acciones deberán hacerlo en Colombia, conforme a los términos y condiciones establecidos en este Prospecto de Información. Asimismo, la



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

cesión del derecho de preferencia en la suscripción de acciones por parte de los Accionistas Actuales y/o los cesionarios podrá hacerse únicamente en Colombia, conforme a lo establecido en este Prospecto de Información.

Otras jurisdicciones

La distribución de este Prospecto, y la Oferta, venta y reventa de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o de las Acciones Preferenciales Ofrecidas puede estar restringida por ley en otras jurisdicciones. Las personas que reciban este Prospecto deben informarse acerca de, y cumplir con, cualesquiera restricciones aplicables.

U. HISTÓRICO DE COTIZACIÓN PROMEDIO Y VOLUMEN TRANSADO DE LAS ACCIONES

1. Valor Patrimonial de la Acción

A continuación, se indica el valor intrínseco o patrimonial de las Acciones de Corficolombiana en los últimos años:

	2015	2016	2017	mar-17	mar-18	may-18
Patrimonio (COP Millones)	2.628.609	2.906.716	3.174.616	3.015.858	3.342.327	3.408.771
Número de acciones en circulación	223.190.794	231.686.588	233.717.234	231.686.588	233.717.234	237.918.775
Valor Patrimonial	11.777,41	12.545,90	13.583,15	13.016,97	14.300,73	14.327,46

Fuente: Corficolombiana S.A

2. Histórico de la Acción

A continuación, se indica la cotización promedio y el volumen transado de las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales de Corficolombiana en la Bolsa de Valores de Colombia durante los últimos meses:

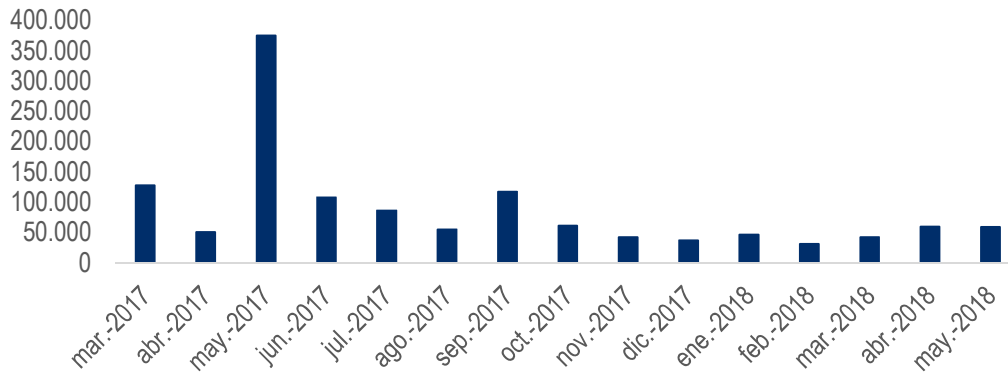
Acción Ordinaria – Cifras en Pesos y volumen transado



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia – Corficolombiana S.A

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

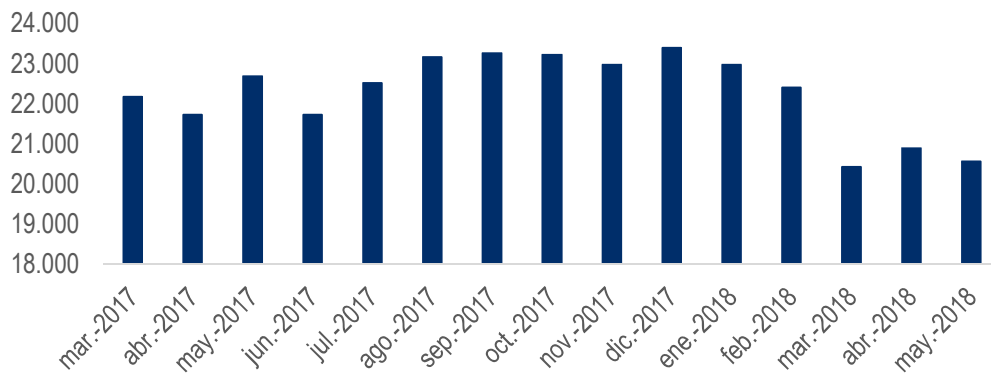
Volumen transado de la Acción Ordinaria Corficolombiana en la bcv



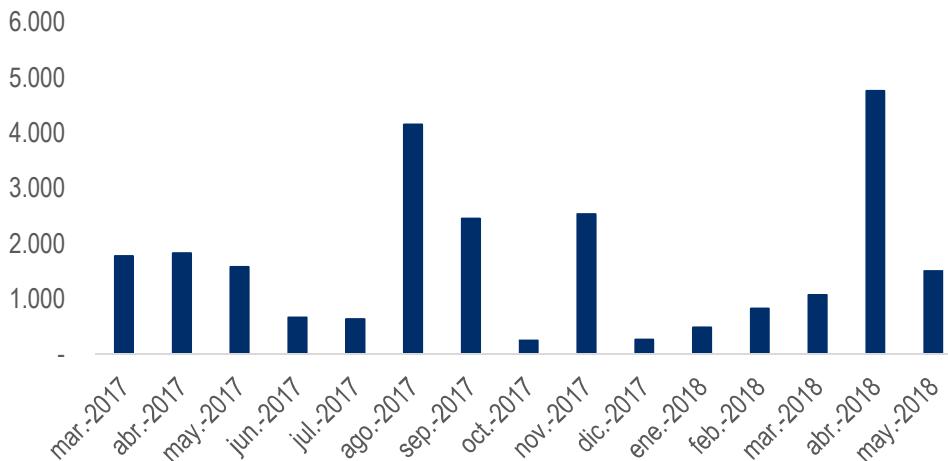
Fuente: Bolsa de Valores de Colombia – Corficolombiana S.A

Acción Preferencial – Cifras en Pesos y volumen transado

Cotización Promedio de la Acción Preferencial en la bvc



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia – Corficolombiana S.A

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
Volumen Transado de la Acción Preferencial en la bvc


Fuente: Bolsa de Valores de Colombia – Corficolombiana S.A

V. MECANISMOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA DAR ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

La atención e información a los inversionistas se hará a través de la Oficina de Relación con Inversionistas, de la página web www.corficolombiana.com

W. DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL Y PERIODOS DE ACUMULACIÓN DEL MISMO

Las Acciones Preferenciales Ofrecidas tendrán derecho a que se les pague sobre los beneficios del ejercicio, después de enjugar las pérdidas que afecten el capital, deducido el aporte que legalmente se debe destinar para reserva legal, y antes de crear o incrementar cualquier otra reserva, el mismo dividendo mínimo preferencial de las Acciones Preferenciales que actualmente están en circulación, conforme a lo establecido en el prospecto de información de las Acciones Preferenciales actualmente en circulación del 4 de febrero de 1993, esto es una suma igual al 2% anual de COP\$ 5.000, ajustado desde 1993 en una suma equivalente al ciento por ciento del índice de variación de precios al consumidor (IPC), certificado por la autoridad competente en Colombia, siempre y cuando este valor supere el dividendo decretado para las Acciones Ordinarias. En caso contrario, se reconocerá este último.

El dividendo que reciban los titulares de las Acciones Ordinarias no podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las Acciones Preferenciales, en las fechas que sean determinadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se realizará en el primer trimestre de 2019, tomando como base para el cálculo de este dividendo, las acciones suscritas y pagadas a 31 de diciembre de 2018.

El Dividendo Mínimo Preferencial se podrá acumular hasta por 3 años fiscales consecutivos. Si al cabo de un ejercicio social, la Sociedad no genera utilidades que le permitan pagar el Dividendo Mínimo Preferencial, en el siguiente ejercicio social se sumará el monto correspondiente al Dividendo Mínimo Preferencial del período no



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

pagado, con el monto a pagar, si lo hubiere, correspondiente al Dividendo Mínimo Preferencial de dicho ejercicio social, de forma tal que, el saldo del dividendo no pagado deberá pagarse con cargo al primer ejercicio anual subsiguiente en el cual existan utilidades suficientes.

1. Ajuste del precio de suscripción para determinar el Dividendo Mínimo Preferencial

El Dividendo Mínimo Preferencial se ajustará cada año en una suma equivalente al ciento por ciento del índice de variación de precios al consumidor ("IPC"), certificado anualmente por la autoridad competente en Colombia.

2. Fecha aproximada del primer pago de dividendos de las Acciones Preferenciales

Pago en 2019 del dividendo que se genere en el ejercicio fiscal de 2018

Sin perjuicio de su derecho a participar en las utilidades de cada ejercicio social conforme lo decida la Asamblea General de Accionistas, las Acciones Preferenciales Ofrecidas que sean suscritas por los Aceptantes, generan para estos el derecho de participar en las utilidades de la Sociedad que se decreten en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará en el primer trimestre de 2019, tomando como base para el cálculo de este dividendo las acciones suscritas y pagadas a 31 de diciembre de 2018.

De esta forma, las Acciones Preferenciales Ofrecidas tendrán derecho a que se les pague sobre los beneficios del ejercicio, después de enjugar las pérdidas que afecten el capital, deducido el aporte que legalmente se debe destinar para reserva legal, y antes de crear o incrementar cualquier otra reserva, el mismo dividendo mínimo preferencial de las Acciones Preferenciales que actualmente están en circulación, conforme a lo establecido en el prospecto de información de las Acciones Preferenciales actualmente en circulación del 4 de febrero de 1993, esto es una suma igual al 2% anual de COP\$ 5.000, ajustado desde 1993 en una suma equivalente al ciento por ciento del índice de variación de precios al consumidor (IPC), certificado por la autoridad competente en Colombia, siempre y cuando este valor supere el dividendo decretado para las Acciones Ordinarias. En caso contrario, se reconocerá este último.

El dividendo que reciban los titulares de las Acciones Ordinarias no podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las Acciones Preferenciales, en las fechas que sean determinadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se realizará en el primer trimestre de 2019, tomando como base para el cálculo de este dividendo, las acciones suscritas y pagadas a 31 de diciembre de 2018.

Pago del dividendo que se genere en el ejercicio fiscal de 2019 y en adelante.

Para los demás ejercicios fiscales, el pago del dividendo de las Acciones Preferenciales Ofrecidas se hará con la periodicidad, montos y forma que determine la Asamblea General de Accionistas al decretarlos, siempre teniendo en cuenta que las Acciones Preferenciales Ofrecidas tendrán derecho a que se les pague sobre los beneficios del ejercicio, después de enjugar las pérdidas que afecten el capital, deducido el aporte que legalmente se debe destinar para reserva legal, y antes de crear o incrementar cualquier otra reserva, el mismo dividendo mínimo preferencial de las Acciones Preferenciales que actualmente están en circulación, conforme a lo establecido en el prospecto de información de las Acciones Preferenciales actualmente en circulación del 4 de febrero de 1993 siempre y cuando este valor supere el dividendo decretado para las Acciones Ordinarias. En caso contrario, se reconocerá este último. El dividendo que reciban los titulares de las Acciones Ordinarias no podrá ser superior a aquel que se decreta a favor de las Acciones Preferenciales.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

3. Reserva para asegurar el pago de la totalidad o parte del Dividendo Mínimo Preferencial

Corficolombiana no asume la obligación de constituir ninguna reserva para asegurar el pago del Dividendo Mínimo Preferencial.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

A. PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

1. Plazo para la Oferta Pública de los valores de la Emisión y Plazo de suscripción

El plazo de suscripción de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de las Acciones Preferenciales Ofrecidas será de diecinueve (19) Días Hábiles, así:

- a. Plazo de suscripción con derecho de preferencia – Primera Etapa: Quince (15) Días Hábiles contados desde el Día Hábil de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa, para presentar su Aceptación a la Oferta de Acciones Ordinarias y/o de Acciones Preferenciales, según sea el caso, de acuerdo con el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.
- b. Plazo de suscripción en Derecho de Acrecimiento – Segunda Etapa: dos (2) días hábiles contados desde el Día Hábil de publicación del Aviso de Oferta Pública en Segunda Etapa, para presentar su Aceptación a la Oferta de Acciones Ordinarias y/o de Acciones Preferenciales, según sea el caso, de acuerdo con el numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.
- c. Plazo de suscripción del Remanente – Tercera Etapa: El primer Día Hábil, contado a partir del Día Hábil siguiente al vencimiento del plazo mencionado en el literal b. anterior, para los cinco (5) primeros destinatarios de que trata el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, por una hora (1) para cada uno, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y en el segundo Día Hábil para los últimos cinco (5) destinatarios de que trata el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, por una hora (1) para cada uno, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2. Vigencia de la Oferta

De acuerdo con el Reglamento la Oferta tendrá un plazo de quince (15) Días Hábiles, a partir de la publicación del Aviso de Oferta Pública de Primera Etapa, sin perjuicio de la vigencia de las ofertas a que hace referencia el Acrecimiento según lo previsto en el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 del Prospecto de Información y el Remanente según lo previsto en el numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 del Prospecto de Información.

B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La Oferta de las Acciones Ordinarias y Preferenciales se adelantará mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.

C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La comunicación de la Oferta se realizará mediante publicación del Aviso de Oferta Pública para Primera Etapa y Segunda Etapa, respectivamente en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo y/o La República. Adicionalmente, si el Emisor así lo considera, la publicación se podrá realizar en cualquier otro diario de circulación local o de circulación nacional. Así mismo se publicará en el Boletín Diario de la **bvc** y/o cualquier otro medio



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera, en particular a través del mecanismo de Información Relevante. Para el caso del Remanente, la Oferta se formulará a través de correo electrónico, según lo previsto en el numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 del Prospecto de Información.

D. PROCEDIMIENTOS DE COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN

El mecanismo de colocación será el de demanda en firme, en los términos establecidos en el presente Prospecto de Información. La suscripción y pago de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales se podrá efectuar en las oficinas del Agente Colocador que se señalen en este Prospecto y en el Aviso de Oferta Pública, en los horarios de atención que allí se indiquen. La información de la ubicación, los horarios de atención y demás detalles para la suscripción y pago de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales, incluyendo la hora y la fecha en la que se informará a los inversionistas sobre el monto adjudicado, serán informados en el Aviso de Oferta Pública.

Las Aceptaciones recibidas a través de los Agentes Colocadores se compensarán y liquidarán a través de los sistemas administrados por la **bvc**. No obstante, todas las Aceptaciones recibidas a través de los Agentes Colocadores serán consolidadas por la **bvc**.

Para los efectos, la **bvc** elaborará y divulgará al mercado a más tardar el día de la publicación del Aviso de Oferta Pública un Instructivo Operativo, el cual corresponde al documento que contiene los términos y condiciones de las actividades que se ejecutarán por la **bvc** en desarrollo de la operación objeto de este Prospecto.

En todo caso, el Agente Colocador a través de los sistemas administrados por la **bvc**, dejará constancia de la fecha y hora en que fueron recibidas cada una de las Aceptaciones y verificará que su revisor fiscal esté presente durante la recepción de las Aceptaciones y durante el proceso de adjudicación de la emisión, con la finalidad de certificar el cumplimiento de los requisitos de la misma.

E. ETAPAS DE LA COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES

Las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas se colocarán por intermedio del Agente Colocador, a través de la cual se deberán presentar las Aceptaciones.

1. Destinatarios de la Oferta en Derecho de Preferencia y Proporción - Primera Etapa

Los Accionistas Actuales de Corficolombiana y/o los cesionarios tendrán derecho a suscribir con sujeción al derecho de preferencia, el número de Acciones Ordinarias Ofrecidas y el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas a prorrata de su Participación en el Capital Social (la "Primera Etapa").

Durante la Primera Etapa, cada Accionista Actual tendrá derecho a suscribir de la Emisión de Acciones Ordinarias Ofrecidas y de Acciones Preferenciales Ofrecidas, tantas acciones como resulte de aplicar la Proporción de Acciones Ordinarias que tenga suscritas y la Proporción de Acciones Preferenciales que tenga suscritas, de conformidad con su respectiva Participación en el Capital Social.

Para estos efectos se establece como proporción respecto a las Acciones Ordinarias, la siguiente: 0,178934573892699 Acciones Ordinarias Ofrecidas por cada Acción Ordinaria suscrita y pagada en circulación, que se encuentre anotada en el libro de registro de accionistas a las 06:00 a.m. horas del día de la publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa y como proporción respecto a las Acciones Preferenciales, la siguiente:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

0,178934599934045 Acciones Preferenciales Ofrecidas por cada Acción Preferencial suscrita y pagada en circulación, que se encuentre anotada en el libro de registro de accionistas a las 06:00 a.m. horas del día de la publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa.

En el evento en el que resulten fracciones de una acción, la cantidad de Acciones Ordinarias y la cantidad de Acciones Preferenciales que pueda ser suscrita por cada Accionista Actual, se aproximará al número entero inferior, de forma tal que únicamente se suscribirán números enteros de acciones.

El plazo de suscripción para aceptar la Oferta de Acciones Ordinarias y la Oferta de Acciones Preferenciales con derecho de preferencia en esta Primera Etapa, será de quince (15) Días Hábiles contados desde la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa.

Parágrafo Primero.- El derecho de suscripción preferente podrá ser cedido en forma total o parcial, a partir del día de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa y por un término de diez (10) Días Hábiles. Para este efecto se deberá indicar por escrito al Agente Colocador, dentro del término previsto para la cesión, el nombre del cesionario o cesionarios junto con los demás requisitos que se identifiquen en el Prospecto de Información o que sean solicitados por el Agente Colocador al momento de diligenciar el formulario de cesión respectivo con la finalidad de que el Agente Colocador realice el registro de la cesión en el sistema de la **bvc**.

El Accionista Actual o el cesionario que hubiere ejercido totalmente el derecho de suscripción preferencial no podrá ceder su derecho y en consecuencia, la Sociedad no aceptará la suscripción de Acciones Ordinarias y/o Acciones Preferenciales que ejerza el pretendido cesionario en este evento.

Mediante la cesión parcial del derecho de suscripción preferente, los Accionistas Actuales y/o los cesionarios podrán ceder el derecho a suscribir fracciones de Acciones Ordinarias o de Acciones Preferenciales a los fines de poder suscribir una unidad de Acción Ordinaria Ofrecida o de Acción Preferencial Ofrecida.

Parágrafo Segundo.- Durante la vigencia de la Oferta de la Emisión de Acciones Ordinarias y de la Emisión de Acciones Preferenciales en Primera Etapa, el derecho de suscripción preferente podrá ser ejercido a través de una o varias Aceptaciones. Por tal virtud, en el evento en el que el Agente Colocador diligencie dos o más Formularios de Aceptación de un mismo Destinatario Ordinario o Destinatario Preferencial, la **bvc** consolidará la totalidad de las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales demandadas por cada suscriptor a través de los varios Formularios de Aceptación, con la finalidad de remitir al Emisor los reportes de suscripción de acciones respectivos para cada una de las etapas, esto es, Primera Etapa, Segunda Etapa y Tercera Etapa .

2. Suscripción en Derecho de Acrecimiento – Segunda Etapa

Las Acciones Ordinarias y las Acciones Preferenciales que no fueron suscritas conforme a la Primera Etapa, serán colocadas en Segunda Etapa entre los Accionistas Actuales y/o los cesionarios que hubieren suscrito totalmente las Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o Acciones Preferenciales Ofrecidas que les correspondían conforme a la Primera Etapa.

Para este efecto, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a aquel en el que venza el término de la oferta en Primera Etapa de que trata el numeral 1 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información, el representante legal de la Sociedad ofrecerá el Saldo de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales entre quienes hayan suscrito totalmente las Acciones Ordinarias o las Acciones Preferenciales a que tengan derecho con sujeción al derecho de suscripción preferencial. Dicha Oferta se hará mediante publicación de un



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Aviso de Oferta Pública en Segunda Etapa, a través del medio de comunicación previsto en los estatutos para la convocatoria de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 388 del Código de Comercio.

Cada Accionista Actual y/o cesionario podrá suscribir, en ejercicio del Derecho de Acrecimiento, un número de Acciones Ordinarias y/o de Acciones Preferenciales, según sea el caso, equivalente al porcentaje que le corresponda del Saldo, liquidado con base en la participación porcentual que a cada uno de los Accionistas Actuales y/o los cesionarios que hayan ejercido totalmente su derecho de preferencia, les corresponda sobre el número total de Acciones Ordinarias o de Acciones Preferenciales, que tales Accionistas Ordinarios y Accionistas Preferenciales y/o los cesionarios hubiesen suscrito en Primera Etapa. Para estos efectos, el día de la publicación del Aviso de Oferta Pública, el Emisor informará a través del Agente Colocador el número de Acciones Ordinarias y de Acciones Preferenciales que del Saldo pueda suscribir cada uno de ellos, en ejercicio del Derecho de Acrecimiento en esta Segunda Etapa, con base en los informes de consolidación de suscripción de acciones que sean enviados por la **bvc** al Emisor.

El Derecho de Acrecimiento podrá ser ejercido en un término de dos (2) Días Hábiles, contados desde la publicación del Aviso de Oferta Pública en Segunda Etapa, mediante la Aceptación a la oferta ante el Agente Colocador, quien será el encargado de registrar el respectivo Formulario de Aceptación en el Sistema de Captura de Datos, durante el horario que se indique en el Aviso de Oferta Pública en Segunda Etapa.

En el evento en el que resulten fracciones de una acción, la cantidad de Acciones Ordinarias y la cantidad de Acciones Preferenciales que pueda ser suscrita por cada Accionista Actual se aproximará al número entero inferior, de forma tal que únicamente se suscribirán números enteros de acciones.

En ningún caso, la cantidad de Acciones Ordinarias y de Acciones Preferenciales que se coloque podrá exceder, para cada caso, el Monto de la Emisión de Acciones Ordinarias y el Monto de la Emisión de Acciones Preferenciales.

Parágrafo.- La cesión total del derecho de suscripción preferente conllevará la cesión total del Acrecimiento y si la cesión del derecho de suscripción preferente fuere parcial, se entenderá que el Derecho de Acrecimiento que se cede corresponde a la prorrata respectiva.

3. Suscripción del Remanente – Tercera Etapa

Si vencido el término para el ejercicio del Derecho de Acrecimiento, es decir, la Segunda Etapa, no se hubiere colocado la totalidad de las Acciones Ordinarias Ofrecidas o la totalidad de las Acciones Preferenciales Ofrecidas, el Remanente, que forma parte de la oferta como una extensión de la misma, será ofrecido por el representante legal de Corficolombiana el primer Día Hábil siguiente al vencimiento del término para ejercer el Derecho de Acrecimiento a que se refiere el numeral 2 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información y hasta por dos (2) Días Hábiles, iniciando a las 8:00 a.m. del primer Día Hábil de la oferta para la suscripción del Remanente, a través de correo electrónico, al Destinatario de la Oferta de Suscripción del Remanente (Tercera Etapa), así:

- (i) Cada oferta tendrá una duración de una (1) hora.
- (ii) La oferta se hará mediante comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico que se hubiese indicado en el Formulario de Aceptación.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

- (iii) El precio unitario de cada una de las Acciones Ordinarias Ofrecidas y de cada una de las Acciones Preferenciales Ofrecidas del Remanente será el previsto en el numeral 4 del Literal B del Capítulo 1 de la Parte 1 del Prospecto de Información.
- (iv) La oferta se hará al suscriptor que hubiese adquirido un mayor número de Acciones Ordinarias o de Acciones Preferenciales, según sea el caso, luego de concluido el proceso de suscripción preferencial (Primera Etapa) y del Derecho de Acrecimiento (Segunda Etapa) y, en caso de que tal suscriptor no aceptare dicha oferta o guardare silencio dentro del término de la oferta respectiva o solamente suscriba una parte del Remanente, se continuará con el segundo suscriptor que haya adquirido un mayor número de Acciones Ordinarias o de Acciones Preferenciales, según sea el caso, a quien se le ofrecerá el saldo del Remanente por suscribir y así sucesivamente, hasta llegar al suscriptor número diez (10), si fuere necesario. En el evento en que dos o más suscriptores hubieren suscrito un mayor número igual de Acciones Ordinarias Ofrecidas o de Acciones Preferenciales Ofrecidas, el Remanente será ofrecido, en primer lugar, a quien en el tiempo hubiere ejercido de primero la totalidad de su derecho de preferencia, a partir de la publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa.
- (v) En el primer Día Hábil de la Tercera Etapa para la Oferta de Suscripción del Remanente de las Acciones Ordinarias o de las Acciones Preferenciales, según sea el caso, se ofrecerán a los primeros cinco (5) Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y a los cinco (5) restantes Destinatarios de la Oferta de Suscripción del Remanente al Día Hábil siguiente, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- (vi) Durante el término de la oferta en Tercera Etapa, el destinatario de la misma podrá suscribir total o parcialmente el saldo del Remanente pendiente de suscribir, mediante su Aceptación de la oferta, en forma incondicional y por escrito remitido al mismo correo electrónico del Representante Legal de la Sociedad, desde el que se dirija la oferta de suscripción correspondiente. Una vez el Representante Legal reciba la Aceptación del Remanente, el Emisor informará de dicha situación al Agente Colocador y este procederá a diligenciar el Formulario de Aceptación y a transmitirlo a la **bvc**.
- (vii) El pago del precio de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferenciales a que se refiere este numeral 3, deberá efectuarse en la misma forma prevista en el Literal G del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

No habrá lugar a nuevas adjudicaciones si luego de surtido el trámite indicado en la Tercera Etapa, quedaren Acciones Ordinarias Ofrecidas o Acciones Preferenciales Ofrecidas sin suscribir y, en consecuencia, las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas no suscritas retornarán a la reserva.

F. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CESIÓN DEL DERECHO SE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

Cada Aceptación constituirá la manifestación de la voluntad del Aceptante de efectuar un aporte de capital al Emisor hasta por el número de acciones señalado en el (los) Formulario(s) de Aceptación de Acciones Ordinarias o de Acciones Preferenciales o en los correos electrónicos respectivos, según se trate.

El contrato de suscripción de Acciones Ordinarias o de Acciones Preferenciales entre Corfic Colombiana y cada uno de los Aceptantes se entenderá formado a partir de la Aceptación, con sujeción a las reglas de que trata este Prospecto de Información.

El Agente Colocador recibirá Aceptaciones a la Oferta de Acciones Preferenciales y de Acciones Ordinarias y cesiones del derecho de preferencia en la suscripción de acciones, dentro de los plazos respectivos establecidos



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

en este Prospecto de Información y en los Avisos de Oferta Pública, en las siguientes oficinas y en los siguientes horarios: Oficinas Agente Colocador:

Colocador 1: Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa

Horario de atención para presentar Aceptaciones a la oferta:

Fecha	Horarios de atención
Del día uno (1) al día catorce (14) de la Primera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día quince (15) de la Primera Etapa	Únicamente de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Segunda Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Tercera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Nombre Oficina	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Casa de Bolsa	Carrera 7 No. 33-42 Mezanine- Piso 9, Edf. Corfivalle	+ 57 (1) - 745 03 33 - 745 04 44	Bogotá	Cundinamarca
Casa de Bolsa	Calle 10 No. 4-47, Piso 21, Edificio	+ 57 (2) - 485 51 51	Cali	Valle
Casa de Bolsa	Calle 3 sur No. 41-65 Of. 803 Edf.	+ 57 (4) - 604 29 99	Medellin	Antioquia

Colocador 2: Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa

Nombre Oficina	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Oficina Principal Bogotá	Carrera 7 No. 71 – 52 Torre B Piso 16	+ 57 (1) – 312 33 00	Bogotá	Cundinamarca
Oficina Medellín	Cra 43 A No. 1-50 Torre 3 Piso 4	+ 57 (4) – 604 42 22	Medellin	Antioquia
Oficina Bucaramanga	Carrera 29 No. 48 – 72 Oficina Davivienda Sotomayor Piso 2	+ 57 (7) – 697 13 13	Bucaramanga	Santander
Oficina Barranquilla	Carrera 53 No. 80 – 258	+ 57 (5) – 385 24 24	Barranquilla	Atlántico
Oficina Cartagena	Av 3 No. 4 -21 Piso 3 Edificio Cibeles Boca Grande	+ 57 (5) – 693 21 08	Cartagena	Bolivar
Oficina Cali	Carrera 5 No. 13 – 46 Piso 10, Edificio del Café	+57 (2) – 485 0812	Cali	Valle del Cauca

Horario de atención para presentar Aceptaciones a la oferta:

Fecha	Horarios de atención
Del día uno (1) al día catorce (14) de la Primera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día quince (15) de la Primera Etapa	Únicamente de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Segunda Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Tercera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Colocador 3: ULTRASERFINCO S.A. Comisionista de Bolsa

Nombre Oficina	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Bogotá	Carrera 7 No. 73 - 55 Piso 6	+ 57 (1) - 325 55 60 - 651 46 46	Bogotá	Cundinamarca
Medellin	Sede San Fernando: Carrera 43 A No. 1 - 50 Torre 1 Oficina: 1052. San Fernando	+ 57 (4) - 444 35 22	Medellin	Antioquia



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

	Plaza			
Cartagena	Carrera 3 No. 6 - 100. Oficina 801 Torre Empresarial Protección. Bocagrande,	+ 57 (5) - 693 02 92	Cartagena	Bolívar
Barranquilla	Calle 77 B No. 57 - 141. Oficina 101	+ 57 (5) - 360 60 30	Barranquilla	Atlántico
Cali	Calle 22 Norte No. 6 AN - 24 Oficina 509	+ 57 (2) - 485 85 85	Cali	Valle
Bucaramanga	Carrera 29 No. 45 - 45 Metropolitan Business Park Oficina 910	+ 57 (7) - 697 03 67	Bucaramanga	Santander

Horario de atención para presentar Aceptaciones a la oferta:

Fecha	Horarios de atención
Del día uno (1) al día catorce (14) de la Primera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día quince (15) de la Primera Etapa	Únicamente de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Segunda Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Tercera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Colocador 4: BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa

Nombre Oficina	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
BTG Pactual	Carrera 43 A No. 1 - 50	+ 57 (4) - 448 43 00	Medellin	Antioquia

Horario de atención para presentar Aceptaciones a la oferta:

Fecha	Horarios de atención
Del día uno (1) al día catorce (14) de la Primera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día quince (15) de la Primera Etapa	Únicamente de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Segunda Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Tercera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Colocador 5: Credicorp Capital Colombia S.A.

Nombre Oficina	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Oficina Principal	Calle 34 # 6-65	+ 57 (1) - 339 44 00	Bogotá	Cundinamarca
Regional Cali	Calle 22 Norte No. 6A N-24. Edificio Santa Mónica Central	+ 57 (2) - 387 71 00	Cali	Valle
Regional Medellín	Carrera 42 No. 3 Sur - 81, Milla de Oro Distrito de Negocios, torre 2, piso 11.	+ 57 (4) - 204 25 25	Medellin	Antioquia
Regional Barranquilla	Carrera 51 No. 79-34 Local 107.	+ 57 (5) - 316 04 00	Barranquilla	Atlántico

Horario de atención para presentar Aceptaciones a la oferta:

Fecha	Horarios de atención
Del día uno (1) al día catorce (14) de la Primera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día quince (15) de la Primera Etapa	Únicamente de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Segunda Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día uno (1) y dos (2) de la Tercera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
--	-----------------------

Colocador 6: Valores Bancolombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa

Nombre Oficina	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Edificio SUAM	Carrera 43 A # 3 – 101	+ 57 (4) – 604 89 63	Medellín	Antioquia
Edificio Suramericana	Calle 72 No. 8-24	+ 57 (1) - 746 43 00	Bogotá	Cundinamarca
Granada	Av. 8 Norte N° 12N-43	+ 57 (2) - 485 11 25	Cali	Valle
Hotel Estelar	Cl. 76 N° 56-29	+ 57 (5) - 385 09 99	Barranquilla	Atlántico

Horario de atención para presentar Aceptaciones a la oferta:

Fecha	Horarios de atención
Del día uno (1) al día catorce (14) de la Primera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día quince (15) de la Primera Etapa	Únicamente de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Segunda Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
El día uno (1) y dos (2) de la Tercera Etapa	9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Al momento de presentar su Aceptación, el Aceptante deberá cumplir con lo siguiente:

- Haber completado satisfactoriamente el proceso de vinculación como cliente, en caso de que aplique, del Agente Colocador, conforme a los términos y condiciones que cada uno de estos indique para tal efecto.
- Indicar el número de Acciones Ordinarias y/o de Acciones Preferenciales que suscribe.
- Suministrar la totalidad de la información que indique el Agente Colocador, con la finalidad de que este diligencie debidamente todos los campos del Formulario de Aceptación, incluido el correo electrónico al cual se le podrá ofrecer una Suscripción del Remanente en los términos del numeral 3 del Literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información y al cual se le comunicará el número de Acciones Ordinarias y/o Acciones Preferenciales suscritas en ejercicio del Derecho de Acrecimiento.
- Acercarse a alguna de las oficinas de la Red de Distribución habilitadas de acuerdo con la información señalada en el Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública, con la finalidad de suministrarle al Agente Colocador la información necesaria para diligenciar el Formulario de Aceptación.
- Pagar el precio de la suscripción en la forma prevista en el Reglamento y en el Prospecto de Información.
- Entregar los anexos y demás documentación complementaria definida por el Emisor.
- Los demás requisitos previstos en el Reglamento, en el Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.

El derecho de suscripción preferente podrá ser cedido en forma total o parcial, a partir del día de publicación del Aviso de Oferta Pública en Primera Etapa y por un término de diez (10) Días Hábiles. Para este efecto se deberá indicar por escrito al Agente Colocador, dentro del término previsto para la cesión, el nombre del cesionario o cesionarios mediante el diligenciamiento del Anexo 10 de este Prospecto de Información, junto con los demás requisitos que se identifiquen en el Prospecto de Información o que sean solicitados por el Agente Colocador al momento de diligenciar el formulario de cesión respectivo con la finalidad de que el Agente Colocador realice el registro de la cesión del derecho de suscripción preferente en el sistema de la **bvc**. Con la indicación del nombre



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

del cesionario o cesionarios, se entiende que se está autorizando a los Agentes Colocadores a conocer el saldo de derechos que tiene cada cedente en el momento de efectuar la cesión.

No se reputará como Aceptación o como cesión del derecho de preferencia en la suscripción de acciones y por lo tanto, no será aceptada por el Agente Colocador, aquella (i) que sea extemporánea, o (ii) que sea condicionada, o (iii) que no cumpla con todos los demás requisitos sustanciales y formales a que se refieren el Reglamento, el Prospecto de Información y el Aviso de Oferta Pública, o (iv) que no cumpla con los requisitos formales y sustanciales contenidos en el instructivo operativo de la **bvc**.

Para efectos de presentar Aceptaciones o cesiones del derecho de preferencia en la suscripción de acciones, los inversionistas interesados deberán haber completado satisfactoriamente el proceso de vinculación como cliente, en caso de que aplique, del Agente Colocador, conforme a los términos y condiciones que cada uno de estos indique para tal efecto y que podrán ser consultados en las oficinas de los Agentes Colocadores que han sido indicadas anteriormente.

G. FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES

Las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas que se suscriban deberán ser pagadas de contado al momento de presentar la Aceptación.

El pago deberá realizarse en moneda legal colombiana. Dicho pago podrá hacerse en: (i) mediante transferencia de fondos a cuentas informadas por el Agente Colocador a los Aceptantes, (ii) mediante cheque de gerencia o cheque certificado, o (iii) mediante el Sistema de Servicios Electrónicos del Banco de la República (Sebra).

H. PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

La diferencia entre el valor nominal de cada Acción Ordinaria Ofrecida y cada Acción Preferencial Ofrecida y su Precio de Suscripción, constituirá un superávit de capital que se registrará como prima en colocación de acciones no susceptible de distribuirse como dividendo en dinero.

I. ACCIONES NO SUSCRITAS

Las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales que hayan sido emitidas, ofrecidas y que no hayan sido suscritas conforme al procedimiento establecido en este Prospecto de Información serán reintegradas a la reserva.

J. MECANISMO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Toda vez que la Oferta en el Mercado Primario es colocada a través de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el conocimiento de los inversionistas para efectos de la prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo corresponderá a cada una de dichas entidades.

Los Aceptantes que se encuentren interesados en adquirir las Acciones Ordinarias Ofrecidas y/o las Acciones Preferenciales Ofrecidas deberán vincularse como clientes del Agente Colocador a través del cual presente su Aceptación. Para el proceso de vinculación deberán diligenciar y entregar la información de vinculación requerida por cada Agente Colocador.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

K. LIBERACIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS OFRECIDAS Y DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES OFRECIDAS

Las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas se entienden liberadas con el pago total de las mismas, conforme a los términos establecidos en el Reglamento, en este Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.

Para tal efecto Deceval realizará la respectiva anotación en cuenta, el tercer (3) Día Hábil siguiente a la fecha en que se venza el plazo de suscripción a que hace referencia el literal E del Capítulo 2 de la Parte 1 del Prospecto de Información.

Por tratarse de una emisión desmaterializada, a partir de la anotación en cuenta se entenderá expedido el título de acciones correspondiente a favor de cada suscriptor, de conformidad con el artículo 399 del Código de Comercio. A partir de este momento, las Acciones Ordinarias Ofrecidas y suscritas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas y suscritas se encontrarán activas y disponibles para su negociación en la bvc.

L. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS ACCIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 130 del Código de Comercio, las Acciones Ordinarias Ofrecidas y las Acciones Preferenciales Ofrecidas que sean suscritas por los Aceptantes, generan para estos el derecho de participar en las utilidades de la Sociedad que se decreten en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará en el primer trimestre de 2019, únicamente en proporción a la suma efectivamente pagada en el respectivo ejercicio por cada Acción Ordinaria Ofrecida suscrita y por cada Acción Preferencial Ofrecida suscrita.

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables y en el Reglamento de Operaciones de Deceval vigente.

Las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una Acción Ordinaria y/o Preferencial pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo de la Acción Ordinaria y/o Preferencial. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador de la Emisión a través de los Agentes Colocadores, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares de la Acción Ordinaria y/o Preferencial que exhiba el correspondiente certificado.

M. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

La transferencia de las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales Ofrecidas se sujetará a lo señalado en la ley. Las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales Ofrecidas tendrán mercado secundario a través de la **bvc** y podrán ser negociadas directamente por sus tenedores legítimos, de acuerdo con las normas vigentes. Según el artículo 6.15.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, la compraventa de acciones inscritas en una bolsa de valores, como es el caso de las Acciones Ordinarias y/o Preferenciales, que represente un valor igual o superior al equivalente en pesos de 66,000 UVR, deberá realizarse obligatoriamente a través de ésta, salvo las excepciones legales.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PARTE 2 – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL

A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

1. Razón Social

La Corporación se denomina Corporación Financiera Colombiana S.A., puede utilizar las siglas Corficolombiana S.A. o Corficol S.A., es un establecimiento de crédito, constituido como sociedad comercial anónima de carácter privado mediante Escritura Pública No.5710 de la Notaría Primera de Cali del 27 de noviembre de 1961.

La escritura de constitución ha sido reformada en varias ocasiones, siendo la última la protocolizada mediante la escritura No. 704 otorgada en la Notaría 31 de Bogotá el 11 de enero de 2016.

Los Estatutos Sociales de Corficolombiana se pueden consultar en www.corficolombiana.com

2. Situación Legal y Duración

Corficolombiana no se encuentra disuelta y, de conformidad con sus Estatutos Sociales, su término de duración se extiende hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2100.

3. Causales de Disolución

De conformidad con el Capítulo XIII artículo 62 de los Estatutos Sociales, el Emisor se disolverá:

- a) Por la expiración del plazo señalado como término de su duración;
- b) Porque las pérdidas agoten la reserva legal y las reservas estatutarias y convencionales y a la vez alcancen a disminuir el patrimonio líquido a menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, salvo que la Asamblea General de Accionistas se acoja a una o más de las medidas señaladas en el artículo 459 del Código de Comercio;
- c) Por resolverlo así la Asamblea General de Accionistas; y
- d) Por la ocurrencia de una cualesquiera de las demás causales de disolución establecidas en la Ley, si la Sociedad no se acoge a una cualquiera de las medidas que la misma ley establece para evitarla.

B. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR

Corficolombiana está constituida como establecimiento de crédito del tipo de las Corporaciones Financieras, se encuentra sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La actividad financiera ejercida por Corficolombiana se encuentra regulada por la Ley Colombiana (Leyes 45 de 1990, 35 de 1993, 795 de 2003, 964 de 2005 y 1328 de 2009), y en especial por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto-Ley 663 de 1993) y demás normas que lo modifiquen, desarrollen o complementen.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá y su dirección principal en la Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 3, 6, 7 y 8.

D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL

El objeto social de Corficolombiana es la realización de todos los actos y contratos autorizados a esta clase de establecimientos de crédito por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o aquellas otras disposiciones especiales o normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen.

En desarrollo del objeto social la Corporación podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para lograr su finalidad, como fomentar el ahorro y la inversión privada, desarrollar el mercado de capitales, promover la organización y reorganización de empresas manufactureras, agropecuarias, mineras, turísticas y otros sectores a los cuales se autorice la extensión de sus servicios; otorgar créditos a dichas empresas, suscribir y conservar acciones o partes de interés social en las mismas, así como propiciar la participación de terceros en el capital de ellas, entendiéndose esta enunciación de actividades como mero ejemplo, pues la extensión de las mismas estará dada por la ley o normas sobre la materia. Igualmente podrá participar en el capital de sociedades de servicios financieros, técnicos o administrativos en los términos indicados en la ley 45 de 1990 o normas posteriores.

E. RESEÑA HISTÓRICA

La Corporación Financiera Colombiana S.A., (en adelante, “CFC”, “Corficolombiana”, o “Corficol” es el resultado de la fusión de la Corporación Financiera del Valle S.A. y la Corporación Financiera Colombiana S.A., compañías creadas en 1961 y 1959 respectivamente.

Desde su creación y hasta la fusión en el año 2005 ambas entidades, en desarrollo de su objeto social realizaron inversiones relevantes en empresas del sector real, dentro de las que vale la pena mencionar las siguientes entidades: Lloreda S.A, Hoteles Estelar S.A, Promigas S.A E.S.P, Organización Pajonales S.A.S, Unipalma S.A y Tesicol S.A.

Así mismo, la entonces Corporación Financiera del Valle constituyó en 1988 la sociedad Leasing del Valle S.A. (actualmente, Leasing Corficolombiana S.A.) y en 1991 constituyó las sociedades Casa de Bolsa S.A., y Fiduciaria del Valle S.A. (actualmente, Fiduciaria Corficolombiana S.A.) y la Fundación Corfivalle (actualmente, Fundación Corficolombiana).

Igualmente, resulta importante resaltar las inversiones en el sector de infraestructura, dentro de las cuales se destacan las siguientes empresas: Concesiones viales, Proyectos de Infraestructura S.A - Pisa, Concesionaria Vial de los Andes S.A - Coviandes, Concesiones CCFC S.A.S y Concesionaria Panamericana S.A.

Hacia finales de 1998 y principios de 1999 la Corporación Financiera Colombiana realizó procesos de fusión con la Corporación Financiera de los Andes, Corporación Financiera Santander, Indufinanciera, Corfiboyacá, Corfes, Corfiprogreso y Corfitolima en las cuales, Corficol actuó como entidad absorbente.

En junio del año 2006 se llevó a cabo la cesión parcial de activos, pasivos y contratos a Banco de Bogotá S.A., mediante la cual se perfeccionó la operación de movilización de cartera de la Corporación, consolidándose como una entidad especializada en la generación de oportunidades de inversión y soluciones financieras.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

En septiembre de 2006 se lanza la nueva imagen de la Corporación y las Filiales Financieras, con un concepto que compromete la marca y se proyecta al futuro.

En el 2008 Corficolombiana participó como inversionista de la fase II del fondo de Hidrocarburos de Colombia; adicionalmente, recibió el 0,45% de Cine Colombia como consecuencia de la liquidación de Sidelpa S.A. Por otro lado, se cerró el proceso de venta de Huevos Oro Ltda.

Los negocios más importantes este año fueron: la capitalización de Transoriente S.A. y la capitalización del proyecto de Pajonales. La Corporación se consolida como uno de los fondos de capital privado más importante y de mayor trayectoria en Colombia.

En el 2009, se constituyó en Lima, Perú la compañía Gas Comprimido del Perú S.A. (GASCOP) con el objeto de desarrollar un proyecto piloto de distribución de gas natural en el norte del Perú.

En el año 2010 Coviandes, subsidiaria de Corficolombiana a cargo de la operación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, suscribió con la ANI el Adicional No. 01 al Contrato de Concesión, cuyo objeto es la construcción de una segunda calzada en el tercio medio de la carretera Bogotá – Villavicencio.

En 2011, Corficolombiana junto a la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y dos Fondos de Capital Privado gestionados por Corredores Asociados S.A. y Correval S.A., cerraron la adquisición de tres empresas extranjeras que eran propietarias del 52,13% de Promigas S.A. Así mismo, a través de su filial Episol S.A.S., participó en el proceso de selección que le dio el derecho a adquirir el vehículo que controla el 100% la sociedad colombiana Concesionaria Panamericana S.A.

En el 2013 Corficolombiana adquirió una participación adicional del 16,66% en la concesionaria Aerocali, aumentando su participación al 49,9%. Igualmente, amplió levemente su participación en Mineros S.A., lo que le permitió elevar su participación de 6,98% a 7,73%.

En el año 2014 Corficolombiana resultó adjudicatario de dos concesiones de Cuarta Generación (4G) promovidas por el Gobierno Nacional, estas son Autopistas para la Prosperidad Pacífico 1 y Mulaló – Loboguerrero. De esta forma, el portafolio de concesiones suma con 1.015,5 km de concesiones viales de los cuales están en ejecución 773,1 km y 642,0 km son contratos de construcción de doble calzada.

En 2015 Corficolombiana, a través de sus filiales, obtuvo la adjudicación de dos nuevas concesiones viales: (i) la concesión para la construcción en la doble calzada en el tercer tramo de la vía Bogotá – Villavicencio (Coviandina), a través de una iniciativa privada sin recursos públicos, y (ii) la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto Villavicencio – Yopal (Covioriente). Adicionalmente se destaca la apertura de un 4° hotel en Perú (Asia).

En 2016 Grupo Aval Acciones y Valores S.A., a través de un acuerdo de accionistas celebrado con el Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A. y Banco Popular S.A., configuró una situación de control sobre Corficolombiana. Por otra parte, Corficolombiana suscribió un Acuerdo de Accionistas con los Bancos Bogotá, Occidente y Popular, mediante el cual la Corporación adquirió la calidad de controlante directo de Casa de Bolsa S.A.

También se resalta en 2016 la inauguración en diciembre del Hotel Estelar Cartagena de Indias, con 338 habitaciones y 51 pisos. Igualmente se avanza en la construcción del Hotel Estelar Square de la línea superior en



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

la ciudad de Medellín (donde Hoteles Estelar actuará como operador). En el sector de Energía y Gas, ese realizó en ese año la inauguración de la primera terminal de regasificación de GNL en Colombia, proyecto construido y operado por la Sociedad Portuaria el Cayao (SPEC), filial de Promigas, con una capacidad de regasificación de 400 MMPCD, aumentando la confiabilidad del sistema eléctrico colombiano.

A partir de diciembre de 2016 y durante el año 2017, una filial de Corficolombiana denominada Episol, se vio afectada por el escándalo de corrupción de la empresa brasilera Odebrecht, al tener una participación del 33% en la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. de la cual eran socias dos empresas del grupo Odebrecht. En relación con esta situación, Episol, realizó un análisis de deterioro sobre dicha inversión, resultando en un impacto en el Estado de Resultados de 2016 de \$102.275 millones (provisión de \$63.046 millones y desconocimiento del MPU del periodo por \$39.228 millones), que se reflejó también en los Estados Financieros de Corficolombiana. Para mayor detalle favor remitirse el Capítulo 6 “Información sobre riesgos de Corficolombiana”.

En octubre de 2017, en cumplimiento de una medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Concesionaria hizo entrega material de la infraestructura del corredor vial a la ANI. En diciembre, Episol reconoció un gasto por \$140.691 millones como resultado de un análisis del posible deterioro en el valor de su inversión en CRDS, deterioro que se vio igualmente reflejado en los estados financieros de Corficolombiana.

En 2017 Corficolombiana adquirió la participación de Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S. y Dragados IBE Sucursal Colombia, en Covipacífico y Covimar y sus correspondientes consorcios constructores. Adicionalmente se dio la puesta en operación comercial de Gases del Pacífico, concesión de 21 años para distribuir gas en el norte de Perú. Quavii, filial de Promigas, es la empresa encargada de proveer el servicio de distribución. Continuó avanzando la construcción del Hotel Estelar Square y Estelar La Torre Suite ambos en la ciudad de Medellín e igualmente el Estelar San Isidro en Lima Perú.

En enero de 2018, se presentó un colapso parcial del puente Chirajara, ubicado en el KM64 de la vía Bogotá – Villavicencio. Esta infraestructura hace parte del Adicional N° 1 al Contrato de Concesión en el que Coviandes es el concesionario y Coninval es el contratista constructor, para lo cual había subcontratado a Gisaico, compañía que venía ejecutando las obras de construcción. Corficolombiana es titular directa e indirecta del 59,77% en Coviandes y del 60% del capital accionario de Coninval. Para mayor detalle favor remitirse el Capítulo 6 “Información sobre riesgos de Corficolombiana”.

Por otra parte, sus filiales financieras, Fiduciaria y Casa de Bolsa, firmaron en abril un acuerdo para impulsar el negocio de fondos de administración colectiva. Como resultado, la Fiduciaria administrará los fondos que ambas firmas tenían a la fecha (8 fondos por un monto total de \$2,5 billones), mientras que Casa de Bolsa se encargará de la comercialización.

En el mes de febrero la Superintendencia de Sociedades admitió en proceso de liquidación judicial a Pizano, a partir de lo cual se viene surtiendo el trámite previsto en la Ley 1116 (presentación de créditos, evaluadores, entre otros).



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

Los accionistas al 31 de marzo de 2018 del Emisor son los siguientes:

Accionista	No. Acciones Ordinarias	No. Acciones Preferenciales	No. Acciones Totales	Participación
Banco de Bogotá S.A.	90.084.542	0	90.084.542	38,54%
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	22.286.787	0	22.286.787	9,54%
Banco Popular S.A.	13.482.163	0	13.482.163	5,77%
Banco de Occidente S.A.	10.840.014	0	10.840.014	4,64%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	6.934.005	231.467	7.165.472	3,07%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	3.591.052	2.260.498	5.851.550	2,50%
Cubides Olarte Henry	4.165.888	0	4.165.888	1,78%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	2.406.532	866.306	3.272.838	1,40%
Fondo Bursátil Ishares Colcap	3.188.892	0	3.188.892	1,36%
Jara Albarracin Manuel Guillermo	1.690.233	624.070	2.314.303	0,99%
Old Mutual Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado	1.773.793	308.774	2.082.567	0,89%
Moreno Ulloa Martha Lucia	1.993.547	0	1.993.547	0,85%
Torrado Torrado Martha Eugenia	609.165	834.107	1.443.272	0,62%
Consultorías de Inversiones S.A.	1.318.708	0	1.318.708	0,56%
Periconegro S.A.S.	1.315.443	0	1.315.443	0,56%
Vanguard Total International Stock Index Fund	1.118.684	0	1.118.684	0,48%
Ishares Core Msci Emerging Markets ETF	1.007.782	0	1.007.782	0,43%
Fondo de Cesantías Protección - Corto Plazo	713.092	290.608	1.003.700	0,43%
Fondo de Cesantías Porvenir	645.845	316.078	961.923	0,41%
Martdos S.A.S	600	958.330	958.930	0,41%
Soto Estrada Manfredo	176.506	644.062	820.568	0,35%
Aminversiones S.A	733.999	0	733.999	0,31%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	724.861	0	724.861	0,31%
Gaviria Gaviria Miguel Angel	536.325	177.482	713.807	0,31%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo	768.324	1.665	669.989	0,29%
Otros Accionistas*	47.681.289	6.515.716	54.197.005	23,19%
TOTAL	219.688.071	14.029.163	233.717.234	100%

*Accionistas con participación inferior al 0,29% cada uno.

Fuente: Corficolombiana S.A



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Como un hecho subsecuente al 31 de marzo de 2018, las acciones suscritas y pagadas de la Corporación aumentaron como consecuencia del pago del dividendo en acciones decretado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018, las cuales se pagaron en el mes de mayo.

Por lo anterior se informa la composición accionaria del Emisor a 31 de mayo de 2018:

Accionista	No. Acciones Ordinarias	No. Acciones Preferenciales	No. Acciones Totales	Participación
Banco de Bogotá S.A.	92.009.425	0	92.009.425	38,67%
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	22.687.437	0	22.687.437	9,54%
Banco Popular S.A.	13.770.243	0	13.770.243	5,79%
Banco de Occidente S.A.	11.071.638	0	11.071.638	4,65%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	6.982.931	241.009	7.223.940	3,04%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	3.591.052	2.260.498	5.851.550	2,46%
Cubides Olarte Henry	4.254.902	0	4.254.902	1,79%
Fondo Bursátil Ishares Colcap	3.406.655	0	3.406.655	1,43%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	2.183.532	817.966	3.001.498	1,26%
Old Mutual Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado	1.773.793	308.774	2.082.567	0,88%
Moreno Ulloa Martha Lucia	2.036.144	0	2.036.144	0,86%
Amalfi S.A.	2.027.900	0	2.027.900	0,85%
Torrado Torrado Martha Eugenia	621.315	868.495	1.489.810	0,63%
Consultorias de Inversiones S.A.	1.346.885	0	1.346.885	0,57%
Jara Albarracin Manuel Guillermo	357.113	886.001	1.243.114	0,52%
Vanguard Total International Stock Index Fund	1.118.684	0	1.118.684	0,47%
Ishares Core Msci Emerging Markets ETF	1.045.200	0	1.045.200	0,44%
Fondo de Cesantías Protección - Largo Plazo	728.329	302.589	1.030.918	0,43%
Martdos S.A.S	0	1.027.851	1.027.851	0,43%
Fondo de Cesantías Porvenir	645.845	316.078	961.923	0,40%
Conscar S.A.S	954.982	0	954.982	0,40%
Soto Estrada Manfredo	243.596	670.615	914.211	0,38%
Aminversiones S.A	749.682	0	749.682	0,32%
Gaviria Gaviria Miguel Angel	547.784	184.799	732.583	0,31%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	709.665	0	709.665	0,30%
Otros Accionistas*	48.680.663	6.488.705	55.169.368	23,19%
TOTAL	223.545.395	14.373.380	237.918.775	100%

*Accionistas con participación inferior al 0,29% cada uno.

Fuente: Corficolombiana S.A



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Los accionistas que tienen una participación superior al 10% en Corficolombiana son los siguientes:

Banco de Bogotá

El Banco de Bogotá es un establecimiento de crédito, con domicilio en Bogotá, constituido mediante Escritura Pública No. 1923, otorgada ante el Notario Segundo de Bogotá el quince (15) de noviembre de 1870.

El Banco de Bogotá tiene como objeto social el de celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios con sujeción a los requisitos y limitaciones establecidos en las leyes.

El Banco de Bogotá durará hasta el treinta (30) de junio del año dos mil setenta (2070), salvo que antes de esa fecha se disuelva por cualquier causa legal o estatutaria, pero dicho término podrá ser prorrogado conforme a la Ley y a los Estatutos. El domicilio principal es Bogotá D.C. y las oficinas de la Dirección General del Banco se encuentran ubicadas en la Calle 36 No. 7-47.

G. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

Corficolombiana cuenta con un Código de Buen Gobierno, en el cual se encuentran establecidas las prácticas y políticas empresariales y administrativas del Emisor, así como temas de control interno, situación administrativa y jurídica, derechos de autor y operaciones con socios y administradores, entre otros.

Corficolombiana cuenta con la siguiente estructura de los órganos de Gobierno Corporativo:

Asamblea General de Accionistas	Máximo órgano de gobierno integrado por los accionistas inscritos en el libro de Registro de Accionistas o de sus representantes o mandatarios
Junta Directiva	Máximo órgano administrativo que determina las políticas de gestión, el desarrollo de la Corporación y vigila su cumplimiento, buscando el mejor interés de la sociedad y de todos sus accionistas.
Comités de Junta Directiva	Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y Comité de Gobierno Corporativo
Representantes legales y ejecutivos	Dirigen la implementación de los objetivos estratégicos y vigilan el cumplimiento del marco del gobierno corporativo, apoyándose en comités internos

Fuente: Informe de Gestión Corficolombiana S.A 2017

La última actualización del Código de Buen Gobierno fue aprobada por la Junta Directiva del Emisor en su reunión realizada el 13 de diciembre de 2017, según consta en Acta No.1862.

Una copia del mismo puede encontrarse en el Anexo No. 1 del presente Prospecto de Información. Igualmente, se encuentra disponible en la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Bolsa de Valores de Colombia y puede ser consultado de manera permanente en la página de Internet del Emisor www.corficolombiana.com



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Adicionalmente, el Emisor efectúa, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera, el reporte anual de las prácticas contenidas en el Código País.

CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

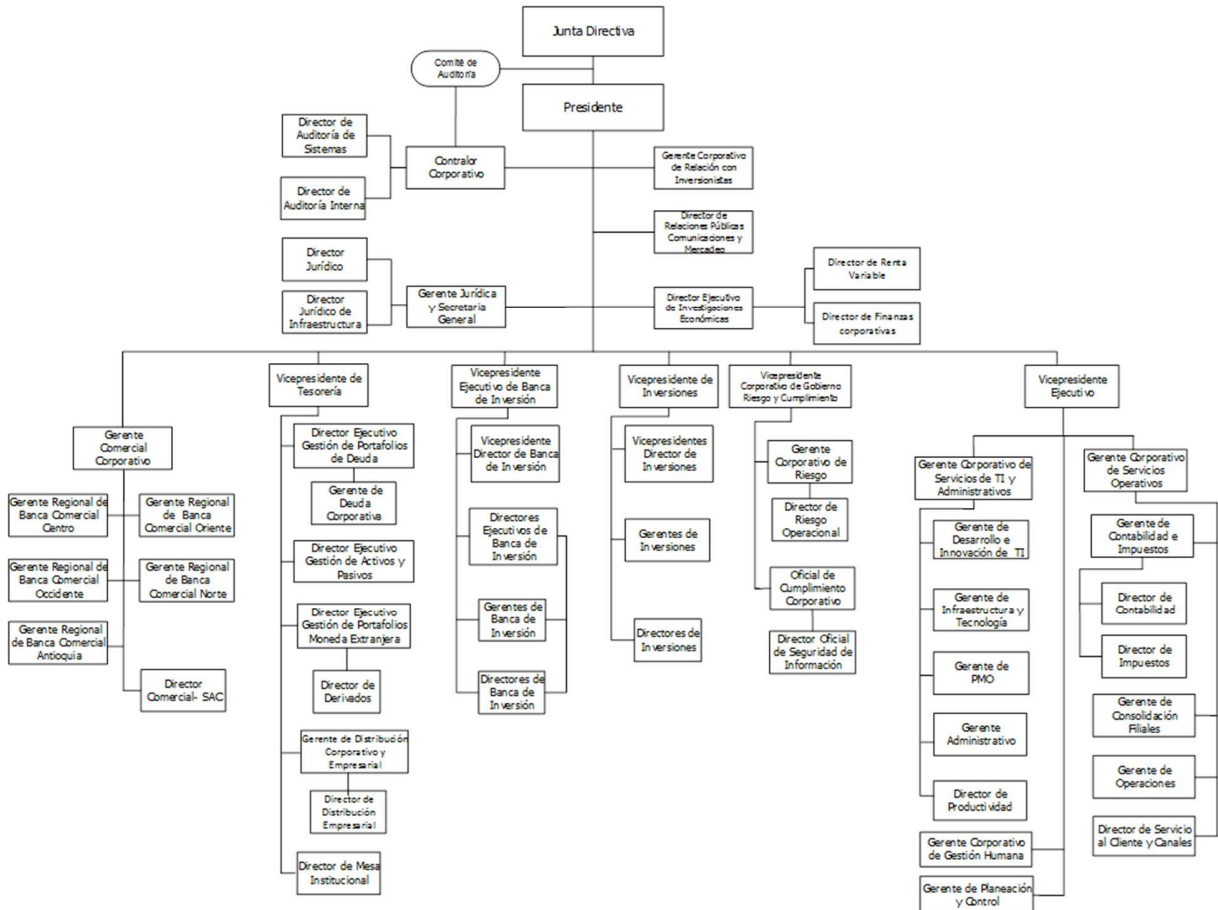
A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con los Estatutos Sociales del Emisor, la dirección y administración de la sociedad será ejercida por los siguientes órganos:

- a) Asamblea General de Accionistas;
- b) Junta Directiva y sus comités;
- c) Presidencia;
- d) Vicepresidencias Ejecutivas y Vicepresidencias;
- e) Demás funcionarios, y
- f) Organismos creados por la Junta Directiva.

Cada uno de estos órganos ejerce las funciones y atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales del Emisor, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Los órganos de dirección, administración y representación se encuentran organizados de la siguiente forma:

A continuación, se presenta el organigrama del Emisor a marzo de 2018:





PROSPECTO DE INFORMACIÓN

B. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Máximo órgano de gobierno integrado por los accionistas inscritos en el libro de Registro de Accionistas o de sus representantes o mandatarios.

1. Composición de la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas se compone de los accionistas con derecho a deliberar, inscritos en el libro denominado "REGISTRO Y GRAVAMEN DE ACCIONES" o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y demás requisitos señalados en los estatutos.

2. Funciones de la Asamblea General de Accionistas

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales de la Corporación, son funciones de la Asamblea General de Accionistas:

- a) Elegir para períodos de un (1) año, los siete (7) Directores Principales, que formarán la Junta Directiva, y sus respectivos suplentes personales y removerlos libremente;
- b) Elegir para períodos de un (1) año al Revisor Fiscal y a su suplente;
- c) Señalar los honorarios de los miembros de la Junta Directiva y la remuneración del Revisor Fiscal, así como fijar las apropiaciones para el suministro de los recursos humanos y técnicos destinados al desempeño de las funciones que al Revisor Fiscal corresponden;
- d) Aprobar o improbar, en cada una de las sesiones ordinarias, las cuentas de la Administración y el Balance General. Si éste no fuere aprobado nombrará de su seno una comisión plural para que examine las cuentas, inventario y balance y rinda un informe a la Asamblea, en la fecha indicada por ésta para continuar la sesión;
- e) Considerar los informes que presenta la Junta Directiva, el Presidente y el Revisor Fiscal; y exigir informes a cualquier otro funcionario o empleado de la Corporación;
- f) Decretar la distribución de utilidades, fijar los períodos de los dividendos, autorizar la cancelación de pérdidas o capitalización de utilidades; y crear fondos especiales de reserva distintos del legal;
- g) Aprobar la incorporación de la Compañía a otra sociedad de la misma índole;
- h) Autorizar la incorporación de otra Sociedad de la misma índole a la presente;
- i) Aprobar las reformas estatutarias, así como la conversión, la escisión, la adquisición, la fusión y la cesión de activos, pasivos y contratos de que trata el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En estos casos la decisión se adoptará con la mayoría requerida en estos estatutos, dentro de la cual se incluirá el voto favorable de los accionistas con dividendo preferencial en los casos en que deban participar en la votación según los derechos que les confiere la ley a esas acciones;
- j) Ordenar la emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la Corporación;
- k) Crear el cargo de Consultor Permanente de la Junta Directiva con la facultad de asistir a sus reuniones, devengando los mismos honorarios fijados a la Junta Directiva;
- l) Determinar anualmente la cuantía máxima hasta la cual la Corporación podrá efectuar donaciones que apoyen causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, (por ejemplo



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

causas dirigidas a la salud, la educación, la cultura, la religión, el ejercicio de la democracia, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades, etc.) y que coadyuven a la promoción de la imagen de la compañía en desarrollo de su responsabilidad social. La Asamblea General de Accionistas tendrá la facultad de decidir cada año los sectores específicos a los que podrán dirigirse tales donaciones.

PARÁGRAFO: Todas las donaciones que efectúe la Corporación tendrán que ser previamente aprobadas por la Junta Directiva;

- m) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios; y ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos y las que naturalmente le competen como suprema entidad directiva de la Corporación.

C. JUNTA DIRECTIVA

Máximo órgano administrativo que determina las políticas de gestión y desarrollo de la Corporación y vigila su cumplimiento, buscando el mejor interés de la sociedad y de todos sus accionistas

1. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Corporación se compone de siete (7) miembros principales, que tendrán el carácter de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, según el orden de su elección. Todos ellos tendrán sus respectivos suplentes personales. Unos y otros serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, pero permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores sean nombrados y declarados hábiles, salvo que antes de esto hayan sido renovados o inhabilitados. De los siete miembros de la Junta Directiva, cuando menos el veinticinco por ciento (25%) serán independientes, dentro de los plazos y términos previstos en la ley.

La Asamblea General de Accionistas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018, según acta No. 90, designó la siguiente Junta Directiva para el periodo 2018-2019:

Principales	Suplentes
Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez*	Diego Solano Saravia*
Carlos Arcesio Paz Bautista*	Jorge Iván Villegas Montoya*
Alejandro Figueroa Jaramillo*	Juan María Robledo Uribe*
Efraín Otero Álvarez*	Tatiana Uribe Benninghoff*
Álvaro Velásquez Cock*	Luis Carlos Gomez Charria*
Juan Guillermo Serna Valencia**	Santiago Madriñán de la Torre**
Gabriel Turbay Marulanda**	Gerardo Silva Castro**

*Miembros no independientes/patrimoniales

**Miembros independientes

Fuente: Corporación Financiera Colombiana S.A.

A continuación se reseña la hoja de vida de cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Emisor:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PRINCIPALES

LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIERREZ

BS Magna Cum Laude en Ingeniería Civil de la Universidad de Miami. MBA con Concentración en Finanzas - Johnson Graduate School of Management en la Universidad de Cornell.

Actualmente es Presidente de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Fue Presidente de Cocolco S.A. entre enero de 1996 y julio de 2000.

Se ha desempeñado como miembro de Junta Directiva de Seguros Alfa, Banco Popular, Porvenir y Banco de Bogotá. Miembro de Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana desde abril del 2007.

CARLOS ARCESIO PAZ BAUTISTA

Administrador de Empresas de la Escuela de Administración y Finanzas Eafit y especialista en Mercado de Icesi - Eafit.

Actualmente es consultor empresarial. Ha desempeñado, entre otros cargos, el de Gerente General de Consultorías e Inversiones S.A., conocido anteriormente como Harinera del Valle, y de Portagranales Ltda.

Miembro principal de la Junta Directiva de Banco de Bogotá desde 1990; del BAC International Bank Inc. desde 2010; pertenece a las Juntas Directivas de la Cámara de Comercio de Cali (2015), Fructificar S.A. (2015) y Promigas (1994). Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana desde septiembre de 1998.

ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO

Ingeniero Civil de la Facultad Nacional de Minas Antioquia. Máster en Ciencias Económicas y candidato al Doctorado en Economía de la Universidad de Harvard.

Presidente del Banco de Bogotá desde 1988. Se desempeñó como Viceministro de Desarrollo Económico y Gerente General de Almaviva S.A.

Pertenece a las siguientes Juntas Directivas: Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde Marzo de 1999; Porvenir S.A. desde diciembre de 1991; Corporación Financiera Colombiana S.A. desde agosto de 1998; Fundación Grupo Aval desde 2011; Banco de Bogotá – Panamá y Asociación Bancaria de Colombia. Igualmente es director de BAC Credomatic Inc. y Credomatic International Corporation desde diciembre de 2010.

EFRAIN OTERO ALVAREZ

Economista de la Universidad del Valle. Máster en Ingeniería Industrial de la Universidad del Valle.

Presidente del Banco de Occidente desde 1995, donde también se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidente Financiero.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Pertenece a las siguientes Juntas Directivas: Porvenir S.A. desde septiembre de 1995, Corporación Financiera Colombiana S.A. desde agosto de 1998, Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 1999, Banco de Occidente – Panamá desde julio de 2006 y Fundación Grupo Aval desde 2011.

ALVARO VELASQUEZ COCK

Economista de la Universidad de Antioquia. Candidato MSc Economía de la Universidad de Londres (L.S.E).

Entre otros cargos fue Profesor de economía y Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia, Director del DANE, Gerente en Bogotá de la Corporación Financiera Nacional, Presidente de Pedro Gómez & Cía. S.A., Gerente de Representaciones Computadores Apple y miembro del Comité Asesor del Superintendente Bancario.

Pertenece entre otras Juntas Directivas, a las siguientes: Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 2008, Banco de Bogotá de 1993 a 1997 y desde el 2001 hasta la fecha, Banco de Bogotá (Panamá) desde febrero de 1984, Corporación Financiera Colombiana S.A. desde junio de 1992, Unipalma desde julio de 1996 y varias entidades del grupo BAC Credomatic en Centroamérica desde diciembre de 2010. Ha pertenecido a las Juntas Directivas de: Banco Ganadero, Banco Extebandes, Acueducto de Bogotá, Deceval, Compañía Agrícola de Inversiones S.A. Celanese, Coviandes y Gas Natural.

JUAN GUILLERMO SERNA VALENCIA

Administrador de Empresas, Economista y Máster en Economía de la Universidad Nacional de Colombia.

Actualmente es consultor independiente. Se ha desempeñado entre otros cargos, como presidente de la Organización Terpel S.A., Director de la Dirección del Fondo de Garantías para las Instituciones Financieras, Vicepresidente Financiero de la Organización Corona S.A., en la Secretaría Económica de la Presidencia de la República, la Dirección Nacional del Presupuesto, Auditor ante la Federación de Cafeteros en Nueva York, y la Secretaría General de la Comisión Nacional de Valores. Actualmente también es miembro de las Juntas Directivas de Avianca Holdings S.A., Inversiones GLP S.A.S.; Oleoductos de Colombia OCENSA y Plexa S.A.S. Fue miembro de la Junta Directiva de Banco Falabella S.A., Terpel Centro S.A., Industria Química Andina S.A., Porvenir S.A., entre otras. Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde agosto de 2017.

GABRIEL TURBAY MARULANDA

Ingeniero Industrial de la Universidad de Los Andes. Master en Ciencias de Georgia Institute of Technology.

Actualmente es consultor independiente. Ha desempeñado, entre otros cargos, el de Presidente de la Financiera Energética Nacional S.A. – FEN, de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX y de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP – TGI.

Ha pertenecido a la Junta Directiva del Banco Popular. Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde abril de 2013.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

SUPLENTES

DIEGO SOLANO SARAVIA

Ingeniero de Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes. MBA de The Wharton School, Universidad de Pennsylvania.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente Sénior Financiero de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Trabajó anteriormente en McKinsey and Company Colombia Inc. y Banco Santander Colombia.

Fue miembro de la Junta Directiva del Banco Bogotá – Megabanco, Porvenir. Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde julio de 2016.

JORGE IVAN VILLEGAS MONTOYA

Graduado en Derecho y Economía de la Universidad Javeriana. Especialización en Derecho Comercial del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Ha sido Viceministro de Comunicaciones, Ministro Plenipotenciario del Sindicato Universal de Correos y Presidente de la Corporación Financiera Colombiana y de Fedeleasing.

Miembro suplente de la Junta Directiva de Banco de Bogotá desde 1988. Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde mayo de 1989 (con intervalos) y Fidubogotá (1998).

JUAN MARÍA ROBLEDO URIBE

Economista del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Bogotá. Se ha desempeñado, entre otros cargos, como Presidente de la Corporación Financiera Colombiana S.A. y del Banco del Comercio.

Pertenece a las siguientes Juntas Directivas: Corporación Financiera Colombiana S.A. desde junio de 2006, Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 2000, Fiduciaria Bogotá S.A. desde abril de 2007, Porvenir S.A. desde marzo de 1991, Credomatic International Corporation desde diciembre de 2010 y Fundación Grupo Aval S.A. desde 2011.

TATIANA URIBE BENNINGHOFF

Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Máster en Administración de Negocios de McDonough School of Business at Georgetown University.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Planeación Financiera y Relación con Inversionistas de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Anteriormente trabajó en Corficolombiana S.A.

Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde julio de 2016.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

LUIS CARLOS GOMEZ CHARRIA

Ingeniero Industrial y Máster en administración de empresas de State University of New York.

Representante Legal y socio de Eficorp S.A. desde 2005. Se ha desempeñado entre otros cargos, como Vicepresidente Comercial en el Citibank, Tesorero y Analista de Crédito en el Bank of América Colombia, Tesorero en el Banco Colombo Americano, Gerente de Mercadeo Banco Interoceánico de Panamá y Tesorero en Occidental de Colombia.

Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde mayo de 2018. Pertenece a la Junta Directiva de Leasing Corficolombiana S.A.

SANTIAGO MADRIÑAN DE LA TORRE

Economista de la Universidad de Los Andes. Advance Management in Banking de la Universidad de Pennsylvania.

Es el Director Ejecutivo del Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible – CECODES. Ha ocupado, entre otros, los cargos de Gerente de Leasing Unión S.A. Corficolombiana S.A., Contralor del Banco Interamericano, al igual que Representante de Skandinaviska Enskilda (SEB), Philadelphia Nat. Bank y Sockholm Enskida Bank.

Ha pertenecido a Junta Directiva de Banco Andino Colombia, Banitsmo, Fiduciaria Fiducor y Grupo Bolívar. Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Corficolombiana desde mayo de 1999 (con intervalos).

GERARDO SILVA CASTRO

Ingeniero Civil de la Universidad Javeriana. Máster en Administración de Empresas de Babson College de Wellesley. Ha realizado programas con la Universidad Icesi de Ejecutivo de Alto Gobierno Municipal y con el Centro de Liderazgo y Gestión Transformative Business Leadership, adicionalmente ha hecho diferentes seminarios y cursos en estrategia, finanzas, mercadeo, innovación y procesos.

Posee amplia experiencia en el sector financiero en diferentes cargos por más de 25 años. En el Banco de Occidente trabaja desde el año 1994 como Vicepresidente de Banca Empresarial, Oficial e Intermedia, en abril de 2014 fue nombrado Vicepresidente de Empresas.

Pertenece a las siguientes Juntas Directivas: Fiduciaria de Occidente (1995), Banco de Occidente Panamá, Occidental Bank Barbados y a la Unidad de Acción Vallecaucana. Miembro de la Junta de la Corporación Financiera Colombiana desde junio de 1999.

2. Funciones de la Junta Directiva

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales de la Corporación, son funciones de la Junta Directiva:

- a) Nombrar y remover libremente al Presidente y a los Vicepresidentes Ejecutivos de la Corporación y señalarles sus asignaciones;

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

- b) Crear cuando lo juzgue conveniente, los cargos de Vicepresidente, señalarles sus funciones, nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñarlos y fijarles las asignaciones respectivas;
- c) Crear Comités para que estudien y decidan sobre asuntos determinados así como investirlos de las atribuciones que a bien tenga, dentro de las que a ellos corresponden y señalar la remuneración de sus integrantes. Estos Comités de carácter permanente o temporal podrán estar conformados por miembros de la Junta Directiva y/o por miembros externos.
- d) Decretar el establecimiento y la supresión de sucursales dentro del territorio Nacional o fuera de él, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y señalar los poderes y atribuciones del Administrador y del Comité Asesor de éste, si juzga conveniente crear el Comité, así como reglamentar el funcionamiento de cada sucursal. Así mismo ordenar la apertura o supresión de Agencias o dependencias de la Corporación en cualquier lugar;
- e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente y cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la cuarta parte de las acciones colocadas. En este último caso, la convocatoria se hará dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se presente a la consideración de la Junta la solicitud;
- f) Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de fin de ejercicio; en detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias; y un proyecto de distribución de utilidades;
- g) Presentar a la misma Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Corporación con inclusión en él de todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, así como sobre la marcha de los negocios y sobre las reformas y ensanches que estime aconsejables para el mejor desarrollo del objeto social. Este informe puede ser el mismo formulado por el Presidente, si estuviere de acuerdo con él, o uno distinto o simplemente complementario;
- h) Determinar cuándo y sobre qué bases se lanzan al mercado las acciones reservadas o las que posteriormente se emitan, a menos que la Asamblea General de Accionistas dé a dichas acciones destinación especial;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o extranjeros y la emisión de bonos, señalando el monto de los mismos, el valor nominal de cada bono, el lugar y forma de pago, el sistema de amortización y las demás condiciones de emisión;
- j) Reglamentar lo relativo al fondo especial de recompensas, jubilaciones y auxilios para los empleados;
- k) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de las Accionistas y las suyas propias; y servir de órgano consultivo permanente del Presidente de la Corporación;
- l) Autorizar al Presidente de la Corporación para gravar, hipotecar o dar en prenda los bienes raíces o muebles de la sociedad;
- m) Decidir si las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio social se comprometen o transigen; y, autorizar al Presidente de la Compañía para la celebración de tales contratos y la realización de los actos que ellos impliquen. Cuando haya diferencias entre la Corporación y uno de sus accionistas con motivo del contrato social, nombrar el árbitro o árbitros que aquella debe designar y el apoderado que la debe representar ante el Tribunal de Arbitramento;



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

- n) Facultar al Presidente de la Corporación para que celebre todo acto o contrato, distinto de los indicados en los literales anteriores. No obstante, la Junta Directiva podrá facultar al Presidente para que celebre libremente actos o contratos en las cuantías que estime convenientes;
- o) Ejercer todas las demás funciones señaladas en estos estatutos y las necesarias o convenientes para el cumplido manejo de los negocios sociales y el de las empresas en que tome interés, pues en la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para hacer, ejecutar o celebrar así como para controlar el cumplimiento de todo acto, o contrato comprendido expresa o legalmente dentro del objeto social, tal como lo define el artículo 3°. de estos estatutos y no atribuido expresamente a la Asamblea General de Accionistas.
- p) Autorizar al Presidente para que en forma permanente o transitoria, delegue alguna o algunas de sus atribuciones y funciones en uno o varios de los funcionarios o empleados de la Corporación. Para impartir esta autorización, la solicitud deberá estar debidamente motivada e indicar con precisión la atribución o función a delegar y el funcionario o empleado de la Corporación a quien se le va a asignar.
- q) Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.
- r) Velar por el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado.
- s) Aprobar un Código de Buen Gobierno que contendrá todas las normas, políticas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.
- t) Tramitar y dar respuesta escrita a las propuestas que presente a la Junta Directiva un número plural de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas, indicando claramente las razones que motivaron las decisiones, siempre que tales propuestas no tengan por objeto temas relacionados con secretos industriales o información estratégica para el desarrollo de la compañía.
- u) Autorizar las donaciones que haya de efectuar la Corporación, todo ello actuando dentro de las autorizaciones otorgadas por la Asamblea para el efecto.
- v) Aprobar las operaciones con los accionistas, administradores y parientes de éstos, en las condiciones establecidas en el artículo 122 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan;
- w) Conferir la representación legal de la Corporación a las personas que estime necesario, con las facultades y limitaciones que determine en cada caso.

D. MECANISMOS DE INDEPENDENCIA

De acuerdo con la Ley, la Junta Directiva de la Corporación no podrá estar integrada por un número de miembros principales y suplentes vinculados laboralmente a la entidad, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión. De igual manera, la Junta Directiva estará integrada por un número de miembros independientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 964 de 2005 y en el Decreto 3923 de 2006.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Actualmente, 4 de los 14 miembros de la Junta Directiva de la Corporación son independientes.

La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, el cual está conformado por 3 directores principales y 1 suplente, incluyendo a todos los directores independientes. Los integrantes del Comité son designados por la Junta Directiva. El presidente del Comité es un miembro independiente. También hace parte del Comité el Revisor Fiscal de la Sociedad, quien asiste con derecho a voz y sin voto. A las reuniones del Comité puede ser citado cualquier funcionario de la compañía. El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cada tres (3) meses.

También existe un Comité de Gobierno Corporativo integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, nombrados por la misma, con experiencia y conocedores de los temas relacionados con gobierno corporativo. El Comité de gobierno corporativo será presidido por un miembro independiente. Actualmente la mayoría de sus integrantes son directores independientes.

E. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad se encuentra vinculado laboralmente con la Corporación. A continuación se relacionan los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que se desempeñan en sociedades vinculadas con el Emisor.

Nombre	Principal/ Suplente	Entidad vinculada a Grupo Aval	Cargo en Entidad vinculada a Corficolombiana
Luis Carlos Sarmiento Gutierrez	Principal	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	Presidente
Alejandro Figueroa Jaramillo	Principal	Banco de Bogotá S.A.	Presidente
Efraín Otero Álvarez	Principal	Banco de Occidente S.A.	Presidente
Diego Solano Sarabia	Suplente	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	Vicepresidente Senior Financiero
Juan María Robledo Uribe	Suplente	Banco de Bogotá S.A.	Vicepresidente Ejecutivo
Tatiana Uribe Benninghoff	Suplente	Grupo Aval Acciones y Valores	Vicepresidente de Planeación Financiera y Relación con Inversionista
Gerardo Silva Castro	Suplente	Banco de Occidente S.A.	Vicepresidente de Empresas

Fuente: Corficolombiana S.A, información con corte a marzo de 2018

F. PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR

Los funcionarios que conforman el personal directivo del Emisor son los siguientes:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

BERNARDO NOREÑA OCAMPO

Economista egresado de la Universidad Javeriana, MBA de la University of Notre Dame. El doctor Noreña tiene amplia experiencia en el área de banca de inversión y liderando entidades financieras. Ha ocupado los cargos de Presidente del Citibank Colombia y Citivalores S.A. También se desempeñó como Vicepresidente de Banca de Inversión, Vicepresidente Corporativo Regional, Vicepresidente Comisionista de Bolsa, entre otros.

Cargo actual: Presidente.

JUÁN CARLOS PÁEZ AYALA

Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes con Especialización en Finanzas y Magíster en Administración de la Universidad de los Andes. Se ha desempeñado, entre otros, como Director de Proyectos y Gerente de Tesorería de la Vicepresidencia de Internacional y Tesorería del Banco de Bogotá, Vicepresidente Financiero de Megabanco S.A., Asesor de la Dirección en Fogafin, Gerente Regional Banca Oficial en el Banco Santander y Presidente Encargado, Vicepresidente Financiero, Vicepresidente de Proyectos y Coordinador Nacional de Regionales en Findeter.

Cargo actual: Vicepresidente Ejecutivo.

GUSTAVO RAMÍREZ GALINDO

Ingeniero Electrónico de la Universidad de Los Andes con Magíster en Economía de la Universidad de Los Andes. Fue Director de Banca de Inversión y Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión de la Corporación Financiera del Valle S.A. y también desempeñó este último cargo en Corficolombiana S.A.

Cargo actual: Vicepresidente de Inversiones.

ALEJANDRO SÁNCHEZ VACA

Economista de la Universidad de Los Andes con Magíster en Economía de la Universidad de Los Andes y Magíster en Mercados Financieros de la Universidad de Toulouse. Desde 1998 se vinculó a Corficolombiana S.A., donde ha ocupado los cargos de Director de Investigaciones Económicas, Director de Proyectos de Banca de Inversión, Gerente de Banca de inversión y Director Ejecutivo de Banca de Inversión.

Cargo actual: Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión.

JULIÁN ALONSO VALENZUELA RAMÍREZ

Ingeniero Industrial de la Universidad Javeriana con Especialización en Finanzas de la Universidad del Valle y MBA del I.E de Madrid. Se ha desempeñado como Administrador de Inversiones en el Banco de Occidente, Representante Legal Administrativo de Casa de Bolsa S.A. y como Gerente Mesa de Derivados de la Corporación Financiera Colombiana S.A.

Cargo actual: Vicepresidente de Tesorería.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

LEONARDO ERIK CAICEDO CONTRERAS

Contador Público de la Universidad Javeriana con Especialización en Derecho Financiero y Bursátil de la Universidad Externado de Colombia. Se ha desempeñado como Oficial de Cumplimiento en el Banco BBVA Colombia, Director de Auditoría en Citibank Colombia, Contralor Auditor de Cumplimiento para la Región Andina y como Auditor Externo y Revisor Fiscal en PricewaterhouseCoopers.

Cargo actual: Vicepresidente Corporativo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

MARCELA ACUÑA RAMÍREZ

Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana con Especialización en Derecho Comercial de la Pontificia Universidad Javeriana. Se ha desempeñado como Abogada del Banco de Bogotá, Abogada Filiales del Banco de Occidente, Directora Jurídica en Corfiandes S.A., y en Corficolombiana S.A. como Directora de Conceptos y Contratos y Gerente de Asesoría Legal.

Cargo actual: Gerente Jurídica y Secretaria General.

MARÍA ISABEL ORTÍZ AYA

Contadora Pública de la Universidad Central, con formación en Derecho Comercial, Normas Internacionales de Contabilidad, Sistemas de Control Interno y Procesos de Auditoría. Se ha desempeñado por más de 15 años en Auditoría Interna, en entidades del sector financiero y en empresas del sector real, como Corfes, Corfiandes, Fundación Restrepo Barco y FES.

Cargo actual: Contralora Corporativo

ADRIANA DEL PILAR GONZÁLEZ ROMERO

Economista de la Universidad Javeriana con Magister en Economía de la Universidad Javeriana y Master Of International AFFAIRS de la Universidad de Columbia. Se ha desempeñado como Investigadora Analista en Fedesarrollo, Asesora Política Macroeconómica en el Ministerio de Hacienda, Analista Senior en el International Finance Corporation, Asociada Senior en Inter – American Development Bank, Directora de Proyectos en Inverlink, Consultor en la Corporación Interamericana de Inversiones, Jefe de Oficina Asesora de Planeación en Transmilenio.

Cargo Actual: Gerente Corporativa de Relación con Inversionistas.

ADRIANA LUCÍA NAVAS PULIDO

Administradora de Empresas de la Universidad Externado de Colombia con Especialización Mercadeo Estratégico del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA. Se ha desempeñado como Analista de Mercadeo, Analista de Marca, Jefe de Marca y Comunicaciones, Directora de Mercadeo, Directora de Comunicaciones y Mercadeo en Corficolombiana.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Cargo Actual: Directora de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Mercadeo.

ANDRÉS ALBERTO PARDO AMÉZQUITA

Economista de la Universidad de los Andes con MBA en Economía y Finanzas 2006 de la Universidad de Columbia. Se ha desempeñado como Analista de Mercados de Renta Fija y Asociado de Mercados de Renta Fija en Merrill Lynch & PLC, Investigador Asociado en el Banco de la República, y Economista en Lehman Brothers / Barclays Capital.

Cargo Actual: Director Ejecutivo de Investigaciones Económicas.

G. AUDITORÍA EXTERNA

La Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2018, según consta en el Acta No. 90, designó a la firma KPMG S.A.S. como revisor fiscal del Emisor, quien a su vez designó como revisor fiscal principal a Diana Alexandra Rozo Muñoz y como suplente del revisor fiscal a Gloria Andrea Sanchez Sanchez.

Revisor Fiscal Principal	DIANA ALEXANDRA ROZO MUÑOZ
Tarjeta Profesional	120741-T
Fecha de Expedición T.P.	24 de agosto de 2006
Antigüedad	En KPMG S.A.S.- 11 años
Experiencia Laboral	KPMG S.A.S.: Gerente Senior de Auditoría Sector Financiero. Arkas Asesores S.A.: Departamento de Contabilidad y Tributario.
Estudios realizados	Contador Público, Especialización en Gestión de Riesgos Financieros.
Entidades donde ejerce o ha ejercido funciones de revisor fiscal	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.- Corporación Financiera Colombiana S.A. Corficolombiana S.A. – Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Corficolombiana – Corporación Microcrédito Aval.

Revisor Fiscal Suplente	GLORIA ANDREA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Tarjeta Profesional	146962-T
Fecha de Expedición T.P.	11 de febrero de 2010
Antigüedad	En KPMG S.A.S.- 10 años
Experiencia Laboral	KPMG S.A.S.: Supervisor de Auditoría Sector Financiero. Cabadelpa Colombia S.A.: Departamento de Contabilidad y Tributario.
Estudios realizados	Contador Público, Especialización en Auditoría Forense.
Entidades donde ejerce o ha ejercido funciones de	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.- Alpopular S.A -



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

revisor fiscal	Corporación Financiera Colombiana S.A. Corficolombiana S.A. – Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Corficolombiana.
----------------	---

H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS

Al 31 de marzo de 2018, los siguientes miembros de Junta Directiva y/o del Personal Directivo de la Corporación participaban en el capital social de la Corporación Financiera Colombiana:

Nombre	Ordinarias	Preferenciales	Total	% acciones	Total
Miembros principales de la Junta Directiva					
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Miembros suplentes de la Junta Directiva					
LUIS CARLOS GOMEZ CHARRIA	0	66	66		0,00%
Altos Ejecutivos					
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Total acciones Junta Directiva y altos ejecutivos	0	66	66		0,00%
Total acciones en circulación	219.688.071	14.029.163	233.717.234		100%

Fuente: Corporación Financiera Colombiana S.A

I. CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS

A la fecha del presente Prospecto de Información, no existían en el Emisor convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del mismo.

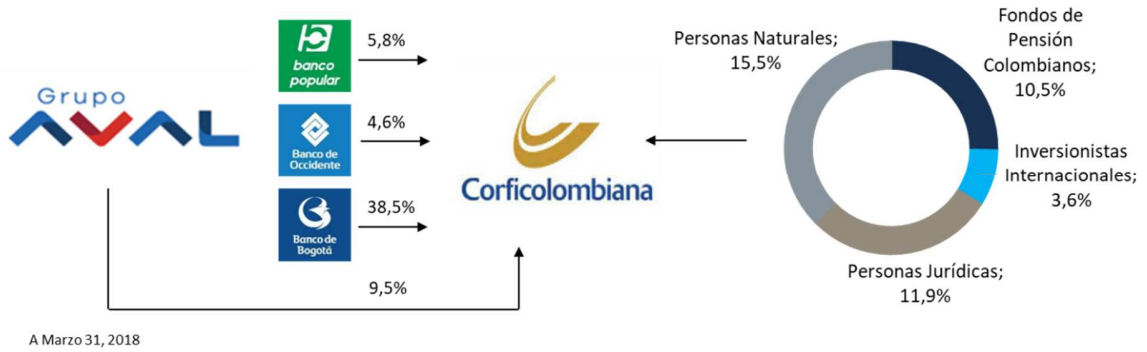
J. SOCIEDAD CONTROLANTE Y GRUPO EMPRESARIAL

El Grupo AVAL ejerce situación de control sobre Corficolombiana. La participación que tiene el Grupo directa e indirectamente (a través de los Bancos) en el Capital Social de la Sociedad, representa más del 50% del mismo. Grupo Aval Acciones y Valores S.A., ejerce la situación de control sobre Corficolombiana, en virtud de un acuerdo de accionistas celebrado con el Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A. y Banco Popular S.A. el 21 de junio de 2016. Esta situación de control fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de junio de 2016, bajo el No. 02117730.

Grupo Aval es el grupo financiero más grande de Colombia y uno de los grupos bancarios líderes en Centroamérica, ofreciendo servicios financieros desde una plataforma basada en siete marcas distintivas en Colombia y Centroamérica.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN



Datos a marzo 31 de 2018

K. SOCIEDADES SUBORDINADAS

A 31 de diciembre de 2017 Corficolombiana tiene las siguientes inversiones en entidades controladas:

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Importe de Capital (COP millones)	Reservas (millones)	Resultado 2017 (COP millones)	Dividendos Decretados 2017 (COP millones)	Dividendos Recibidos 2017 (COP millones)	Valor Libros Dic-17 (COP millones)
Banco Corficolombiana (Panamá) S.A.(INVERSIONES EN USD)	Carrera 13 No. 26-45 Piso 13, Bogotá D.C. (Of. De Representación)	Bancos comerciales	100,00%		18.559	-	1.176	2.757	2.757	29.023
Gas Comprimido del Perú (INVERSIONES EN USD)	Av. Andrés Reyes 350 Piso 5, Lima	Transporte de gas natural	91,87%		6.379	-	- 3.792			738
Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa	Calle 33 # 6B-24 Edificio Casa de Bolsa Piso 10, Bogotá	Comisionista de Bolsa	38,95%		15.580	9.370	604			13.472
CFC Private Equity Holdings SAS	Cr 13 # 26 - 45, Bogotá D.C.	Actividades de administración empresarial	100,00%		5.300	-	- 1.909			46.919
CFC Energy Holdings SAS	Cr 13 # 26 - 45, Bogotá D.C.	Actividades de administración empresarial	100,00%		180	-	- 9			114
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S	Cr 13 # 26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Otras actividades de servicio de	100,00%		217.589	15.945	68.140			440.359

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

		apoyo a las empresas n.c.p. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril								
Coviandes S.A.	Av. Calle 26 N° 59-41 Of. 903. Bogotá D.C.	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,25%	59,57%	27.400	160.921	15.405			251
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.	Cr 13 # 26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	99,93%	99,93%	53.624	37.833	13.808			71.834
Estudios y Proyectos del Sol	Cr 13 # 26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Actividades de arquitectura e ingeniería y	100,00%		238.471	89.585	- 77.304			824.173

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

		otras actividades conexas de consultoría técnica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.								
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Cra. 13 # 26-35 Piso 1 y 14, Bogotá	Entidad especializada en productos financieros fiduciarios	94,50%	5,50%	31.384	13.104	9.661	11.728	11.728	57.654
Hoteles Estelar de Colombia S.A.	Colombia # 2-72, Cali, Valle del Cauca	Alojamiento en hoteles	84,96%		49.693	30.501	17.592			275.616

Fuente: Corficolombiana S.A

A 31 de diciembre de 2017 Corficolombiana tiene las siguientes inversiones en entidades no controladas:

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Importe de Capital (COP millones)	Reservas (COP millones)	Resultado 2017 (COP millones)	Dividendos Decretados 2017 (COP millones)	Dividendos Recibidos 2017 (COP millones)	Valor Libros Dic-17 (COP millones)
Promigas S.A.	Calle 66 # 67 - 123 • Barranquilla,	Transporte y distribución de gas natural	34,22%	10,58%	113.492	558.143	648.858	147.188	172.820	1.054.655



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

	Colombia								
Fondo de Capital Privado Corredores Capital I	Calle 98 # 9a - 41 Of 401, Bogotá D.C.	Actividades de administración empresarial	97,30%	97,30%	n/a	-	197.868		160.742

Fuente: Corficolombiana S.A

A 31 de diciembre de 2017 Corficolombiana tiene las siguientes inversiones adicionales:

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	No. De Acciones	Clasificación de la Inversión	Valor en libros (COP millones)
Aerocali S.A.	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, Piso 3, Cali, Colombia	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	189.997	Asociada	17.484

Fuente: Corficolombiana S.A



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

L. RELACIONES LABORALES

1. Número total de empleados por cada tipo de vinculación, número de empleados temporales, variación en el número total de empleados y en los empleados temporales frente al último año, cantidad de empleados sindicalizados y turnos de trabajo

A marzo de 2018 y marzo de 2017, Corficolombiana contaba con los empleados que a continuación se señalan:

Tipo (Cifras en número de empleados)	31 de marzo de 2018	31 de marzo de 2017	Diferencia	% Variación
Indefinidos	333	310	23	7.42%
Término Fijo	0	1	(1)	-100%
Temporales y outsourcing	93	82	11	13.41%
Totales	426	393	33	8.40%

Fuente: Corficolombiana S.A

No existe sindicato de trabajadores en Corficolombiana.

2. Interrupciones totales o parciales en la actividad del Emisor por diferencias laborales

Durante los últimos tres años no se han presentado interrupciones totales o parciales de las actividades del Emisor, originadas en diferencias en las relaciones laborales.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

A. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Corporación Financiera Colombiana S.A. fue creada en 1961 y en el año 2005 se fusiona con la Corporación Financiera del Valle S.A. Desde su creación ambas entidades, de acuerdo a su objeto social, habían realizado inversiones en empresas del sector real.

Hoy Corficolombiana es reconocida como una corporación financiera líder en Colombia, enfocada en tres unidades de negocio principales: Inversiones de Renta Variable, Tesorería y Banca de Inversión. Es controlada por el Grupo Aval (NYSE: AVAL), grupo bancario líder en Colombia y Centroamérica

Con participación estratégica en sectores clave de la economía con crecimiento continuo y estable, tiene actualmente participación en concesiones viales, transporte y distribución de gas, transmisión y distribución de electricidad, hotelería, agroindustria, entre otras.

Está listada en la Bolsa de Valores de Colombia desde 1992. Al cierre de marzo 2018 la acción ordinaria tenía una participación de 2,08% en el índice de mercado nacional de valores (COLCAP). Adicionalmente, cuenta con una calificación grado de inversión: AAA local y BBB Internacional.

Teniendo en cuenta que una de sus principales líneas de negocio es el manejo del portafolio de compañías que controla o en las que mantiene participación, los principales ingresos de la Sociedad se causan al reflejar en su estado de resultados las utilidades de sus filiales por los porcentajes de propiedad que posee en cada una de ellas. Dichos ingresos se obtienen de la aplicación del Método de Participación, según lo establecido en la Circular Conjunta 06 de la Superintendencia de Sociedades y 011 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) de agosto de 2005.

Por otra parte, en lo referente a los recursos líquidos de la Sociedad, estos provienen principalmente de los dividendos recibidos de las compañías en las que tiene participación accionaria, los cuales se causan y pagan según lo decretado en las Asambleas Generales de Accionistas de las mismas.

1. Inversiones de Renta Variable

El portafolio de inversiones de Corficolombiana en el sector real es un portafolio diversificado donde predominan las participaciones controlantes en empresas líderes de cada sector. Adicionalmente, el portafolio del sector real se complementa con inversiones en empresas de servicios financieros.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN



Fuente: Corficolombiana

*Participaciones directas e indirectas: **Coviandes**: 59,28% a través de Epiandes, 0,25% a través de Concecol y 0,25% de manera directa; **Panamericana**: 100% a través de Episol; **Coviandina**: 75% a través de Concecol y 25% a través de Episol; **Covioriente**: 60% a través de Episol y 40% a través de Concecol; **Covimar**: 60% a través de Episol y 40% a través de Prodevimar; **Covipacífico**: 49,9% a través de Episol y 40% a través de Prodepacífico.

Promigas: Con derechos económicos y políticos: 34,22% de manera directa y 10,58% a través de CFC Gas Holdings. Con derechos económicos y sin derechos políticos: 5,43% a través de un FCP administrado por un tercero independiente.

Mavalle: 18,3% de manera directa, 81,7% a través de Organización Pajonales.

Leasing Corficolombiana y Fiduciaria Corficolombiana: 94,5% de manera directa y 5,5% a través de Valora S.A.S

El área de inversiones busca el crecimiento rentable de su portafolio de inversiones en 5 sectores estratégicos:

a. Sector de Energía y Gas

Corficolombiana es líder en el sector a través de la participación en Promigas, empresa que transporta 50% del gas natural de Colombia y atiende 40% del mercado nacional de distribución.

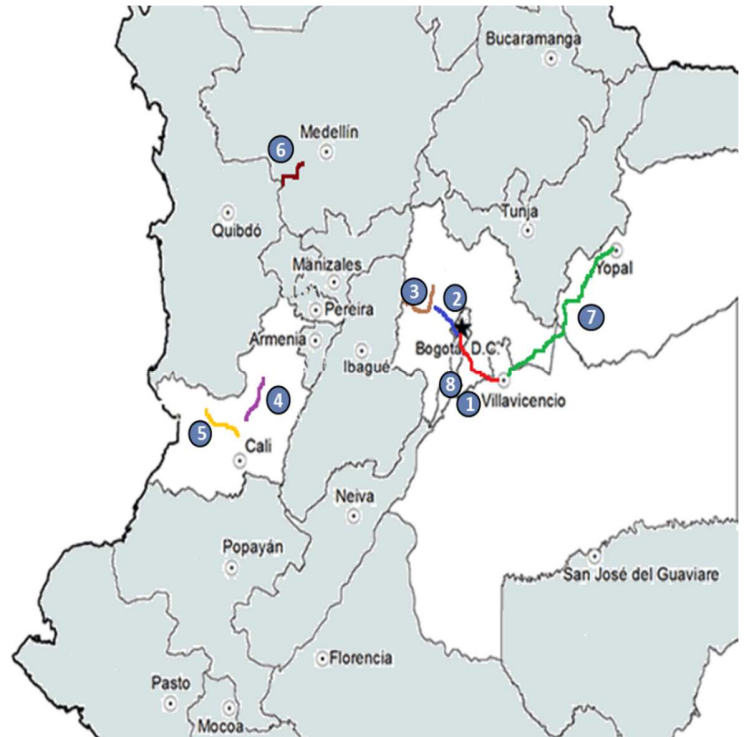
- a) Transporte de gas de Promigas y sus empresas:
 - 3.089 km de gasoducto propios y de sus transportadoras
 - Capacidad 975 MMPCD
 - 31 clientes en diferentes regiones del país
- b) Distribución de gas de Promigas y sus empresas:
 - 3,4 millones de usuarios en Colombia
 - 576.813 usuarios en Perú

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

b. Sector Infraestructura

Principal inversionista en infraestructura vial con más de 20 años de experiencia en el sector.

	Cantidad
Concesiones Viales	8
Kilómetros en Concesión	691
Kilómetros a Construir 4G	135,1
Número de Estaciones de Peaje	20
Tráfico Promedio Diario 2017	116.902
Ingresos Promedio Diario 2017 (millones)	\$1.584



Fuente: Corficolombiana

c. Sector Agroindustria

Líderes en el sector con más de 26.000 hectáreas con proyectos agroindustriales.

- a) Caucho – Meta:
 - 14.052 hectáreas brutas y 8.208 sembradas
 - Capacidad planta 3 ton/ hora
- b) Palma – Meta y Cundinamarca:
 - 5.590 hectáreas brutas y 4.351 sembradas propias más 794 arrendadas, para un total de 5.145 sembradas
 - Capacidad planta 28 ton/ hora
- c) Cultivos semestrales y otros – Tolima:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

- 5.932 hectáreas brutas y 2.393 sembradas
- d) Ganado:
- 2.892 cabezas

d. Sector Hotelería

- La principal inversión en el sector hotelero se hizo a través de Hoteles Estelar S.A, la principal cadena hotelera en Colombia, fundada en 1968.
- En Colombia, el principal motivo de viaje es *Tour and Travel* (50%) seguido de Negocios (45%).
- La estrategia de Hoteles Estelar está orientada hacia el mercado corporativo, en el cual tiene una participación del 65%, superior en casi 20 puntos al promedio nacional.
- El mercado de *Tour and Travel* donde Estelar tiene el 30% de participación, tiene una estacionalidad marcada por los periodos de vacaciones. Este mercado es complementario al corporativo, proporcionando a la compañía estabilidad y permanencia en las ventas.
 - a) Opera 32 hoteles en 15 ciudades
 - b) 3.925 habitaciones
 - c) Presencia en Colombia, Perú y Panamá
 - d) Ocupación promedio 2017: 55,9% (vs 55,1% promedio nacional)

e. Sector Servicios Financieros

Corficolombiana presta servicios de leasing, fiducia, banca extranjera y corretaje.

- a) Leasing:
- A marzo de 2018 \$ 402.051 millones de activos brutos en leasing
 - A marzo de 2018 \$ 376.045 de cartera de crédito
- b) Fiduciaria:
- A marzo de 2018 \$ 17.349 millones de activos administrados
 - 820 negocios fiduciarios
- c) Casa de Bolsa:
- A marzo de 2018 \$ 698.000 millones de activos en carteras
 - A marzo de 2018 \$ 555.280 millones operados en renta fija
 - A marzo de 2018 \$ 1.937.156 millones operados en renta variable
 - 14.247 clientes



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

2. Tesorería

La tesorería de Corficolombiana gestiona el fondeo necesario de las inversiones de capital, a través del acceso al mercado de capitales y financiero. Igualmente, a través de la administración activa del portafolio, brinda flexibilidad y optimización de la estructura de capital logrando la diversificación de ingresos y cobertura de riesgos.

Creadores de mercado en los diferentes productos operados (divisas, derivados, TES y operaciones de mercado monetario), posicionándose como una de las tesorerías líderes en el país. Al cierre de 2016 y 2017 tenía una participación del 18,01% y 13,10%, respectivamente, en el mercado spot peso-dólar (compras y ventas) y de 3,07% y 2,02%, respectivamente en el mercado de *forwards*. Al cierre de marzo de 2018 la participación en los mercados spot peso – dólar era del 13,7% y en los *forwards* del 1,54%

La mesa de Moneda Extranjera se ubicó dentro de las tres primeras contrapartes por volumen y operaciones negociadas, según cifras del SetFx al cierre de 2017, mientras al cierre de 2016 se ubicó dentro de las dos primeras contrapartes. Al cierre de marzo de 2018, la mesa se encuentra dentro de las cinco primeras contrapartes. El volumen negociado y número de operaciones fue de USD 26.391.433.000 y 57.369, respectivamente para el año 2017 y de USD 7.823.049.000 y 17.145 para primer trimestre de 2018.

La Corporación se ha caracterizado por mantener una estructura de depósitos y exigibilidades con una buena dinámica de crecimiento. Los Certificados de Depósito a Término tienen una participación del 84% y las cuentas de ahorro un 16%. Esta composición es acorde con el negocio propio de la entidad.

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2015 y marzo de 2018 el total de depósitos ha crecido en forma compuesta a una tasa del 12% y los Certificados de Depósito a Término, principal fuente de fondeo de la entidad a un 25%.

Igualmente, como estrategia en los últimos años se ha incrementado el plazo promedio de los CDTs buscando mayor estabilidad en las fuentes de fondeo, es así como en marzo de 2018 se tienen un plazo promedio de 4,2 años frente a 3 años en diciembre de 2015.

Dentro del pasivo externo de la Corporación, las Operaciones de Mercado Monetario como Simultaneas, Repos e Interbancarios representan una fuente de fondeo importante para Corficolombiana que permite mantener una estructura de depósitos con un costo adecuado para la estrategia de negocio manejada por la entidad.

Pasivos (Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Depósitos- Exigibilidades	3.203.592	3.226.477	3.330.886	3.264.525	3.593.068
CDT's	2.390.390	2.635.668	2.907.575	2.535.986	2.987.812
Ahorros y otros depósitos	813.202	590.809	423.311	728.539	605.256
Op. Mercado Monetario	3.976.422	3.118.249	2.554.925	2.178.577	2.517.950
Total Pasivos con Costo	7.180.014	6.344.726	5.885.811	5.443.102	6.111.018

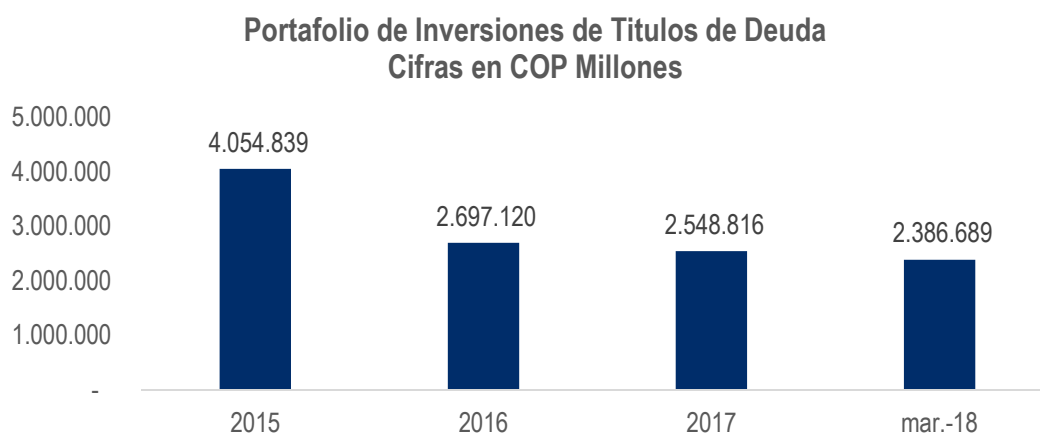
Fuente: Corficolombiana S.A

La Corporación como participante activa del Programa de Creadores de Mercado, ha mantenido un valor de inversiones tanto voluntarias como obligatorias importante dentro del total de activos de la entidad. A marzo

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

de 2018 el total asciende a \$2,38 billones, de los cuales el 64% corresponde a títulos clasificados como Disponibles para la Venta, cuyo efecto de valoración afecta el patrimonio.

En el cuadro a continuación se muestra el detalle de las inversiones de títulos de deuda en la Corporación:



Fuente: Corficolombiana S.A

3. Banca de Inversión

Con más de 30 años en el mercado, es una de las prácticas de banca de inversión con mayor tradición y reconocimiento en el país. Cubre todo el espectro de servicios de banca de inversión, desde mercados de capitales hasta finanzas corporativas y financiación de proyectos.

Visión de mediano plazo:

- Crecimiento en Colombia buscando liderazgo en Project Finance, M&A, mercado de capitales y créditos sindicados.
- Ingreso a mercados de Centroamérica y Perú.
- Ampliación de la base de clientes, enfocándose en los principales corporativos y manteniendo el apoyo a las inversiones de Corficolombiana y de Grupo Aval.

4. Banca Comercial

Actualmente Corficolombiana ofrece soluciones financieras a clientes corporativos, empresariales y de banca privada integrando comercialmente, bajo un esquema de gerencia de relación, a las filiales financieras y a la línea de negocio de distribución de la tesorería de la Corporación. Tiene presencia nacional en 5 regionales: Centro, Antioquia, Occidente, Norte y Oriente.

Durante el año 2016 la unidad de Banca Comercial gestionó activos y negocios de 6.930 clientes a nivel nacional por un valor de \$1,6 billones, a través de los diferentes productos de Corficolombiana y de las filiales financieras,



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

generando ingresos acumulados del orden de los \$7.460 millones. Durante el año 2017 gestionó activos y negocios de 6.254 clientes por un valor de \$1,6 billones generando ingresos acumulados del orden de los \$14.615 millones.

De enero a marzo del año 2018 la unidad de Banca Comercial gestionó activos y negocios de 5.073 clientes a nivel nacional por un valor de \$1,5 billones, a través de los diferentes productos de Corficolombiana y de las filiales financieras, generando ingresos acumulados en los tres meses del orden de los \$2.835 millones.

De enero a marzo del año 2017 la unidad de Banca Comercial gestionó activos y negocios de 5.705 clientes a nivel nacional por un valor de \$1,5 billones, a través de los diferentes productos de Corficolombiana y de las filiales financieras, generando ingresos acumulados en los tres meses del orden de los \$3.097 millones.

Como parte de la estrategia de la Corporación, tendrá un enfoque en el segmento corporativo, como unidad de apoyo y fuerza de ventas de la tesorería y banca de inversión

B. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES

Corficolombiana no cuenta con proveedores que representen el 20% o más del valor total de las compras de los años 2016 y 2017 y tampoco clientes que representen el 20% o más de la participación en los productos.

C. PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA

Con participación estratégica en sectores clave de la economía con crecimiento continuo y estable, Corficolombiana tiene participación en concesiones de infraestructura, principalmente viales, transporte y distribución de gas natural, hotelería y agroindustria, entre otras.

1. Gas Natural

En Colombia el desarrollo de la industria de gas natural comenzó hacia los 70 con el gas descubierto en la Guajira para llevarlo a los departamentos de la costa. Se fundó Promigas en 1974 y en 1986 se inició el programa “Gas para el cambio”, que incentivó el consumo de gas y la interconexión nacional. En 1993, el Gobierno Nacional decide que Ecopetrol lidere la interconexión, y dos años más tarde se iniciaría la construcción de más de 2.000 kilómetros de gasoductos en el país. Hacia 1997 se separa actividad de transporte de gas de Ecopetrol, conformándose la Empresa Colombiana de Gas que después se transformaría en la Transportadora de Gas Interior (TGI) luego de la compra de su mayoría accionaria por parte de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) en 2006.

Entre 2012 y 2016 el gas natural creció a un ritmo de un 3% anual, pasando de una participación del 22% a un 25% del consumo de energía nacional. El petróleo, por el otro lado, pasó de un 41% a un 34%. Fruto de este crecimiento, el gas natural logró en 2016 posicionarse como la segunda fuente de energía en Colombia, cerrando la distancia con el petróleo. El consumo de gas natural en 2016 por sectores se distribuyó de la siguiente forma: Industrial y comercial (28%), Eléctrico (27%), Refinerías (23%), Residenciales (13%), GNV (7%) y Petroquímico (2%).

a) Transporte:

Entre 2005 y 2016 se adicionaron a la red de gasoductos del país 1.448 kilómetros, para un total de 7.456 kilómetros. En el mismo periodo, el volumen de gas transportado se incrementó de 677 Mpcd a 1.017 Mpcd, lo que

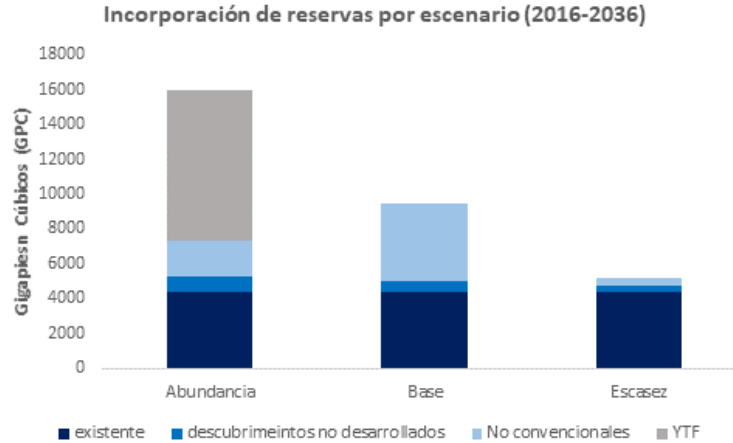
PROSPECTO DE INFORMACIÓN

representó un crecimiento anual de 3,8%. Para los años 2015 y 2016 se ha observado un descenso en el transporte de gas (-0,3% en 2015, -1.4% en 2016), asociado a una menor demanda de las plantas termoeléctricas dado el buen comportamiento de las lluvias. Actualmente, la mayor cantidad de gas es transportada por TGI (49,16%) y Promigas (43,9%).

a) Distribución:

Para el periodo 2005 - 2016, la población con acceso a gas natural presentó un incremento anual promedio del 6,6%, pasando de 14.905.430 habitantes en 2005 a 30.158.948 habitantes para final de 2016. La cifra de usuarios residenciales con gas natural alcanzó los 8.468.703 a diciembre 2016. En términos porcentuales se debe destacar que el mayor crecimiento de usuarios conectados en los últimos cuatro años lo obtuvo el estrato 1, con un 10% de variación anual, mientras que en términos absolutos el mayor crecimiento se obtuvo en el estrato 2 con 660.000 nuevos usuarios aproximadamente, de acuerdo a las cifras del Ministerio de Minas y Energía.

En abril de 2017, la UPME actualizó su proyección de demanda de gas natural hasta el 2031. Estas proyecciones se realizaron a partir del análisis del consumo de este combustible en los sectores residencial, comercial, industrial petroquímico, petrolero, termoeléctrico y de GNV. Dichas proyecciones estimaron un aumento de 2,5% anual, lo cual implica un aumento de 951 Mpcd a 1.303 Mpcd en 2031 para el periodo 2017 - 2031. Dicho crecimiento se verá impulsado principalmente por el crecimiento económico, un aumento en la población y la migración de algunos combustibles menos eficientes hacia el gas natural, cumpliendo con las reglamentaciones ambientales de la reunión de París en 2015.



Fuente: UPME

5. Infraestructura Vial

Durante la década de los 90, Colombia se encontraba en un contexto político y económico donde los esfuerzos iban encaminados hacia la apertura económica. Esto supuso que el aumento de la productividad de la economía nacional no dependiera exclusivamente de la eficiencia de las empresas sino también de sectores como el de

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

transporte y tecnología. Bajo esa visión, el Plan vial de la Apertura del Gobierno de Cesar Gaviria planteó los lineamientos y cambios institucionales para el desarrollo del sector transporte.¹

A partir de 1992, el país inició con el programa de concesiones el cual permitió la participación del capital privado en proyectos de infraestructura vial buscando el aumento de la productividad mencionado en el Plan Vial así como la liberación de recursos públicos. Ese mismo año mediante el decreto 2171 de 1992, el Ministerio de Obras Públicas se convirtió en el Ministerio de Transporte como ente rector en formular, orientar y vigilar la ejecución de la política nacional de transporte. En 1994 se reestructura el Fondo Nacional Vial y se convierte en el INVIAS que estaría encargado de la red de carretera principal y los departamentos y municipios de la red secundaria y terciaria. A continuación, las principales leyes expedidas:

- a. **Ley 80 de 1993** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- b. **Ley 99 de 1993** Creación del Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- c. **Ley 105 de 1993** Disposiciones básicas sobre el transporte y reglamentación de la planeación del sector

Lo mencionado antes dio paso al programa de **primera generación de concesiones viales (1G)**. Entre 1994 y 1997 se suscribieron 11 contratos de concesión enfocándose principalmente en labores de rehabilitación y ampliación de calzadas por 1.649 Kms.²

La **segunda generación (2G)** de concesiones viales inicia con el CONPES 2775 de 1995 y finaliza en 1999. En esta generación se implementaron políticas que el programa 1G no tuvo. Dentro de las más destacadas se encuentra; la distribución de riesgos al sector privado, realización de estudios de ingeniería definitivos, consecución de licencias ambientales, avalúos prediales e introducción de plazo variable de concesión mediante la obtención de un ingreso esperado.³ Durante el programa se intervinieron 470 Km de vías, enfocados en la construcción de nuevos tramos, segundas calzadas en vías principales y rehabilitación de vías existentes.

El programa de **tercera generación (3G)** empezó a finales de 2001 hasta el 2007 el cual incluyó 3.557 Kms. Esta generación se enfocó en inversión a la red secundaria y terciaria. Durante el programa, se estructuró el Ministerio de Transporte y se creó el INCO (hoy ANI), como entidad responsable de administrar los proyectos de concesión vial.

El Programa de Concesiones de **cuarta generación (4G)** inició en el 2012 y representa más de \$50 billones en inversión. Durante este programa se estableció la Ley de Asociaciones Público-Privadas (Ley 1508 de 2012), la Ley de Infraestructura 1682 de 2013 y la Ley 1882 de 2018. Esta última ley busca fortalecer y optimizar los procesos de contratación pública. Entre los cambios principales se encuentra: la adopción de pliego tipo y el reconocimiento en la liquidación los costos, inversiones y gastos ejecutados hasta el momento por el concesionario en caso de la eventual nulidad absoluta del contrato. Adicionalmente se crearon o fortalecieron instituciones como la FDN y la ANI respectivamente. A La fecha se han adjudicado 31 proyectos, 9 en la primera Ola, 9 en la segunda Ola, 2 en la tercera ola y, 11 Iniciativas Privadas.⁴

¹ Plan Vial de la Apertura. Plan de Desarrollo Económico y Social 1990-1994

² Presentación Asociaciones Público Privadas – APP – en Infraestructura en Colombia, julio 2017. DNP

³ CONPES 3045

⁴ Presentación Asociaciones Público Privadas – APP – en Infraestructura en Colombia, abril 2018. DNP

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

La inversión privada en proyectos de infraestructura pasó de \$1 billón de pesos en el 2000 a \$7,01 billones de pesos en el 2017. Para el 2018 se estima una inversión acumulada de \$8 billones de pesos. Gracias a dicha inversión, Colombia tiene alrededor de 10.581 km intervenidos a través de APP, 2.293 km de nuevas calzadas construidas y una generación alrededor de 200.000 empleos directos e indirectos.⁵

6. Infraestructura Aeroportuaria

Colombia movilizó cerca de 66 millones de pasajeros en el 2017 y tiene hoy en día una de las operaciones más importantes de la región, después de Brasil y México. El país se encuentra en una posición estratégica al ser un punto central entre América Del Norte y América del Sur, así como por estar ubicado entre dos océanos. Gracias a esto, el país presenta una potencia natural de comercio que incentiva las visitas, no solo turísticas, sino de negocios en el país.

En el año 2008, cuando se dio un crecimiento en la demanda tanto nacional como internacional de pasajeros, el sector aeroportuario inició una inversión significativa tanto del sector público como privado. En ese año la totalidad de pasajeros transportados llegaba a los 30 millones. En los últimos ocho años, la Aerocivil ha sido insistente en el mejoramiento de la eficiencia en operaciones aéreas; para ello ha invertido más de \$3,3 billones en la implementación de equipos tecnológicos que brinden mayor seguridad y aprovechamiento de la infraestructura. A esto se le suma la inversión a través de concesiones reguladas hoy en día por la ANI que ha invertido \$4,53 billones en los últimos 4 años. Según recalco el presidente de la ANI, las concesiones han sido ejemplo de eficiencia en la ejecución de las obras.

El año 2017 tuvo un decrecimiento de 1,3% en comparación al 2016, debido a factores extraordinarios que imposibilitó llegar al crecimiento proyectado. Los aeropuertos con mayor demanda de pasajeros fueron El Dorado, José M. Córdoba y Alfonso Bonilla Aragón que prestan sus servicios a las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali respectivamente. Entre los tres se movilizó el 66% de los pasajeros totales, equivalente a 43,6 millones. El Dorado es el aeropuerto más importante del país, en el 2017 movilizó el 40% del tráfico nacional y el 76% del internacional.

En el 2017 se destacó el Aeropuerto de Cartagena Rafael Núñez, este fue el único aeropuerto de los cinco más importantes del país que logró un crecimiento. En el 2017 el aeropuerto de Cartagena movilizó 330.651 pasajeros más que en el 2016 llegando a los 7,6 millones totales de pasajeros, representando un crecimiento de 7,55%. En el periodo de enero – abril del 2018 el total de pasajeros movilizados fue 21,8 millones, ligeramente menor al mismo periodo del año 2017. De nuevo sobresale el Aeropuerto Rafael Núñez que muestra un crecimiento de 6,19% frente al tráfico de pasajeros en el mismo periodo de 2017; posicionándose como el tercer aeropuerto que más pasajeros ha movilizado en lo corrido del año.

Las proyecciones en el crecimiento de pasajeros son muy alentadoras, según el Airports Council International (ACI), Colombia ocupa el 4 lugar en el escalafón mundial con el mayor crecimiento de pasajeros a 2040. Estas proyecciones se han visto respaldadas por un crecimiento anual entre el 8% - 9% en los últimos 8 años. En los últimos 10 años se han duplicado el número de rutas nacionales e internacionales. Hoy en día hay conexiones con más de 60 países y existe interés de 5 aerolíneas influyentes a nivel mundial para conectar a Colombia con nuevos destinos.

⁵ CCI

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

La dinámica de crecimiento y financiación lleva a que todos los años la Aerocivil, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda hagan una priorización de obras evaluando el impacto social y económico. Actualmente se tienen en el radar dos megaproyectos estratégicos como el Aeropuerto de Cali y El Dorado II, en ambos se apunta a duplicar la capacidad de las terminales. Adicionalmente, los aeropuertos de las ciudades de Neiva, Yopal, Ibagué, Pasto y Leticia son prioridad para la Aerocivil. La ANI se centrará en inversiones futuras de los aeropuertos de Barranquilla, Rionegro y Cúcuta. Es importante recalcar que actualmente se están estudiando los proyectos IP de un grupo de aeropuertos del Suroccidente del país, el aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena, un nuevo aeropuerto en Bayunca que sirva a la ciudad de Cartagena y otro que junta los aeropuertos de San Andrés y Providencia.

7. Hotelería

El sector hotelero en Colombia ha venido presentando un importante crecimiento durante los últimos años. Este sector se vio impulsado con el decreto 2755 de 2003 que buscaba la construcción de nuevos hoteles con una exención del impuesto de la renta. Después de este decreto, se triplicó la oferta hotelera en el país al completar 45.686 nuevas habitaciones a julio de 2017 de acuerdo a las cifras de COTELCO.

Así como se observa un importante aumento en la oferta hotelera, también se puede observar un incremento en la demanda originado especialmente por la percepción positiva del país en el exterior; logrando ubicarse entre los cinco primeros países de Suramérica con mayor flujo de visitantes del exterior durante el 2017. La demanda de huéspedes desde el 2003 ha presentado incrementos de hasta un 12% en algunos años lo cual se puede observar en los pasajeros movilizados por aeropuertos nacionales. Un ejemplo de esto son los pasajeros movilizados por el aeropuerto El Dorado que pasaron de 10,8 millones en el 2003 a 31 millones en el 2017.

De acuerdo con información reportada por COTELCO, el porcentaje de ocupación promedio de Colombia durante el 2017 fue 55,1%, ligeramente inferior al año anterior (55,5%). La tarifa promedio por habitación fue \$233.752, superior en 1,5% a la tarifa del año anterior (\$230.347). Los departamentos o ciudades con mayor porcentaje de ocupación fueron: San Andrés con 80,3%, Antioquia con 63,2%, Cartagena con 61,7%, Bogotá con 58,6% y Cesar con 56,6%. Los mayores crecimientos frente al 2016 se registraron en Magdalena (+5,8 puntos), Tolima (+4,4 puntos), y Cesar (+3,0 puntos).

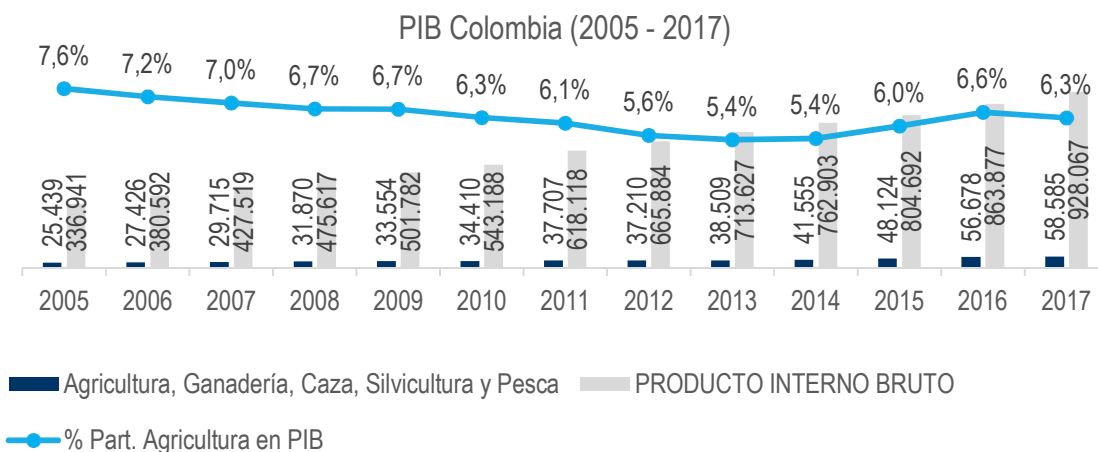
Se espera que el sector hotelero continúe con este crecimiento en el corto y mediano plazo así el decreto 2755 tuviera vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Según COTELCO entre el 2017 y 2019 se espera abrir 81 nuevos hoteles y para el 2018 específicamente ya hay 19 proyectos hoteleros en marcha los cuales aumentarán la oferta hotelera en 2.836 nuevas habitaciones. Adicionalmente, el gobierno busca impulsar el sector en ciudades con menos de 200.000 habitantes y zonas afectadas por la guerra puesto que a través de la última reforma tributaria quienes inviertan en estas zonas tendrán un impuesto de renta del 9% frente al 33% que deben pagar normalmente.

8. Agroindustria

En los últimos años, la agricultura colombiana ha sido una de las ramas de la economía más afectadas por la apertura económica, esto se debe a que las especializaciones en producción se han concentrado en productos vinculados con la minería y el petróleo. Este escenario ha sido común en los países latinoamericanos y en general en las regiones tercermundistas, en los cuales los países han ido incluyendo con mayor intensidad productos de la dieta básica, asociados en su mayoría a la producción agrícola. Evaluando el caso específico de Colombia, la

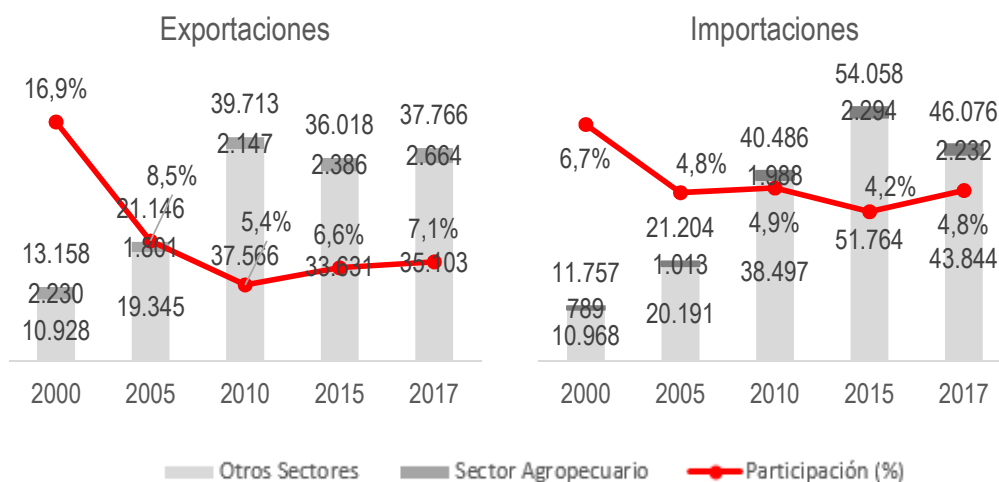
PROSPECTO DE INFORMACIÓN

contribución del sector agrícola al PIB ha pasado de ser del 68% en 1965 al 24% solamente una década más tarde y del 18% en 1990 a únicamente el 6,3% en 2017.



Fuente: Banco de la República

La afectación de la apertura económica en Colombia resulta más clara si se compara la evolución de las exportaciones e importaciones durante los últimos años. En materia de importaciones, desde el año 2000 se ha evidenciado una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) del 6,31% en agroindustria, comportamiento muy similar al panorama general de las importaciones las cuales tuvieron un TACC del 8,37%. En cuanto a las exportaciones, estas han tenido un crecimiento anual de 6,40% de las cuales únicamente el 1% corresponden al crecimiento del sector agropecuario.



Fuente: DANE

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

En el año 2015 el agro inició un proceso de cambio, el cual se ha visto marcado por el aumento de la competitividad, la reducción de los precios de los hidrocarburos, programas de gobierno para incentivar el campo y el acompañamiento e incentivo de diferentes fondos de inversión que han decidido enfocar sus intereses en el desarrollo productivo del campo. Recientemente se han publicado diversos estudios que ratifican el potencial de Colombia como productor de alimentos, lo que causó que en 2015 el Gobierno Nacional implementara el programa “Colombia Siembra” cuyos objetivos se centran en: I) aumentar la oferta agropecuaria, II) incrementar el área y los rendimientos destinados a la producción y el fomento de las exportaciones III) impulsar el desarrollo de los negocios agropecuarios y IV) fortalecer el desarrollo tecnológico del sector.

Si bien en 2015 se evidenció un interés por fortalecer el sector, fueron factores externos los que ralentizaron en 2016 el impulso que se le dio al sector agropecuario. En primer lugar, un fuerte fenómeno del niño que duró casi 15 meses, disminuyó las producciones a tal punto que la inflación se disparó por cuenta de las alzas en los precios de los alimentos y un paro camionero de 46 días que elevó los costos de producción.

En el 2017, se evidenciaron los primeros efectos del programa Colombia Siembra; sin embargo, no fueron los esperados. Al incentivar la producción agrícola nacional, sustituir importaciones y generar nuevos puestos de trabajo, se generó sobre oferta y baja en los precios al productor de algunos *commodities*, algunos sub sectores como el de los arroceros se declararon en paro hasta llegar a acuerdos económicos con el Ministerio de Agricultura.

En cuanto a la ganadería, a mediados de 2017 se registró un brote de aftosa que ocasionó la pérdida de status sanitario, afectando las exportaciones de ganado en pie, las cuales presentaron una disminución del 15,5% a noviembre de 2017 con respecto a las 87.346 cabezas certificadas exportadas a noviembre de 2016.

Aun así, la CEPAL espera que en 2018 los precios agrícolas aumenten poco a poco debido a la reducción de la superficie plantada, y a un leve incremento del precio de los granos, los aceites y las harinas. Los mercados de productos agrícolas básicos están bien abastecidos. De hecho, la relación entre las existencias y su uso, una medida del adecuado abastecimiento de los mercados, ha alcanzado valores elevados durante varios años para ciertos granos. Sin embargo, el hecho de que existan patrones climáticos favorables, mercados mundiales de alimentos bien abastecidos y precios mundiales relativamente bajos no implica necesariamente una amplia disponibilidad de alimentos en todas partes.

a) Cultivos de Arroz en 2017:

El crecimiento del área plantada producto de las campañas del programa Colombia Siembra, generaron excedentes de inventario que derivaron una disminución significativa de los valores de venta del paddy.

b) Cultivos de Algodón en 2017:

El año 2017 estuvo caracterizado por dos grandes sucesos de condiciones de mercado en el algodón: la falta de definición oportuna respecto a las épocas de siembra y la falta de definición oportuna de las reglas de juego por parte del Gobierno sobre las compensaciones a pagar por volatilidad en el precio internacional del algodón y la TRM, situación que dejaba expuesta a condiciones de mercado internacional los ingresos por concepto de venta de la fibra de algodón. Esto, sumado a los precios del momento en la bolsa de Nueva York, no estimularon la siembra durante este año.

c) Cultivos de Caucho en 2017:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Estos cultivos constituyen una alternativa agrícola viable por la demanda mundial insatisfecha al ser un cultivo a largo plazo; adicionalmente, el comportamiento del precio internacional del caucho TSR se ubicó alrededor de USD1,45 por kilo al cierre del 2017.

d) Cultivos de Palma en 2017:

Luego de un 2016 afectado en producciones de aceites y grasas vegetales a nivel mundial como consecuencia del fenómeno del niño, el año 2017 presentó gran recuperación. La producción mundial de aceite de palma pasó de 58,49 millones de toneladas en 2016 a 65,86 millones de toneladas para el 2017 (+12,6%). Así mismo, para el primer semestre del año los precios internacionales mostraron una tendencia a la baja, al pasar de 809 USD/tonelada en enero a 663 USD/tonelada para el mes de julio (-18%).

El sector palmero colombiano cierra 2017 con balance positivo, la producción de fruta de palma para el año 2017 llegó a 8,0 millones de toneladas, frente a las 5,6 millones de toneladas del año 2016, presentándose una variación positiva del 42,5%. Las cuatro zonas del país aumentaron su producción, la zona oriental produjo 3,4 millones de toneladas, 919 mil toneladas más que en el año 2016, la zona central por su parte produjo 2,3 millones de toneladas, incrementando las toneladas de fruta en 774 mil, la zona norte incrementó su producción en 665 mil toneladas más, en total produjo 1,5 millones de toneladas para el año 2017, y la zona suroccidental produjo 171.000 toneladas, 37.000 toneladas más que en el anterior.

9. Financiero

De acuerdo con el reporte de Estabilidad Financiera del Banco de la República para el primer semestre de 2018, el entorno macroeconómico colombiano ha continuado su tendencia hacia la recuperación sostenida, y como consecuencia de ello se han mitigado gradualmente las principales vulnerabilidades de corto plazo para la estabilidad del sistema financiero.

Durante el segundo semestre de 2017 las principales economías mundiales continuaron mostrando un desempeño económico favorable. En el caso de EE.UU el buen desempeño económico ha generado un incremento en la tasa esperada de los fondos federales.

En cuanto a la economía colombiana se presenta un ritmo de recuperación lento. En el 2017 la economía creció 1,8%, el desempeño más bajo desde 2009. Como consecuencia del bajo crecimiento económico y de las dudas sobre el cumplimiento de la regla fiscal, Standar & Poor's disminuyó la calificación soberana del país a BBB-.

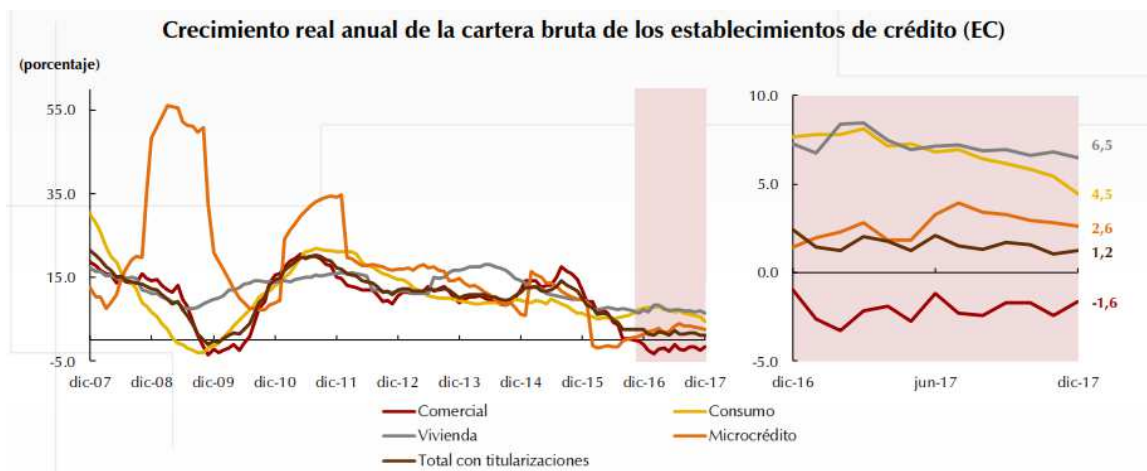
Sin embargo, la recuperación económica desde el punto de vista macroeconómico ha reducido la probabilidad de mayores materializaciones del riesgo de crédito en el futuro cercano. Los establecimientos de crédito continúan manteniendo indicadores sólidos de solvencia y liquidez, pese a la reducción en la rentabilidad y al bajo crecimiento del volumen de crédito. Las principales vulnerabilidades que enfrenta la estabilidad financiera de la economía colombiana están asociadas con: i) el efecto rezagado del bajo crecimiento económico sobre la materialización del riesgo de crédito, en un contexto de menor rentabilidad de las entidades, y ii) el riesgo de un menor crecimiento económico en el futuro cercano. Este último escenario podría presentarse si los socios comerciales del país crecen muy lentamente o si aparecen dificultades súbitas en el financiamiento externo de la economía colombiana.

Estas vulnerabilidades podrían afectar la estabilidad del sistema financiero principalmente mediante los mayores gastos para los establecimientos de crédito que ocasionaría el deterioro en la calidad de la cartera. Al cierre de

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

2017 continuaron observándose incrementos en la cartera riesgosa y vencida del sector corporativo y de los hogares colombianos. Sobresalen los deterioros recientes de la calidad de la cartera de vivienda y de firmas pertenecientes al sector de la construcción, consecuentes con el desempeño de algunos indicadores del mercado de vivienda

En materia de fondeo, el indicador de riesgo de liquidez sugiere que los establecimientos de crédito cuentan con niveles suficientes de recursos líquidos para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Además, se observa una recuperación leve de las fuentes de financiamiento tradicional.



Fuente: Banco de la República

El bajo nivel de crecimiento que se ha observado desde mediados de 2016 ha coincidido con una menor demanda por crédito, junto con un aumento en las exigencias en el otorgamiento del mismo. Durante 2017 la cartera continuó exhibiendo bajos niveles de crecimiento y a diciembre de 2017 se ubicó en 1,2%. Por modalidad, se observa que los créditos destinados a los hogares presentaron desaceleraciones, en particular los de consumo.

Adicionalmente, se presentan mayores tasas de crecimiento de las carteras riesgosa y vencida con respecto a la total. En el último año el ICR y el ICM continuaron su tendencia creciente y a diciembre de 2017 se ubicaron en 9,9% y 4,8%, respectivamente.

Respecto a indicador de rentabilidad, el ROA de los establecimientos de crédito continuó exhibiendo una tendencia decreciente y a diciembre de 2017 se ubicó en 1,4%. Lo anterior estuvo impulsado principalmente por un mayor gasto en provisiones, lo cual ha impactado negativamente el margen operativo neto.

Por otro lado, el activo de las Instituciones financieras no bancarias registró una aceleración en su ritmo de crecimiento durante el último semestre de 2017, en particular el de las Sociedades Comisionistas de Bolsa. La tasa de crecimiento de los activos administrados a diciembre de 2017 se ubicó en 10,1%, 5,5 pp inferior a la registrada seis meses atrás. A diciembre de 2017, las inversiones se concentraron principalmente en el mercado local de deuda privada (41,7%) y pública (28,9%), así como en acciones de emisores nacionales (19,3%). Las inversiones de los portafolios administrados se concentraron en TES (37,0%), acciones de emisores nacionales (21,7%) e instrumentos de deuda privada local (21,5%).



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

La rentabilidad de las Sociedades Fiduciarias, medida a través del ROA, continúa exhibiendo una tendencia creciente pese a la caída registrada en el tercer trimestre del año 2017; a diciembre de 2017 el indicador se ubicó en 17,3%.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS

A 31 de marzo de 2018, la siguiente era la composición del capital de Corficolombiana:

Capital Autorizado: El capital autorizado de Corficolombiana es de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000), dividido en doscientos cincuenta millones (250.000.000) de acciones de un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una.

Capital Suscrito y Pagado: El capital suscrito y pagado de Corficolombiana es de dos mil trescientos treinta y siete millones ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta pesos (\$2.337.172.340).

Corficolombiana tiene dieciseis millones doscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y seis (16.282.766) acciones en reserva.

Número de Acciones en Circulación y Reservas:

Clase	Número de acciones a Mar - 18	Número de acciones a May - 18
Ordinarias	219.688.071	223.545.395
Preferenciales	14.029.163	14.373.380
Total acciones en circulación	233.717.234	237.918.775
Total acciones en reserva	16.282.766	12.081.225
Total acciones autorizadas	250.000.000	250.000.000

Fuente: Corficolombiana S.A

B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

En el último año no registraron ofertas públicas de adquisición de acciones de Corficolombiana.

C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

A la fecha, Corficolombiana no tiene ninguna clase de provisiones ni de reservas para la readquisición de acciones.

D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

1. Política de dividendos de la Compañía

Los dividendos se decretan para las clases de acciones a que se refiere el artículo 10 de los Estatutos Sociales, a favor de todas las acciones suscritas y pagadas, y su pago se hará de conformidad con el calendario que establezca la Asamblea General de Accionistas al decretarlos. La Sociedad no reconocerá intereses por los dividendos no reclamados oportunamente, los cuales quedarán en la caja social, en depósito disponible a la orden de sus dueños. El derecho a los dividendos no reclamados por los accionistas prescribe en los términos señalados



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

en la Ley. El dividendo que reciban los titulares de acciones ordinarias, no podrá ser superior a aquel que se decrete a favor de las acciones con dividendo preferencial sin derecho de voto.

Cuando el monto de las utilidades líquidas obtenidas en un ejercicio no fuere suficiente para pagar el dividendo preferencial, el saldo se deberá acumular al dividendo que corresponda hasta por los tres (3) ejercicios anuales subsiguientes. Para este efecto el saldo deberá pagarse con cargo al primer ejercicio anual subsiguiente en el cual existan utilidades suficientes

Los dividendos decretados correspondientes a los tres (3) últimos años han sido:

(Cifras en COP Millones)	Jun – 15	Dic – 15
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones)	325.096	258.240*
Utilidad por acción (expresada en \$)	1.494,2	1.173
Número de acciones en circulación	218.775.520	223.190.794
Dividendos Distribuidos	290.304	191.118
Dividendo por acción (expresado en \$)	1.327	856
Forma de pago	-Dividendo en acciones de \$330 por acción en 6 alícuotas de octubre de 2015 a marzo de 2016 -Un dividendo en acciones (capitalización reserva decreto 2336) a razón de \$341,92 por cada acción, a entregarse el 3 de noviembre de 2015 -Dividendo en acciones de \$653,64 por acción, a entregarse el 3 de noviembre de 2015	-Dividendo en efectivo de \$336 por acción en 5 alícuotas de mayo a septiembre de 2016 -Un dividendo en acciones a razón de \$514 por cada acción, entregadas el 2 de mayo de 2016 -Dividendo en efectivo de \$336 por acción sobre las nuevas acciones emitidas, en 5 alícuotas de mayo a septiembre de 2016
Efectivo	127.621	76.216
Acciones (ordinario)	87.880	-
Acciones (reserva 2336)*	74.804	114.901
Porcentaje de utilidad distribuida como dividendo	89,30%	74,01%
Valor patrimonial de la acción (expresado en \$)	11.689	11.777
Valor patrimonial / dividendo por acción (expresado en \$)	9	14

*Re - expresada con NIC 27. Se utiliza para el cálculo de la utilidad por acción

(Cifras en COP Millones)	Jun – 16	Dic – 16
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones)	249.421	59.034
Utilidad por acción (expresada en \$)	1.110,04	257,77



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Número de acciones en circulación	226.834.611	231.686.588
Dividendos Distribuidos	249.497	91.765
Dividendo por acción (expresado en \$)	1.100	396
Forma de pago	-Dividendo en efectivo de \$276 por acción en 6 alícuotas de octubre de 2016 a marzo de 2017 -Un dividendo en acciones (capitalización reserva decreto 2336) a razón de \$818 por cada acción, a entregarse el 10 de octubre de 2017 -Dividendo en efectivo de \$276 por acción sobre las nuevas acciones emitidas, en 6 alícuotas de octubre de 2016 a marzo de 2017	-Dividendo en acciones de \$396,08 por cada acción preferencial (con opción de pedirlo en efectivo) a entregarse el 2 de mayo de 2017 -Dividendo en acciones de \$396,08 por cada acción ordinaria (con opción de pedirlo en efectivo) a entregarse el 2 de mayo de 2017
Efectivo	63.946	34.438
Acciones (ordinario)	-	57.327
Acciones (reserva 2336)*	185.551	-
Porcentaje de utilidad distribuida como dividendo	100,03%	155,44%
Valor patrimonial de la acción (expresado en \$)	12.873	12.546
Valor patrimonial / dividendo por acción (expresado en \$)	12	32

(Cifras en COP Millones)	Dic – 17
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones)	217.958
Utilidad por acción (expresada en \$)	935,3
Número de acciones en circulación	233.717.234
Dividendos Distribuidos	121.412
Dividendo por acción (expresado en \$)	519
Forma de pago	-Dividendo en acciones de \$824 por acción preferencial (con opción de pedirlo en efectivo) entregarse el 3 de mayo de 2018 -Dividendo en acciones de \$500 por acción ordinaria (con opción de pedirlo en efectivo) a entregarse el 3 de mayo de 2018
Efectivo	24.278
Acciones (ordinario)	97.134
Acciones (reserva 2336)*	-
Porcentaje de utilidad distribuida como dividendo	55,70%
Valor patrimonial de la acción (expresado en \$)	13.583
Valor patrimonial / dividendo por acción (expresado en \$)	26

Fuente: Estados Financieros de Presentación Corficolombiana S.A y Corficolombiana S.A



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

*El pago de los dividendos en acciones, por mandato expreso del Decreto 2336 de 1995, obligatoriamente se tiene que realizar en acciones, por ser las utilidades a distribuir por este concepto generadas como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración de inversiones a precios de mercado no realizadas en cabeza de la sociedad. Las fracciones resultado de la capitalización, serán devueltas a la reserva del decreto 2336. Las otras fracciones se incorporarán a la reserva para futuros repartos.

2. Información relacionada

	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Precio promedio en bolsa					
ADS (expresado en \$)	94.206	84.112	48.835	50.255	42.727
Ordinaria (expresado en \$)	37.133	37.969	28.663	30.240	25.785
Preferencial (expresado en \$)	32.660	30.237	23.254	25.405	21.417
Precio en bolsa al cierre anual					
ADS (expresado en \$)	93.254	61.965	47.326	44.178	38.649
Ordinaria (expresado en \$)	38.480	37.080	29.200	28.160	23.800
Preferencial (expresado en \$)	32.500	31.020	23.500	22.000	20.220
Precio en bolsa / utilidad por acción					
ADS	43	45	51	122	65
Ordinaria	18	27	31	78	40
Preferencial	15	23	25	61	34
Precio en bolsa / dividendo por acción					
ADS	43	41	57	N/A	N/A
Ordinaria	18	25	35	N/A	N/A
Preferencial	15	21	47	N/A	N/A
Valor patrimonial / utilidad por acción	5	9	15	N/A	N/A
Valor patrimonial / dividendo por acción	5	8	26	N/A	N/A
Precio en bolsa / valor patrimonial					
ADS	8	5	3	3	3
Ordinaria	3	3	2	2	2
Preferencial	3	2	2	2	1

Fuentes de los precios de las acciones: Bolsa de Valores de Colombia para las acciones ordinarias y preferencial de Corficolombiana; New York Stock

Exchange (NYSE) para el ADS de Corficolombiana.

* 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2015 de COP 3.149,47 por USD 1.

** 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2016 de COP 3.000,71 por USD 1.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

*** 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2017 de COP2.984.00 por USD 1.

E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

Teniendo en cuenta la estructura de ingresos de la Corporación, y su condición de Entidad Financiera, este indicador no se puede calcular de la misma forma que una empresa del sector real, para este caso se está calculando a partir de la utilidad operacional, descontando los ingresos que no son líquidos e incorporando los ingresos de caja (dividendos recibidos en efectivo).

El crecimiento del EBITDA para el primer semestre de 2018 frente al primer semestre de 2017 obedece principalmente al mejor desempeño del margen de tesorería y a un mejor resultado de las compañías que se refleja en el Método de Participación de Utilidades (MPU). Las condiciones de mercado en 2018 han permitido que la tesorería obtenga muy buenos resultados tanto en el *carry* como en el *trading*, reflejando la estrategia del negocio. En el caso del MPU el sector de infraestructura es el que está jalonando el mejor comportamiento, acorde con los avances de las obras de las concesiones.

En 2017 se recibió el pago de dividendos de las filiales Epiandes y Episol que correspondían a ejercicios anteriores y que se refleja en el nivel de EBITDA registrado. El 2016 fue un año difícil para el negocio de tesorería debido las condiciones de mercado, subida de tasas, situación que mejoró paulatinamente en 2017, sin embargo, no alcanzó los niveles de utilidad del año 2015 y anteriores.

El gasto financiero de 2017 y 2018 se ha visto favorecido por la reducción de las tasas del último año, lo que se refleja en un mejor margen para estos dos períodos en comparación al año anterior.

El comportamiento de los dividendos recibidos en caja está relacionado con los proyectos de inversión de las compañías, lo que se traduce en una estabilidad de los últimos ejercicios, situación acorde con la evolución de las inversiones en carreteras y hoteles principalmente.

Por su parte los gastos administrativos mantienen un ritmo normal de crecimiento, con un alza en el año 2017 de acuerdo con los proyectos de renovación tecnológica que adelanta la Corporación.

(Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	Variación 2015 - 2016	Variación 2016 - 2017	mar-17	mar-18	Variación mar 17 - mar 18
Utilidad Operacional	499.136	341.080	230.314	(158.056)	(110.766)	98.835	155.982	57.147
- MPU y Dividendos	(568.920)	(521.029)	(445.428)	47.891	75.601	(166.332)	(210.772)	(44.440)
+ Dividendos en Caja	264.096	256.536	460.658	(7.560)	204.122	60.309	81.042	20.728
+ Fondeo Inver. RV	76.934	145.352	156.606	68.418	11.254	43.595	37.348	(6.247)
+ Depreciaciones	2.349	1.374	1.618	(975)	244	337	647	310
+ Amortizaciones	233	669	8	435	(661)	250	6	(244)
EBITDA	273.829	223.982	403.777	(49.847)	179.795	36.993	64.253	27.525

Fuente: Corficolombiana S.A



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

	2015	2016	2017	mar-18
Capital suscrito (COP Millones)	2.500	2.500	2.500	2.500

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES

Corficolombiana no posee empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o bonos convertibles en acciones.

H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

1. Activos del emisor

A continuación se presentan los principales activos registrados en los estados financieros individuales de Corficolombiana al 31 de marzo de 2018 y 2017 y al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Principales activos individuales (Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Disponible	1.249.10	1.130.029	946.125	1.323.306	1.076.277
Interbancarios	524.123	673.748	310.653	260.973	471.292
Inversiones Títulos Participativos	3.858.310	4.520.079	5.103.217	4.498.480	5.145.752
Inversiones Títulos de Deuda y Derivados	4.302.230	2.790.596	2.585.406	2.016.473	2.514.507
Cuentas por Cobrar	276.059	235.212	104.840	378.569	268.042
Otros	79.365	78.807	79.372	78.366	79.437
Total activos	10.289.497	9.428.471	9.129.613	8.556.167	9.555.307

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

A continuación se presentan los principales activos registrados en los estados financieros consolidados de Corficolombiana al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

Principales activos consolidados (Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017
Disponible	1.690.393	1.797.895	1.971.359
Interbancarios	524.123	655.959	317.275
Inversiones Títulos Participativos	2.083.175	2.222.497	2.132.813
Inversiones Títulos de Deuda y Derivados	4.665.565	3.187.051	2.937.339
Cartera y Cuentas por Cobrar	1.813.257	1.627.000	1.498.746
Activos concesionados	4.325.347	5.081.230	6.182.796
Activos Fijos	2.638.950	2.684.464	2.698.362
Otros	1.829.915	3.303.567	3.417.327
Total activos	19.570.724	20.559.663	21.156.016

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
2. Inversiones
Estados financieros individuales al 31 de marzo de 2018:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	4.241.170	44,39%
Inversiones en Asociadas	47.543	0,50%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	822.421	8,61%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	10.155	0,11%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	5.285	0,06%
Inversiones en Liquidación	42.461	0,44%
Provisión	(28.408)	-0,30%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	803.575	8,41%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.537.657	16,09%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	45.458	0,48%
Derivados	127.817	1,34%
Total inversiones	7.655.133	80,11%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros individuales al 31 de marzo de 2017:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	3.703.245	43,28%
Inversiones en Asociadas	44.019	0,51%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	765.834	8,95%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	8.737	0,10%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	5.059	0,06%
Inversiones en Liquidación	-	0,00%
Provisión	(28.414)	-0,33%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	721.311	8,43%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.149.864	13,44%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	55.988	0,65%
Derivados	89.309	1,04%
Total inversiones	6.514.953	76,14%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2017:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	4.241.170	46,46%
Inversiones en Asociadas	51.835	0,57%



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	823.487	9,02%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	10.031	0,11%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	5.112	0,06%
Provisión	(28.419)	-0,31%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	889.911	9,75%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.608.650	17,62%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	50.255	0,55%
Derivados	36.590	0,40%
Total inversiones	7.688.623	84,22%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2016:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	3.731.667	39,58%
Inversiones en Asociadas	58.956	0,63%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	744.126	7,89%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	8.646	0,09%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	5.103	0,05%
Provisión	(28.419)	-0,30%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	757.401	8,03%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.885.669	20,00%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	54.050	0,57%
Derivados	93.476	0,99%
Total inversiones	7.310.675	77,54%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2015:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	3.005.767	31,88%
Inversiones en Asociadas	65.059	0,69%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	713.887	7,57%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	12.751	0,14%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	3.303	0,04%
Provisión	(28.427)	-0,30%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	1.384.263	14,68%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	2.732.127	28,98%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	55.464	0,59%
Derivados	247.391	2,62%



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Total inversiones	8.191.585	86,88%
--------------------------	------------------	---------------

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Asociadas	820.124	3,88%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	519.899	2,46%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	850.351	4,02%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	1.033.035	4,88%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	1.805.470	8,53%
Instrumentos financieros derivados	41.273	0,20%
Total inversiones	5.070.152	23,97%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Asociadas	932.586	4,54%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	541.562	2,63%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	793.529	3,86%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	895.912	4,36%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	2.144.304	10,43%
Instrumentos financieros derivados	101.655	0,49%
Total inversiones	5.409.548	26,31%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Asociadas	924.400	4,50%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	435.916	2,12%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	763.966	3,72%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	1.564.791	7,61%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	2.858.701	13,90%
Instrumentos financieros derivados	242.074	1,18%
Total inversiones	6.789.848	33,03%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR

Al 31 de marzo de 2018, el Emisor cuenta con las siguientes inversiones que representan más del 10% del total de sus activos:

Acciones	Valor libros (Cifras en COP Millones)	% de participación frente a los activos
Promigas S.A E.S.P	1.016.622	10,64%
Total activos	1.016.622	10,64%

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR

Corficolombiana no tiene restricciones para la venta de activos que conforman el portafolio de Inversiones. Las decisiones de inversión o desinversión se toman basadas en la estrategia definida.

K. POLÍTICAS DE MANEJO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO

El manejo de los activos que conforman el portafolio se basa en el plan estratégico aprobado por la Junta Directiva de la Corporación en abril de 2017. Los principales puntos que establece el Plan en cuanto al portafolio de inversiones es renta variable son:

- Fortalecimiento de la estructura de balance: Buscar sinergias entre las filiales financieras y desinversión en compañías que por sus características no encajan en el perfil definido
- Consolidación del portafolio actual: Consolidación de infraestructura, consolidación de agroindustria, lograr sinergias y mejores prácticas e incrementar el ROI.
- Nuevas Inversiones: Diversificación del portafolio

L. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

Las siguientes son las principales inversiones en curso de realización por parte del Emisor y el respectivo modo de financiación:

1. Infraestructura

Corficolombiana cuenta actualmente con participación en cuatro concesiones viales de cuarta generación (4G) a través de sus vehículos de inversión. A continuación, se describe cada una de estas empresas:

a) Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S:

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. – Covipacífico S.A.S. fue constituida el 19 de junio de 2014. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 007 de 2014 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la concesión



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Autopista Conexión Pacífico 1 (Bolombolo, Antioquia – Ancón Sur, Antioquia) del proyecto “Autopistas para la prosperidad”.

El proyecto comprende la construcción de 48,4 kms de doble calzada, 4 túneles y 58 puentes a lo largo de todo el corredor vial. El 10 de mayo de 2018 se firmó el acta de inicio, la cual culminaría en el primer semestre del año 2022. Por otro lado, la concesión cuenta con diseños no objetados para todas las unidades funcionales y con una disponibilidad de predios del 85%.

Si bien en mayo de 2016 se habían suscrito contratos de crédito para la financiación de la obra, en diciembre de 2017 Corficolombiana, a través de un vehículo de inversión 100% de Corficolombiana, adquirió al grupo ACS su participación en la concesionaria y en su consorcio constructor, lo cual implicó la terminación del mencionado contrato de crédito. Actualmente, se está haciendo una revisión de la nueva estrategia de financiación. Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de \$ 2,255 billones de pesos.

Corficolombiana cuenta con una participación del 89,9% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol y Proyectos y Desarrollos Viales del Pacífico – Prodepacífico S.A.S.

b) Concesionaria Nueva Vía del Mar S.A.S:

Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. – Covimar S.A.S. fue constituida el 9 de enero de 2015. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 001 de 2015 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión del proyecto Mulaló, Valle del Cauca – Loboguerrero, Valle del Cauca.

El proyecto comprende la construcción de 32,3 Kms de nueva calzada, 5 túneles y 45 puentes a lo largo de todo el corredor vial. La concesión se encuentra en etapa de pre-construcción y se espera que se firme el acta de inicio de obra en el primer semestre del 2019, la cual llevaría a que se culmine la obra en el primer semestre del año 2023; la concesionaria cuenta con una disponibilidad de predios del 54%. En cuanto a la financiación del proyecto, la concesionaria se encuentra actualmente en sondeo de mercado (debida Diligencia para salir a bancos). Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de \$ 1,819 billones de pesos.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol y Proyectos y Desarrollos Viales del Mar – Prodevimar S.A.S., esto debido a que en diciembre de 2017 Corficolombiana, a través de Prodevimar, adquirió al grupo ACS su participación en la concesionaria y en su consorcio constructor.

c) Concesionaria Vial Andina S.A.S:

Concesionaria Vial Andina S.A.S. – Coviandina S.A.S. fue constituida el 7 de mayo de 2015. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 005 de 2015 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento de una nueva calzada entre



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Chirajara y la intersección Fundadores, y el mantenimiento y la operación de todo el corredor Bogotá – Villavicencio.

El proyecto comprende la construcción de 24,6 kms de doble calzada, 7 túneles y 20 puentes a lo largo de todo el corredor vial. La concesión se encuentra en etapa de construcción desde que suscribió el acta de inicio de las obras el 15 de septiembre de 2016, por lo que se estima que culmine esta etapa en enero de 2022. De la misma manera, ya se cuenta con diseños definitivos no objetados para todas las unidades funcionales y con una disponibilidad de predios del 98%.

Con respecto a la financiación del proyecto, se suscribió un contrato de Crédito Puente con el Banco de Bogotá por un monto de \$ 160.000 millones de pesos. Adicionalmente, se suscribió un Crédito Senior por un monto de \$ 1,6 billones de pesos. Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de \$ 1,868 billones de pesos.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S.

d) Concesionaria Vial del Oriente S.A.S:

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. – Covioriente S.A.S. fue constituida el 25 de junio de 2015. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 010 de 2015 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión del corredor Villavicencio, Meta – Yopal, Casanare.

El proyecto comprende la construcción de 46,1 kms de doble calzada y 141 puentes a lo largo de un corredor concesionado de 266,1 kms. La concesión se encuentra en etapa de pre-construcción y se espera que suscriba el acta de inicio de obra en el primer trimestre del 2019, de tal forma que culmine la etapa de construcción a inicios del año 2023. Por otra parte, ya se cuenta con diseños definitivos terminados y entregados a interventoría en 2016 y con una disponibilidad de predios del 35%.

Con respecto a la financiación del proyecto, se suscribió un Crédito Senior con Grupo Aval Limited el 13 de octubre de 2017 por USD\$ 550 millones. Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de \$ 1,696 billones de pesos.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S.

2. Caucho Fase II

Este proyecto está en cabeza de Valora S.A.S y es administrado por Organización Pajonales S.A.S, ambas compañías controladas por Corficolombiana. El proyecto se encuentra ubicado en el departamento del Meta y su objeto es la siembra y explotación de 5.639 hectáreas de árboles de caucho. La producción y posterior comercialización de caucho seco estará en cabeza de Mavalle S.A.S, compañía controlada por Organización Pajonales.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

A diciembre de 2017 se han cultivado 3.607 hectáreas y se espera que se finalice la etapa de inversión a finales de 2018 cuando se cultiven las 2.031 has restantes. Una vez cultivadas la totalidad de las hectáreas, se espera que entren a producción progresivamente a partir del año 2019 y se proyecta su explotación hasta el año.

3. Fusión de Fondos

Desde enero de 2017 se ha venido trabajando en un modelo integrado del negocio financiero de Corficolombiana que incluye a: Fiduciaria Corficolombiana, Casa de Bolsa y el negocio de tesorería de Corficolombiana.

- a) Uno de los principales proyectos y el primero en implementarse es la integración de los Fondos de Inversión Colectiva (FICS) de la Fiduciaria Corficolombiana y Casa de Bolsa
- b) Desde el 31 de marzo de 2018, los fondos de las dos entidades se encuentran integrados
- c) El proyecto busca gestionar las inversiones en FICS de los clientes de forma más eficiente y disminuir sus costos de transacción, realizar una distribución de roles donde, Fiduciaria Corficolombiana realiza la gestión y administración y Casa de Bolsa se convierte en el distribuidor de los FICs de las dos entidades
- d) De forma más específica los objetivos puntuales del proyecto son:
 - a. Optimizar la gestión de los fondos en un ente legal específico y su distribución en otra entidad facultada para ello
 - b. Generar ahorros mediante la optimización de procesos operativos
 - c. Aumentar la capacidad de recepción de recursos y tener una oferta ampliada con fondos en diferentes categorías
 - d. Estructurar una cuenta ómnibus como vehículo que permita la transaccionabilidad entre las diferentes entidades y así mismo:
 - i. mantener la confidencialidad de los clientes de la Banca Premium y
 - ii. no generar GMF a los clientes de la comisionista con altos volúmenes de transacciones en bolsa

Adicionalmente, hay procesos de liquidación en curso que no afectan el funcionamiento normal de la Corporación

4. Banco Corficolombiana Panamá

El banco Corficolombiana Panamá recibió autorización de liquidación voluntaria por parte de la Superintendencia de bancos de Panamá el 19 abril 2017. Las razones para realizar este proceso fueron las siguientes:

- a) Baja rentabilidad de la inversión: Niveles inferiores a otras inversiones (y dependencia de la misma a condiciones externas del mercado, por el modelo de negocio del banco)
- b) Crecimiento limitado: A pesar de evaluar diferentes posibilidades de nuevos negocios, actualmente se cuenta con una licencia internacional la cual no permite ampliar en gran medida la operación del mismo
- c) No articulación del banco dentro de la estrategia de sinergias de las filiales financieras de Corficolombiana



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

- d) Riesgo Operacional: Teniendo en cuenta el modelo de negocio del banco y la baja rentabilidad del mismo, la inversión en infraestructura tecnológica ha sido limitada. Esto hace que muchos de los procesos operativos sean manuales.

5. Pizano

- a) Enero 15 de 2018: En Junta Directiva de Pizano se presentaron los estados financieros y un informe sobre la situación financiera, administrativa y legal de la compañía.
- b) Enero 29 de 2018: En la Asamblea extraordinaria de Pizano, los accionistas, ante la situación de cesación de pagos que presentaba la Compañía y con el fin de proteger los activos, aprobaron solicitar el trámite de una liquidación judicial obligatoria
- c) Enero 31 de 2018: Se presenta la solicitud de admisión de liquidación judicial a la Superintendencia de Sociedades.
- d) Febrero 13 de 2018: Se profirió auto de apertura de liquidación judicial, designándose como liquidador a Víctor Adolfo Támara.
- e) Actualmente el liquidador se encuentra legalmente posesionado, ya venció el plazo para la presentación de créditos y está pendiente su graduación y calificación por parte del liquidador; adicionalmente el 5 de junio vencía el plazo para que el liquidador presentara los estados financieros con corte al 30 de abril de 2018.

Consideraciones de Pizano en Corficolombiana:

- Considerando la situación financiera de la compañía, que para la fecha de la asamblea de accionistas se encontraba en cesación de pagos, con el ánimo de proteger los activos y evitar su deterioro y no seguir incrementando las obligaciones con terceros, los accionistas autorizaron a la administración para solicitar ante la Superintendencia la admisión de la sociedad a un trámite de liquidación obligatoria.
- La solicitud de liquidación de Pizano tuvo como base los estados financieros al cierre de diciembre de 2017, los cuales presentan un valor del activo por un valor de \$199.641mm, un pasivo por un valor de \$153.715mm y un valor de patrimonio de \$45.926mm.

Adicionalmente existe un avalúo comercial del inmueble ubicado en Barranquilla cuyo valor es superior al registrado en los estados financieros mencionados. Bajo estas condiciones y hasta tanto el liquidador presente los estados financieros, se estima que el valor de la inversión es recuperable, razón por la cual no se justifica realizar el deterioro de la inversión.

M. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

Los órganos de dirección de Corficolombiana no poseen compromisos en firme para la adquisición de inversiones futuras.

N. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS

A continuación se presentan los valores de propiedad, planta y equipo de Corficolombiana Individual al 31 de marzo de 2018 y diciembre 2015, 2016 y 2017:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Propiedad, planta y equipo (Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
BRP	7.649	7.615	8.227	7.615	8.227
Terrenos	4.386	3.038	3.038	3.038	3.038
Edificios	10.914	11.000	11.000	11.000	11.000
Vehículos	137	137	137	137	137
Muebles y Enseres	1.400	1.416	1.606	1.424	1.637
Equipos de Oficina	438	520	624	529	632
Equipos de Computación	2.864	3.152	6.240	3.154	6.857
Equipos de Comunicación	879	1.029	1.049	1.049	1.105
Licencias	192	359	359	359	412
Obras de Arte	380	380	380	380	380
Depreciación acumulada	-3.616	-5.048	-6.567	-5.400	-7.235
Total propiedad, planta y equipo, neto	25.622	23.597	26.091	23.285	26.190

Fuente: Corficolombiana S.A

A continuación se presentan los valores de los activos en leasing de Corficolombiana Individual al 31 de marzo de 2018 y diciembre 2015, 2016 y 2017:

Activos en leasing (Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Vehículos	628	369	531	330	483
Total leasing	628	369	531	330	483

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

A continuación se presentan los valores de los activos rentados de Corficolombiana Individual al 31 de marzo de 2018 y diciembre 2015, 2016 y 2017:

Activos rentados (Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Edificio Internacional - Bogotá	9.504	10.651	10.883	10.651	10.883
Edificio Banco de Occidente - Barranquilla	442	487	505	487	505
Edificio Corficolombiana P.H. - Cali	3.658	4.168	4.698	4.168	4.698
Edificio Corficolombiana Propiedad Horizontal - Medellín	4.629	5.264	5.507	5.277	5.507
Edificio Corfisantander - Bucaramanga	780				
Total rentados	19.013	20.571	21.594	20.583	21.594

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

O. PATENTES Y MARCAS

A la fecha, Corficolombiana no tiene patentes, marcas u otros derechos de propiedad que estén siendo usados bajo convenios con terceras personas.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

P. PROTECCIONES GUBERNAMENTALES E INVERSIONES DE FOMENTO

Corficolombiana no recibe del Estado ningún aporte fiscal o protección gubernamental.

Sin embargo, la Corporación se encuentra sometida a un régimen de inversiones obligatorias determinado por la ley y por el Gobierno Nacional, el cual de conformidad con el artículo 50 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero puede determinar temporalmente la cuantía o proporción mínima de los recursos que, en forma de préstamos o inversiones deberán destinar los establecimientos de crédito a los diferentes sectores o actividades económicas y a los entes territoriales, cuando existan fallas de mercado o con el propósito de democratizar el crédito.

Q. OPERACIONES CON VINCULADAS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Al 31 de marzo de 2018, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	953.127	0	0
Inversiones	405	5.207.045	749.581
Cuentas por Cobrar	22	221.101	38.393
Otros Activos	0	0	8.922
Depósitos	0	48.430	182.561
Cuentas por Pagar	22	3.487	16
Otros Pasivos	0	0	0
Ingresos por Intereses	8.869	35	0
Ing. por honorarios y comisiones	0	1.582	589
Otros Ingresos	116	3.045	46.162
Gastos Financieros	0	839	0
Gastos honorarios y comisiones	102	24	12
Otros Gastos	383	2895	350
Total	963.046	5.488.483	1.026.586

Fuente: Corficolombiana S.A

Al 31 de marzo de 2017, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	992.126	0	0
Inversiones	409	3.649.979	661.372



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Cuentas por Cobrar	29	185.574	32.633
Otros Activos	0	793	6.122
Depósitos	0	203.112	237.723
Cuentas por Pagar	17	368	5
Otros Pasivos	0	166.669	0
Ingresos por Intereses	17.119	44	0
Ing. por honorarios y comisiones	0	976	0
Otros Ingresos	54	4.090	38.338
Gastos Financieros	0	986	0
Gastos honorarios y comisiones	94	8	7
Otros Gastos	22	2.900	191
Total	1.009.870	4.213.499	976.391

Fuente: Corficolombiana S.A

Al 31 de diciembre de 2017, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	790.789	0	0
Inversiones	397	4.162.250	74.219
Cuentas por Cobrar	7	24.011	0
Otros Activos	0	640	4.581
Depósitos	0	9.667	193.945
Cuentas por Pagar	23	541	2
Otros Pasivos	0	160.809	24.847
Ingresos por Intereses	45.552	60	0
Ing. por honorarios y comisiones	0	6.721	0
Otros Ingresos	97	15.457	42.315
Gastos Financieros	0	4.241	0
Gastos honorarios y comisiones	355	42	27
Otros Gastos	77	5.655	1.969
Total	837.297	4.390.094	341.905

Fuente: Corficolombiana S.A

Al 31 de diciembre de 2016, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
----------	-----------------------------------	--	---



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Efectivo y Sus Equivalentes	860.380	2.090	0
Inversiones	413	3.698.890	655.821
Cuentas por Cobrar	0	107.136	202
Otros Activos	0	608	2.176
Depósitos	0	287.512	14.475
Cuentas por Pagar	15.584	412	181
Otros Pasivos	0	154.685	202
Ingresos por Intereses	63.249	675	178
Ing. por honorarios y comisiones	0	5.020	0
Otros Ingresos	390	20.861	6.375
Gastos Financieros	0	3.342	0
Gastos honorarios y comisiones	211	30	25
Otros Gastos	78	11.799	12.486
Total	940.305	4.293.060	692.121

Fuente: Corficolombiana S.A

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas son colocadas a tasa de mercado, no existen tasas preferenciales.

R. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

1. Créditos y contingencias que representan el cinco por ciento (5%) o más del pasivo total de los estados financieros consolidados del último ejercicio.

Al corte de diciembre 31 de 2017, los estados financieros consolidados de Corficolombiana no registran créditos o contingencias que representen el cinco por ciento (5%) o más de su pasivo total, incluyendo los de tipo fiscal.

2. Garantías otorgadas con ocasión de los créditos

Al corte de marzo 31 de 2018, los estados financieros separados de Corficolombiana no registran garantías con ocasión de créditos.

S. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR

La Corporación Financiera Colombiana S.A. no tiene obligaciones financieras al 31 de marzo de 2017 y 2018 ni al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, en la medida en que desde 2006, como estrategia corporativa, se decidió que no se tendría cartera de créditos por lo que no requiere obligaciones financieras que fondeen este tipo de negocio.

Es de aclarar que no se tienen ni obligaciones financieras en moneda legal ni en moneda extranjera.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

T. PATRIMONIO DEL EMISOR

A continuación se detalla el Patrimonio de Corficolombiana al 31 de marzo de 2017 y 2018 y al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017:

(Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Patrimonio	2.628.609	2.906.716	3.174.615	3.015.859	3.342.328

Cifras en millones de pesos

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

U. PROCESOS RELEVANTES CONTRA LA SOCIEDAD EMISORA

A 31 de marzo de 2018, las siguientes son las contingencias procesales en contra de Corficolombiana:

1. Textiles El Cedro - \$13.431.000.000

a) Objeto:

Demanda de Responsabilidad Subsidiaria contra la matriz de dicha sociedad (CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. hoy Corficolombiana Se formularon las siguientes pretensiones:

1. Que se declare que la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. es matriz de TEXTILES EL CEDRO S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA.
2. Que se declare que la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. es responsable del concordato y posterior liquidación obligatoria de TEXTILES EL CEDRO S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA.
3. Que se declare que como consecuencia del control ejercido a la fecha sobre TEXTILES EL CEDRO S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA y los hechos que dieron lugar al concordato y la liquidación obligatoria, la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. en su calidad de matriz, debe responder subsidiariamente por el pago del pasivo externo que a la fecha de proferir sentencia resulte sin cancelar.
4. Que se declare que las sumas que se obligue devolver a la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. deben ser debidamente indexadas a la fecha que se produzca el pago efectivo.
5. Condenar en costas a que haya lugar a la demandada.

b) Calificación:

La contingencia se ha calificado como remota, por cuanto no se reúnen los requisitos objetivos previstos en el párrafo del artículo 148 de la Ley 222 de 1995. Así pues, de conformidad con los hechos y pruebas solicitadas no es procedente el levantamiento del velo pretendido en la demanda. Ciertamente, las actuaciones de la Corporación no fueron la causa de la situación de insolvencia de la sociedad Textiles el Cedro. Las actuaciones de la matriz no fueron los factores determinantes del concordato y posterior liquidación de la compañía.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

c) Estado Actual:

Se profirió sentencia en contra de Corficolombiana, ordenándole pagar el valor de las acreencias que quedaron pendientes en el trámite de la liquidación obligatoria de Textiles El Cedro. Corficolombiana apeló el fallo, revocándose por parte del Tribunal de Cali la decisión de primera instancia. Los demandantes presentaron recurso de casación. La Corporación por conducto del Dr. Jorge Santos Ballesteros presentó la réplica a la demanda de casación encontrándose al despacho para fallo.

2. Carlos Julio Aguilar y Flor María Vidal Cabezas - Proceso No. 2004-1924 - \$4.672.000.000

a) Objeto:

Se trata de una acción popular en donde el actor pretende:

1. Que las entidades financieras demandadas, entre ellas Corficolombiana deben reintegrar al Departamento del Valle del Cauca las siguientes sumas:
 - a. \$51.922.000.000 y \$88.937.000.000 por haber sido cobrados en forma ilegal e inmorales violando las normas que prohíben el cobro de intereses sobre intereses;
 - b. las sumas que resulten probadas por cobro de intereses sobre la deuda reestructurada;
 - c. \$19.146.000.000 por intereses cobrados sobre vigencias de tiempos que no estaban determinados ni pactados en los pagarés;
 - d. las sumas que resulten probadas por el cobro de tasas no pactadas en los tres instalamentos de deuda, deuda reestructurada y deuda adicional
2. Que los dineros determinados se cancelen con sus respectivos intereses

b) Calificación:

Estudiada la demanda y la operación que dio origen a la misma se pudo establecer que la contingencia es remota, pues en ningún momento existió cobro de intereses sobre intereses, las operaciones se realizaron con el lleno de los requisitos efectuados en la ley y contaron con el aval del Ministerio de Hacienda.

c) Estado Actual:

Proceso en etapa probatoria.

3. Carlos Alberto Aponte Mondragón - Proceso No. 2008-0050 – No presenta cuantía

a) Objeto:

Acción popular en donde solicitan proteger los derechos e intereses colectivos ante la vulneración a la moralidad administrativa. Como pretensiones formula las siguientes:



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

1. El reintegro de los dineros que en forma no ortodoxa se han obtenido o sustraído del Dpto del Valle;
2. Se condene a las entidades financieras que recibieron en pago de la deuda las acciones de EPSA y la SRPB a la devolución del excedente que no se pagó por el valor real de las acciones; el pago de los perjuicios a favor del Dpto en los términos del art. 72 de la Ley 45 de 1990; 4. Al pago del incentivo que contempla la ley 472 de 1998.

b) Calificación:

Esta contingencia se considera remota, toda vez que ya existe una acción de la misma naturaleza que cursa en un Juzgado administrativo de la ciudad de Cali.

c) Estado Actual:

Proceso acumulado al 20014 – 1924.

4. Owen Londoño & Cia.S en C., Inversiones Selopa S.A., Inversiones Navarra S.A. y Jorge Hernán Londoño – \$35.000.000.000

a) Objeto:

Demanda ordinaria en donde el demandante pretende se declare que:

1. Fueron indebidamente creados y en consecuencia nulos 30 pagarés;
2. Declarar que la única obligación que los demandantes adeudaron y que hoy se encuentra pagada fue la suma de \$1.554.000.000 contenida en tres pagarés;
3. Declarar que los demandantes han pagado la suma de \$3.363.225.269;
4. Declarar que la Corporación se ha enriquecido injustificadamente con el cobro y capitalización indebida de intereses causando daño patrimonial a la parte demandante y en consecuencia se ordene a la Corporación reintegrar la suma de \$2.992.987.316;
5. Condenar a la Corporación al pago de \$35.000.000.000 por concepto de perjuicios materiales;
6. Condenar a la Corporación a pagar la sanción de que trata el art. 72 de la Ley 45 de 1990.

b) Calificación:

Esta contingencia se considera remota en relación con los perjuicios por no existir relación de causalidad entre la liquidación y los hechos que alegan los demandantes dieron origen a la misma, como tampoco en relación al monto de los perjuicios. Respecto al tema de la supuesta capitalización indebida de intereses podría existir una contingencia eventual si no es acogido el argumento de la novación que la Corporación ha venido sosteniendo.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

c) Estado Actual:

Se encuentra pendiente la audiencia de alegatos y fallo prevista para el 29 de junio de 2018.

5. Inversiones Selopa S.A., Owen Londoño & Cia.S en C., Inversiones Navarra S.A. y Jorge Hernán Londoño – \$12.500.000.000

a) Objeto:

Demanda ordinaria en donde el demandante pretende se declare que:

1. Fueron indebidamente creados y en consecuencia nulos 29 pagarés
2. Declarar que la única obligación que los demandantes adeudaron y que hoy se encuentra pagada fue la suma de \$1.554.000.000 contenida en tres pagarés;
3. Que como consecuencia de la nulidad la Corporación sea condenada a la pérdida de todos los intereses;
4. Declarar que la Corporación se ha enriquecido injustificadamente con el cobro y capitalización indebida de intereses causando daño patrimonial a la parte demandante y en consecuencia se ordene a la Corporación reintegrar la suma de \$7.514.322.542;
5. Condenar a la Corporación al pago de \$5.000.000.000 por concepto de perjuicios materiales;
6. Condenar a la Corporación a pagar la sanción de que trata el art. 72 de la Ley 45 de 1990.

b) Calificación:

Esta contingencia se considera remota en relación con los perjuicios por no existir relación de causalidad entre lo pedido y los hechos que alegan los demandantes, como tampoco en relación al monto de los perjuicios. Respecto al tema de la supuesta capitalización indebida de intereses podría existir una contingencia eventual si no es acogido el argumento de la novación que la Corporación ha venido sosteniendo.

c) Estado Actual:

Este proceso se acumuló al de Owen Londoño.

6. Julio Cesar Cabrera Cano y Rosa Liliana Borrero Quijano – \$24.000.000.000

a) Objeto:

Acción popular en donde solicitan como pretensiones principales:

1. Se declare que los demandados (Municipio de Cali, Ministerio del Medio Ambiente, Superintendencia de Notariado y Registro, Constructora Meléndez y Fiduciaria Corficolombiana) violaron los derechos colectivos a la moralidad administrativa, goce del espacio público, defensa del patrimonio público.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

2. Se ordene la cancelación y cierre de varias matrículas inmobiliarias
3. Ordenar a Constructora Meléndez y a Fiducorcolombiana la devolución de los frutos civiles al Municipio de Cali desde septiembre 10 de 2004 que estima en \$90.000 millones respecto de Fiducorcolombiana.
4. Ordenar a Fiducorcolombiana el desalojo del predio.
5. Ordenar el pago del incentivo a favor del accionante que estima en \$13.400 millones.

b) Calificación:

La contingencia se estima remota, pues a la fecha no se ha podido demostrar la condición de ejidos de los lotes, tanto así que Invali en la escritura de transacción señaló: "a la fecha no se ha podido establecer plenamente la identidad de los terrenos reclamados por Invali como ejidos ni se ha demostrado plenamente tal calidad". Adicionalmente, en el contrato de promesa de adquisición de derechos celebrado por Corfivalle y en el respectivo contrato de fiducia se estableció una cláusula de saneamiento en virtud de la cual Meléndez se obligaba frente al patrimonio autónomo y a Corfivalle a salir al saneamiento en los términos de ley; de igual forma se consagró que en el evento de presentarse reclamos sobre la condición de no ejidos de los lotes Corfivalle exigiría a Meléndez la resolución de pleno derecho del contrato restituyéndose por parte de Meléndez los dineros que la Corporación pagó como precio de los derechos.

c) Estado Actual:

Se profirió sentencia favorable de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. El fallo fue apelado presentándose los respectivos alegatos ante el tribunal encontrándose pendiente de fallo.

7. Owen Londoño y Cia S en C. – \$38.116.622.000

a) Objeto:

Demanda ordinaria donde se pretende:

1. Se declare que Corficolombiana y Concecol actuaron con dolo dentro del proceso de restructuración de la demandante al adquirir por conducto de terceros créditos de la DIAN y la Secretaría de Hacienda con el fin de provocar la apertura del trámite liquidatorio; en subsidio de ésta que se declare que actuaron con abuso del derecho;
2. Que en consecuencia y en virtud de la apertura del trámite de liquidación la demandante perdió la oportunidad de desarrollar el proyecto de vivienda de interés social;
3. Que al haber perdido temporalmente la oportunidad de desarrollar el proyecto la demandante sufrió perjuicios en cuantía de \$31.832.607.585 valor que deberán indemnizar la demandada con los respectivos intereses moratorios sobre las condenas impuestas



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

b) Calificación:

En este caso tanto el área jurídica de la Corporación como los apoderados consideran que la contingencia es remota por tres razones: i) porque la compra de acreencias y el otorgamiento del mandato para tal fin por parte de Concecol son actos permitidos y regulados en la ley; ii) porque el acuerdo de reestructuración nunca fue sometido a votación y iii) porque los supuestos perjuicios reclamados son hipotéticos y están basados en la existencia de un proyecto respecto del cual ni siquiera se puede afirmar que era válido y existente.

c) Estado Actual:

El juzgado señaló fecha para el mes de septiembre de 2018 para llevar a cabo audiencia de alegatos y fallo.

8. Owen Londoño y Cia S en C. – \$8.000.000.000

a) Objeto:

Se trata de una demanda dirigida en contra de Corficolombiana y Concecol S.A.S. donde solicitan que como consecuencia de la mala fe o en subsidio del abuso del derecho de Corficolombiana se reconozca a la sociedad OWEN LONDOÑO Y CIA los gastos en que incurrió durante el trámite de la liquidación obligatoria, en cuantía aproximada de \$8.000 millones.

b) Calificación:

Esta contingencia se ha considerado remota porque no existe causalidad entre los actos de Corficolombiana y el decreto de la liquidación obligatoria.

c) Estado Actual:

En el mes de febrero se profirió sentencia de primera instancia totalmente favorable a Corficolombiana; en segunda instancia se confirmó el fallo. El demandante interpuso recurso de casación cuya demanda fue admitida, habiéndose presentado la réplica por parte de Corficolombiana en tiempo; el expediente ingreso al despacho para fallo.

9. Alejandro González Beltrán – \$13.300.000.000

a) Objeto:

Acción de reparación directa promovida contra la Nación-Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, en la cual al admitir la demanda el Magistrado vincula de oficio a Corficolombiana como litisconsorte necesario. La demanda pretende:

1. Declarar que la demandada es responsable de todos los perjuicios materiales y morales sufridos por el actor con los errores judiciales fácticos y normativos, fallas judiciales y defectuosa prestación del servicio en que incurrió el Tribunal Superior de Bogotá al fallar el recurso de apelación que formulara contra la sentencia proferida por el Juez Décimo de Descongestión dentro del proceso ejecutivo adelantado por Alejandro González contra Corficolombiana y las Salas Civil y Laboral de la Corte

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Suprema de Justicia al proferir los fallos dentro de la acción de tutela que promovieron contra la sentencia del proceso ejecutivo.

2. Que en consecuencia se le ordene a la demandada pagar todos los perjuicios, materiales, lucro cesante, perjuicios morales y perjuicios de vida en relación. El juez al admitir el auto determinó como pretensión material el valor de los títulos más los intereses capitalizados hasta su vencimiento, más los intereses de mora que se causen y lleguen a probarse.

b) Calificación:

En criterio del apoderado y de la gerencia jurídica la contingencia es remota para Corficolombiana por las siguientes razones: i) Corficolombiana no puede ser vinculada a la acción, porque lo que se demanda es reparación derivada una falla judicial en las providencias proferidas y Corficolombiana no tiene responsabilidad en las decisiones adoptadas; ii) Incompetencia del tribunal por cuanto las decisiones de las altas cortes cuando sus errores de hecho ya han sido evaluados no pueden ser objeto acción de reparación directa; iii) Cosa juzgada por cuanto el Consejo de Estado ya determinó que no existió error de hecho al haber negado la Corte Constitucional la revisión de la tutela.

c) Estado Actual:

En la audiencia inicial se resolvieron las excepciones previas formuladas por Corficolombiana negándose las mismas; frente a la anterior decisión se interpuso recurso de apelación que se encuentra pendiente de resolver por parte del Consejo de Estado.

10. Alejandro González Beltrán – \$13.300.000.000

d) Objeto:

Recurso extraordinario de revisión contra la sentencia proferida el 27 de agosto de 2014 por el Tribunal Superior de Bogotá dentro del proceso ejecutivo adelantado por Alejandro González en contra de Corficolombiana. Pretende que la sentencia referida sea invalidada, o declarada sin valor, infirmada o anulada con fundamento en las causales 6 y 8 del art. 359 del CGP y en reemplazo se profiera la que en derecho y justicia deba sustituirla o se devuelva al tribunal para que la dicte de nuevo. Solicita que en la nueva sentencia se condene a Corficolombiana al pago de todos los perjuicios ocasionados y al de los gastos de la presente acción.

e) Calificación:

La contingencia se considera remota por las siguientes razones: i). Porque la maniobra fraudulenta de que habla la causal 6, requiere para que pueda configurarse, que la misma resulte de hechos externos y por eso mismo producidos fuera del proceso, pues si se trata de circunstancias alegadas y discutidas en el proceso la revisión no procede y en este caso el selló de anulado de los CDTs fue un tema objeto de discusión y debate en el proceso. ii). Respecto a la causal 8, la Corte ha señalado que su prosperidad requiere que el vicio que dimana como constitutivo de la nulidad debe ser de naturaleza estrictamente procesal, lo que excluye errores de juicios relativos a la aplicación del derecho sustancial que es lo que en este caso alega el demandante.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

f) Estado Actual:

Corficolombiana dio respuesta oportuna a la demanda y asistió a la audiencia de práctica de pruebas el pasado 18 de octubre. Pendiente resolver impedimento que alega el demandante en cabeza de los magistrados de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia; a la fecha se han pronunciado cuatro de los siete magistrados declarando dos de ellos el impedimento.

V. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

Al 31 de marzo de 2018, Corficolombiana cuenta con los siguientes valores inscritos:

Nombre del título	Tipo de título	Código inscripción	Inscrito en	Inscripción RNVE	Inscripción bvc	Monto autorizado
ADP Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Acciones con dividendos preferencial sin derecho a voto	COJ12PAAD000	BC	1177	23/12/1992	N/A
CDT Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Acciones ordinarias	COJ0BCDCD000	BC	N/A	05/11/1984	N/A
AO Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Acciones ordinarias	COJ12PAAO007	BC	173	18/08/1983	N/A
CDT Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Certificado Depósito a Término	COJ12CDCD007	BC	N/A	07/04/1993	N/A

Fuente: Corficolombiana S.A

W. TÍTULOS DE DEUDA VIGENTES QUE SE HAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE

Corficolombiana no tiene deuda vigente de títulos que se hayan ofrecido públicamente al mercado.

X. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

Corficolombiana no ha otorgado garantías reales a favor de terceros.

Y. PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Corficolombiana busca continuar siendo reconocida, como la entidad financiera líder en el desarrollo y gestión de inversiones, comprometidas con el crecimiento económico del país. Por tal motivo, desde el año 2017 se encuentra en ejecución el plan estratégico corporativo, que incluye un mapa de acciones concretas para ser completadas antes de finales del 2021.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

En el negocio de Renta Variable, compuesto por un portafolio de inversiones en el sector real, se logra la diversificación con participaciones controlantes en empresas líderes en los sectores de Energía y Gas, Infraestructura, Hotelería y Agroindustria.

El crecimiento rentable del portafolio actual se continuará gestionando bajo los siguientes tres principios:

- a) Ejecutar el plan de inversiones en marcha de manera efectiva, eficiente y cumpliendo los compromisos contractuales
- b) Generar y capturar sinergias en la operación de las compañías.
- c) Evaluar y concretar nuevas inversiones en sectores clave.

Corficolombiana continuará con su compromiso de sacar adelante proyectos de gran importancia para el desarrollo de las comunidades y el país. Así mismo a través de sus inversiones se continuarán aprovechando oportunidades de crecimiento, tanto en Colombia como a nivel internacional.

De acuerdo a lo anterior, se ha planteado la siguiente tesis de inversión al buscar nuevas oportunidades:

- a) Ser un inversionista estratégico de largo plazo en sectores intensivos en capital
- b) Buscar resultados y generación de caja estables y crecientes con baja volatilidad
- c) Tener una presencia relevante en los sectores en los que participa
- d) Obtener sinergias en las empresas en las que participa y trasladar las mejores prácticas entre ellas
- e) Participar en los siguientes mercados: Colombia, Perú, Centroamérica y el Caribe.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CORFICOLOMBIANA, SUS SUBORDINADAS Y FILIALES

A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

El objetivo principal de Corficolombiana es crecer de manera sostenible. En desarrollo de esto, busca mejorar eficiencias, maximizar sinergias, conservar la mezcla adecuada de inversiones y estrategias comerciales, mantener márgenes competitivos, diversificación geográfica y de monedas, así como propender por el desarrollo integral de sus colaboradores.

Con el propósito de conservar una posición relevante en el mercado, Corficolombiana ha buscado realizar todas las actividades necesarias para incrementar la capacidad de generación de ingresos. Es así que en conjunto con sus filiales financieras se está conformado un modelo integral de llegada al cliente, donde se busca tener una oferta de productos más completa y realizar el proceso de una manera más eficiente.

La Corporación Financiera Colombiana estima que en el futuro cercano no hay situaciones, compromisos, tendencias o hechos conocidos que puedan afectar significativamente la liquidez de la Corporación y su normal funcionamiento.

Adicionalmente, el Emisor busca nuevos negocios que agreguen valor a sus accionistas y, a la par, continuar con el crecimiento orgánico por medio del apoyo y acompañamiento constante a las compañías del portafolio, asegurar la generación de caja, la modernización de los sistemas transaccionales actuales y el crecimiento en los sectores de infraestructura, hotelería y gas principalmente, alineado con la planeación estratégica definida en abril de 2017. En esta búsqueda, el Emisor valorará activos eficientes con alta rentabilidad y con perspectivas interesantes que complementen la mezcla de negocios que la organización viene conformando.

B. RESULTADOS DEL BALANCE

A continuación, se presentan las principales cuentas del Balance del Emisor de los últimos (3) años y cierre marzo 2018:

Balance Consolidado (Cifras en COP Millones)	2015*	2016	2017	mar-17	mar-18
Disponibles	1.249.410	1.130.029	946.125	1.323.306	1.076.277
Op. Mercado Monetario	524.123	673.748	310.653	260.973	471.292
Inversiones	8.160.540	7.338.572	7.716.590	6.542.919	7.688.265
Subsidiarias & Asociadas	2.980.692	3.765.546	4.267.929	3.722.188	4.311.224
<i>Energía & Gas</i>	<i>1.326.533</i>	<i>1.424.646</i>	<i>1.529.721</i>	<i>1.469.256</i>	<i>1.482.437</i>
<i>Infraestructura</i>	<i>813.474</i>	<i>1.467.398</i>	<i>1.808.765</i>	<i>1.400.764</i>	<i>1.921.678</i>
<i>Hotelería</i>	<i>278.677</i>	<i>291.742</i>	<i>308.061</i>	<i>292.768</i>	<i>310.324</i>
<i>Agroindustria</i>	<i>354.630</i>	<i>363.456</i>	<i>407.442</i>	<i>362.219</i>	<i>406.390</i>
<i>Financiero</i>	<i>164.306</i>	<i>183.811</i>	<i>178.349</i>	<i>171.884</i>	<i>165.254</i>



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Otros	43.072	34.495	35.592	25.297	25.141
Otras Inversiones RV	877.618	782.429	863.254	804.259	862.534
Renta Fija y Derivados	4.302.230	2.790.597	2.585.407	2.016.472	2.514.507
Otros Activos	355.545	286.122	156.245	428.968	319.473
Total Activo	10.289.618	9.428.471	9.129.613	8.556.166	9.555.307
Depósitos-Exigibilidades	3.203.592	3.226.477	3.330.886	3.264.525	3.593.068
CDT's	2.390.390	2.635.668	2.907.575	2.535.986	2.987.812
Ahorros y otros depósitos	813.202	590.809	423.311	728.539	605.256
Op. Mercado Monetario	3.976.422	3.118.249	2.554.925	2.178.577	2.517.950
Otros Pasivos	480.995	177.029	69.186	97.206	101.962
Total Pasivo	7.661.009	6.521.755	5.954.997	5.540.308	6.212.980
Total Patrimonio	2.628.609	2.906.716	3.174.616	3.015.858	3.342.327

Fuente Corficolombiana S.A

*Los estados financieros de 2015 están re-expresados con la aplicación de la NIC 27 (aplicación de MPP sobre controladas, asociadas y negocios conjuntos)

El total activos presentó un incremento de 11,7% frente al mismo trimestre del año anterior como resultado de un incremento en el valor de las inversiones en el sector de infraestructura y un mayor portafolio de renta fija, principalmente. A marzo de 2018 el portafolio de inversiones de renta fija y derivados de la Corporación ascendió a \$2,5 billones, con un crecimiento de 24,7% frente al mismo periodo del año anterior, crecimiento realizado en inversiones en TES, principalmente en el portafolio disponible para la venta, dadas las oportunidades de tasas frente a un menor costo de pasivos.

Las inversiones en subsidiarias y asociadas registran un incremento como resultado de las capitalizaciones y aportes en deuda subordinada realizadas durante el año en relación con los proyectos de concesión 4G y la adquisición, a finales de 2017, de la participación de Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S en las concesiones Covipacífico y Covimar y de Dragados IBE sucursal Colombia en sus correspondientes consorcios constructores.

Comparando los años anteriores se observa una disminución del total de activos, relacionada principalmente con la exposición de la tesorería reflejada en un menor portafolio de renta fija, fondos interbancarios y del disponible. Después de revisar el modelo de negocios establecido para la tesorería se tomó la decisión de disminuir las exposiciones en inversiones de renta fija, en el portafolio Disponible para la Venta, fundamentalmente de los TES, dadas las condiciones del mercado y que el 2017 permitió aprovechar las oportunidades que se dieron en cuanto a tasas; logrando cumplir con el modelo de negocios establecido por la tesorería.

En diciembre la filial Episol, empresa que posee el 33% del capital accionario de Concesionaria Ruta del Sol S.A.S (CRDS), reconoció un gasto por \$140.691 millones como resultado de un análisis del posible deterioro en el valor de su inversión en CRDS. El saldo de dicha inversión luego del gasto por deterioro asciende a \$111.783 millones. A pesar de dicho deterioro, las inversiones en subsidiarias y asociadas registran un incremento como resultado de las capitalizaciones y aportes en deuda subordinada realizadas durante el año en relación con los proyectos de concesión 4G y la adquisición a finales de 2017 de la participación de Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S en las concesiones Covipacífico y Covimar y de Dragados IBE sucursal Colombia en sus correspondientes consorcios constructores.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

En relación con el pasivo, las operaciones de mercado monetario pasivas, las cuales están relacionadas con el negocio de tesorería, se comportan en línea con el portafolio de renta fija, presentando un crecimiento de 15,6% anual. Las captaciones a través de CDTs, que financian los negocios de tesorería e inversiones, también presentan un comportamiento positivo con un incremento de 17,8% entre marzo de 2018 y marzo de 2017. El plazo promedio de dichos depósitos es de 4,1 años para el primer trimestre de 2018, incrementándose frente al primer trimestre de 2017 que fue de 3,6 años. Por su parte la tasa efectiva de costo en marzo de 2018 fue de 6,9% lo que representa una disminución frente a marzo de 2017 de 207 puntos básicos.

En relación con el pasivo, las captaciones presentan un comportamiento positivo con un incremento de 3,2% a/a. El total de CDT al cierre de diciembre de 2017 fue de \$2,9 billones, mayor en un 10,3% frente al saldo de diciembre de 2016. El plazo promedio de dichos depósitos es de 4 años en 4T-17 incrementándose frente 4T-16 que fue de 2,9 años. En diciembre de 2017 la Corporación cerró con una tasa de costo efectiva en CDT del 7,13% lo que representa una disminución de 220 puntos básicos frente a diciembre de 2016. Esta reducción es producto de la liquidez del mercado, de la reducción del nivel de inflación y de la disminución de la tasa de intervención del Banco República.

Las operaciones de mercado monetario pasivas, principalmente relacionadas con el negocio de tesorería, se ven impactadas por la reducción mencionada en dicho portafolio presentando una reducción de 18,1% a/a. La relación de solvencia fue de 41%.

El aumento del patrimonio está relacionado con las mayores utilidades en el periodo, capitalizaciones de utilidades realizadas a través del pago de dividendos en acciones y la recuperación del otro resultado integral (ORI) por el buen desempeño de los precios de las acciones que cotizan en bolsa y cuyo registro se lleva al ORI y de la recuperación del portafolio en títulos de deuda cuya valoración se registra en el patrimonio.

C. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta la evolución de los resultados del Emisor y sus principales indicadores en los últimos 3 años correspondientes a los periodos 2015, 2016 y 2017 y último corte de marzo 2018 y el análisis de los mismos:

Estado de Resultados (Cifras en COP Millones)	2015*	2016	2017	Mar - 17	Mar - 18
Margen Neto Tesorería	61.208	9.842	14.738	(4.847)	2.680
Ingresos Tesorería	332.979	439.455	276.417	62.949	59.326
Fondeo Tesorería	271.771	429.613	261.679	67.796	56.646
Ingresos Comisiones	22.014	19.598	20.388	3.364	2.871
Dividendos	23.876	17.513	42.938	42.366	43.440
Método de Participación	545.044	503.516	402.490	123.965	167.332
Utilidad Venta de acciones	12.943	22.028	-	-	-
Ingreso Operacional	665.085	572.497	480.555	164.848	216.323
Fondeo Inversiones	76.934	145.352	156.606	43.595	37.348
Ingreso Operacional Neto	588.151	427.145	323.948	121.254	178.975
Gastos Administrativos	89.015	86.065	93.634	22.419	22.993
Gastos de Personal	36.419	40.295	43.126	10.683	11.174
Comisiones y Honorarios	11.382	12.239	15.218	2.426	4.223
Gastos Generales	41.214	33.531	35.290	9.310	7.596



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Utilidad Operacional	499.136	341.080	230.314	98.835	155.982
Provisiones Neto	27.772	10.537	58.107	3.333	9.427
Otros Ingresos/Egresos	48.009	(1.475)	64.752	(4.807)	(2.195)
Utilidad Antes de Impuestos	519.373	329.068	236.959	90.695	144.360
Impuestos	17.683	20.613	19.001	6.750	4.794
Utilidad Neta	501.690	308.455	217.958	83.945	139.566

Fuente: Corficolombiana S.A

*Los estados financieros de 2015 están re-expresados con la aplicación de la NIC 27 (aplicación de MPP sobre controladas, asociadas y negocios conjuntos)

El ingreso registra una variación positiva de 31,2% al comparar el primer trimestre de 2018 contra el mismo período del año anterior. A marzo de 2018 el ingreso operacional fue de \$216.323 millones donde el mayor aporte lo hacen los rubros relacionados con inversiones, dividendos y MPU, registrando ingresos \$43.440 millones y \$167.332 millones respectivamente. El sector de infraestructura registra un incremento en los resultados por el avance en la construcción de Coviandina y Covipacífico, así como el ajuste en el valor de los contratos EPC realizado en 2017 en Coviandina y Covioriente.

Los dividendos de 2017 y 2018 corresponden a los niveles normales de este ingreso, el caso de 2015 y 2016 corresponde a decisiones puntuales de las compañías sobre la optimización de su estructura de balance con fines fiscales.

En 2015 y 2016 se dieron ventas puntuales de inversiones que generaron ingresos, situación no recurrente para 2017 y 2018.

Por otra parte, está la recuperación del margen de tesorería frente al año anterior, como resultado de un menor costo de pasivos, en línea con la reducción del nivel de inflación y de la tasa de intervención del Banco de la República. Adicionalmente, se han aprovechado las condiciones de mercado en cuanto a las tasas de los TES lo que ha permitido materializar las utilidades retenidas en el patrimonio de acuerdo con la posición estratégica de la mesa. Las condiciones de tasas alcistas del año 2016 afectaron de manera importante los resultados del negocio de tesorería, fundamentalmente el *carry*. Durante 2017 se comenzó a devolver esta situación y se refleja en los resultados del año pasado y en mayor grado en lo corrido de 2018.

El comportamiento de los gastos administrativos en los últimos años, está acorde con la inflación y con las necesidades de inversión de la Entidad, relacionadas puntualmente con renovación tecnológica, recurso humano y, para el caso puntual de 2017, con honorarios de asesorías jurídicas.

El incremento en provisiones versus el primer trimestre de 2017 está relacionado con la provisión relacionada sobre la garantía emitida a Electricaribe cuyo registro de deterioro fue de \$9.426 millones en marzo de 2018, alcanzando una provisión total acumulada equivalente al 92% de capital y el 100% de intereses y otros conceptos. La exposición total asciende a \$78 mil millones.

La utilidad neta acumulada de los años 2016 y 2017 tuvo el impacto del deterioro de CRDS. 2018 muestra una tendencia de recuperación en todas las líneas de negocio, alcanzando una utilidad neta de \$139.566 millones.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

1. Utilidad en Método de Participación

Entre el cierre a 31 de marzo de 2018 y el 31 de marzo de 2017 se presentan las siguientes variaciones:

En compañías controladas y asociadas (por sector) (Cifras en COP Millones)	Mar – 17	Mar – 18	Diferencia
Energía y Gas	83.770	84.819	1.049
Promigas S.A.	56.561	57.070	509
CFC Gas Holding SAS	17.489	17.647	157
Fondo de Capital Privado Corredores Capital I	8.968	9.049	81
Colombiana de Extrusión S.A. Extrucol	356	380	24
Metrex S.A.	65	49	(16)
CFC Energy Holdings SAS	(1)	(7)	(6)
Gas Comprimido del Perú	331	631	300
Infraestructura	35.213	77.817	42.604
Proyectos de Infraestructura S.A. (PISA)	15.084	18.379	3.295
Estudios y Proyectos del Sol	10.890	24.660	13.770
Prodepacífico S.A.S.	-	4.168	4.168
Prodevimar S.A.S.	-	(291)	(291)
Prodeoriente S.A.S.	-	(13)	(13)
CFC Private Equity Holdings SAS	(134)	(337)	(203)
Aerocali SA	2.589	1.046	(1.543)
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S	8.626	27.238	18.612
Concesionaria Tibitoc S.A.	1.174	1.253	78
Coviandes S.A.	(15)	(3)	12
Proyectos de Ingeniería y Desarrollos S.A.S	(198)	(3)	195
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.	(2.803)	1.720	4.523
Hoteles	1.810	3.004	1.195
Hoteles Estelar de Colombia S.A.	1.576	2.940	1.364
Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A.	234	64	(170)
Agroindustrial	(684)	(846)	(162)
Valora S.A.	659	1.017	358
Organización Pajonales S.A	(451)	(1.155)	(704)
Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	1.315	292	(1.023)
Mavalle S.A	0	(163)	(163)
Pizano S.A.	(2.207)	(837)	1.370
Financiero	3.003	2.366	(637)
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	5.002	5.836	834



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Leasing Corficolombiana S.A.	(2.287)	(3.401)	(1.114)
Banco Corficolombiana (Panamá) S.A.	333	380	47
Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa	(44)	(449)	(405)
Otros	853	172	(681)
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	893	246	(647)
Ventas y Servicios S. A.	(40)	(74)	(34)
Industrias Lehner S.A.	-	-	-
Pixis	-	-	-
Total inversiones controladas	123.965	167.332	43.367

Fuente Corficolombiana S.A

La mayor variación, como se mencionó anteriormente, se da en sector de infraestructura, impulsado por el avance en la construcción de las concesiones, principalmente Coviandina y Covipacífico y la revisión en el valor de los contratos EPC de Coviandina y Covioriente realizado en 2017. Adicionalmente, está el mejor desempeño de concesiones ya maduras como es el caso de PISA.

Para el caso de Energía y Gas, donde el 99% del ingreso proviene de Promigas, la variación positiva es resultado de mayores ingresos por el incremento de los volúmenes transportados por Promigas, debido a la entrada de nueva capacidad de Canacol, así como un incremento en el ingreso por activo financiero por ajuste del WACC. Adicionalmente, el negocio de distribución de gas sigue creciendo con un número total de usuarios conectados que supera 4 millones en comparación a 3,8 del mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por Cálidda que registró un incremento de 32% anual.

Por otra parte, se registraron mayores costos durante el primer trimestre de 2018, principalmente por Surtigas, debido al incremento en costos de comercialización y derechos, que se compensan con menores gastos financieros en concordancia con la baja de tasas de interés (Libor, IBR y DTF). También se registró un mayor gasto de provisión de cartera, en razón al cambio de metodología de pérdida incurrida a pérdida esperada (NIIF 9).

En el sector hotelero también se registra un mejor resultado comparado con el mismo trimestre del año anterior, principalmente por mayor ocupación, resaltando que la semana santa de 2018 cayó en marzo, mientras en 2017 fue en el mes de abril.

El sector agroindustrial es resultado de varias situaciones, por una parte ya no se registra MPU sobre Pizano, al encontrarse esta compañía en proceso de liquidación, los resultados de Pajonales se han visto afectados por la caída en el precio del arroz y una disminución de la producción y las ventas de paddy y una reducción en la demanda de semillas en la zona de los llanos, causada por el incremento en el uso de semillas de costal y de origen ilegal. En relación con Unipalma, se ha visto afectada por la presencia de lluvias que ha causado que el precio descienda y se ha incrementado el nivel de inventarios del producto.

El comportamiento del resultado de las filiales financieras obedece principalmente a mayores provisiones en Corficolombiana y Leasing Corficolombiana, adicionalmente hay un menor ingreso de comisiones en Fiduciaria (en enero de 2017 se registró un ingreso extraordinario de aproximadamente \$3.000 millones, no recurrente en 2018), compensado por un relacionado con una recuperación de provisión relacionada con las cuentas por cobrar con CRDS.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Entre el cierre a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 se presentan las siguientes variaciones:

En compañías controladas (Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	Variación (2016 - 2017)
Energía y Gas	244.241	306.560	325.049	18.489
Promigas S.A.	206.096	210.181	222.047	11.866
CFC Gas Holding SAS	42.554	64.990	68.659	3.669
Fondo de Capital Privado Corredores Capital I	345	33.326	35.207	1.881
Colombiana de Extrusión S.A. Extrucol	910	496	734	238
Metrex S.A.	373	310	491	181
CFC Energy Holdings SAS	(7)	(17)	(9)	8
Gas Comprimido del Perú	(6.031)	(2.725)	(2.080)	645
Infraestructura	257.225	159.977	84.197	(75.780)
Proyectos de Infraestructura S.A. (PISA)	61.629	63.168	66.005	2.837
Estudios y Proyectos del Sol	138.036	54.584	(77.304)	(131.888)
Prodepacífico S.A.S.	-	-	2.854	2.854
Prodevimar S.A.S.	-	-	608	608
Prodeoriente S.A.S.	-	-	(1)	(1)
CFC Private Equity Holdings SAS	(1.738)	(2.585)	(1.909)	676
Aerocali SA	6.839	12.950	8.135	(4.816)
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S	6.146	11.801	68.140	56.340
Concesionaria Tibitoc S.A.	1.984	5.383	4.374	(1.009)
Coviandes S.A.	174	37	38	1
Proyectos de Ingeniería y Desarrollos S.A.S	1.243	(381)	(542)	(162)
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.	42.911	15.020	13.798	(1.222)
Hoteles	17.099	17.943	16.090	(1.853)
Hoteles Estelar de Colombia S.A.	15.844	16.719	14.946	(1.774)
Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A.	1.255	1.223	1.144	(79)
Agroindustrial	7.922	7.902	(33.573)	(41.475)
Valora S.A.	3.452	4.646	(5.795)	(10.442)
Organización Pajonales S.A	9.115	7.806	2.019	(5.788)
Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	2.807	2.725	3.667	942
Mavalle S.A	52	(148)	134	282
Pizano S.A.	(7.503)	(7.129)	(33.598)	(26.469)
Financiero	16.309	9.126	8.599	(528)



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Fiduciaria Corficolombiana S.A.	9.206	12.480	12.887	407
Leasing Corficolombiana S.A.	8.089	(6.231)	(5.498)	733
Banco Corficolombiana (Panamá) S.A.	(1.638)	2.859	1.182	(1.677)
Casa de Bolsa S.A.	651	19	28	9
Otros	2.248	2.008	2.129	121
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	1.761	2.451	1.970	(480)
Ventas y Servicios S. A.	334	(58)	159	217
Pixis	152	(384)	-	384
Total inversiones controladas	545.044	503.516	402.490	(101.026)

Fuente: Corficolombiana S.A

La variación negativa en el aporte del sector infraestructura es resultado del acuerdo de terminación del contrato de CRDS, que adicional a la provisión tiene el efecto no recurrente del MPU registrado en 2015 y 2016. Situación que se compensó en parte con los ingresos relacionados por el avance en la construcción de las concesiones, principalmente Coviandina y Covipacífico, y el ingreso de los ingresos con la adquisición de la participación de Iridium. Por otra parte, el tráfico promedio diario en las seis concesiones que se encuentran en operación, se incrementó en 2017.

En energía y gas se observa un crecimiento en los últimos años, relacionado con el buen desempeño de Promigas y sus inversiones, resultado de la puesta en marcha de los nuevos negocios, un incremento en el ingreso por activo financiero por ajuste del WACC y menores costos asociados a disminución en el negocio de comercialización de gas en GdO y Surtigas. El negocio de distribución de gas sigue creciendo con un número total de usuarios conectados que supera 3,9 millones.

En el sector de hotelería, no se presentan variaciones significativas. 2017 muestra una disminución de los resultados, lo anterior es resultado de una ocupación estable que no compensa el incremento de los gastos de personal y generales. El sector refleja el impacto de la desaceleración presentada en el primer semestre de 2017.

El resultado del sector agroindustrial se ha visto impactado en los últimos años por los resultados de Pizano, ya que las ventas no despegaron, mientras si se mantuvieron sus altos costos fijos, lo que no permitió recuperar la utilidad operacional de la compañía. En 2017 se presentó un gasto por deterioro de cartera, inversiones, inventarios y maquinaria obsoleta. Con el fin de proteger el activo de Pizano y propender al pago de los pasivos existentes, en la Asamblea los accionistas autorizaron a la administración para solicitar la admisión a un proceso de liquidación judicial, el cual fue admitido el 14 de febrero de 2018 por la Superintendencia de Sociedades.

Por otra parte está el caso de Unipalma, que presenta mejores resultados, debido a los altos niveles de producción de fruta y al aumento de capacidad de procesamiento gracias a las inversiones realizadas en la planta de producción, que redujeron costos e incrementaron los márgenes operacionales.

El sector financiero es un resultado neto de un buen desempeño de Fiduciaria y mayores provisiones de cartera en Leasing, que termina en un menor MPU frente a 2016 y frente a 2015.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

2. Gastos de Impuesto de Renta

Las tarifas de impuesto sobre la renta para los años 2017, 2018 y 2019 y siguientes, son del 40%, 37% y 33%, respectivamente (incluida la sobretasa del impuesto de renta, únicamente para los años 2017 del 6% y 2018 del 4%) Para el año 2016 la tarifa del impuesto sobre la renta y CREE fue del 40%.

A partir del 1 de enero de 2017, la rentan mínima (renta presuntiva) para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (3% hasta el 31 de diciembre de 2016).

La estimación del gasto por impuesto corriente se realiza sobre la base de la renta presuntiva, la cual con la Reforma Tributaria generada por la Ley 1819 de 2016 es equivalente a partir del año 2017 al 3,5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior.

El impuesto de renta diferido se calcula sobre las diferencias entre valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria para así, utilizar las tasas impositivas que se espera esté vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

La disminución en el gasto por impuesto de renta de los trimestres terminados el 31 de marzo de 2018 y 31 de marzo de 2017, se originan principalmente por la disminución de la tarifa nominal de impuesto de renta del 40% para el año 2017 y al 37 % en el año 2018. Lo siguiente ocasiona una menor tarifa en tres puntos y adicionalmente Corficolombiana calcula el impuesto a las ganancias por el sistema de renta presuntiva, por tanto las variaciones e por la disminución del patrimonio base de liquidación de la renta presuntiva de un periodo a otro.

En la siguiente tabla se presenta la discriminación del gasto de renta de los periodos anteriormente descritos:

(Cifras en COP Millones)	Mar - 17	Mar - 18	Variación
Gastos de impuesto de renta corriente	5.763	4.397	(1.366)
Gasto sobretasa renta	1.017	403	(614)
Gasto de renta corriente CREE	-	-	-
Gasto sobretasa CREE	-	-	-
Gasto de renta diferido	(30)	-6	24
Total gasto de renta	6.750	4.794	(1.956)

Fuente: Corficolombiana S.A

Para los periodos gravables terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, el comportamiento del gasto de renta fue el siguiente:

La estimación del gasto por impuesto corriente se realiza sobre la base de la renta presuntiva, la cual con la Reforma tributaria generada por la Ley 1819 de 2016 es equivalente para el año 2017 y siguientes al 3,5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior y del 3% para el año 2016; por lo tanto, las variaciones se dan por la disminución del patrimonio base de liquidación de la renta presuntiva de un periodo a otro.

Para el año 2016 la tasa de impuestos correspondía a un 40% compuesto de un 25% de renta y el impuesto sobre la renta empresarial para la equidad denominado "CREE" a la tarifa del 9%, con una sobretasa del 6% para el año 2016. Este impuesto y la sobretasa fueron derogados a partir del 1 de enero de 2017 por la Ley 1819 de 2016.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Para el año 2017 mediante Ley 1819 de 2016, se establece la tarifa de renta para el año 2017 del 34% junto con una sobretasa del 6%.

Para los periodos gravables terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, el comportamiento del gasto de renta fue el siguiente:

(Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	Variación (2016 - 2017)
Gastos de impuesto de renta corriente	11.014	11.362	15.916	4.554
Gasto sobretasa renta	-	-	2.761	2.761
Gasto de renta corriente CREE	4.213	5.310	-	(5.310)
Gasto sobretasa CREE	2.301	3.540	-	(3.540)
Gasto de renta diferido	(12.128)	401	324	(77)
Total gasto de renta	5.400	20.613	19.001	(1.612)

Fuente: Corficolombiana S.A

3. Utilidad Neta

Entre el cierre a 31 de marzo de 2018 y el 31 de marzo de 2017 la utilidad neta presenta un aumento de \$55.621 principalmente por mayores ingresos del Método de Participación y del margen de tesorería.

A 31 de diciembre de 2016 con relación al 2015, la utilidad neta presenta una disminución de \$193.235 millones, situación dada por el registro del deterioro en CRDS y un margen de tesorería disminuido por la subida de tasas presentada en 2016.

La utilidad neta del 2017 fue de \$217.958 millones presentando un decrecimiento del 29% con relación al año anterior, donde las provisiones de Electricaribe y el reconocimiento del deterioro sobre CRDS son las principales causas del menor resultado.

4. Resultados Operativos

Utilidad Operacional (cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	Mar - 17	Mar - 18
Margen Neto de Tesorería	61.208	9.842	14.738	(4.847)	2.680
Ingreso Comisiones	22.014	19.598	20.388	3.364	2.871
Dividendos	23.876	17.513	42.938	42.366	43.440
Método de Participación	545.044	503.516	402.490	123.965	167.332
Energía & Gas	244.241	306.561	325.049	83.770	84.819
Infraestructura	257.225	159.977	84.196	35.213	77.817
Hotelería	17.099	17.942	16.090	1.810	3.004
Agroindustria	7.922	7.900	(33.573)	(684)	(846)
Financiero	16.309	9.127	8.599	3.003	2.366
Otros	2.248	2.009	2.129	853	172
Utilidad en Venta Inversiones Equity	12.943	22.028	-	-	-
Intereses Fondeo	76.934	145.352	156.606	43.595	37.348



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Inversiones					
Gastos Administrativos	89.015	86.065	93.634	22.419	22.993
Utilidad Operacional	499.136	341.080	230.314	98.835	155.982

Fuente: Corficolombiana S.A

El resultado operacional de la Corporación refleja el comportamiento de los ingresos operativos detallados y explicados anteriormente (el margen de tesorería, el MPU, los dividendos y comisiones), sin embargo, está el efecto neto del costo financiero relacionado con el portafolio de renta variable.

El fondeo de las inversiones corresponde a los recursos con costo requeridos por el portafolio de inversiones en títulos participativos, después de tomar el patrimonio de la Corporación como su principal fondeo. El costo financiero asignado a estos recursos se mueve de acuerdo con la tasa de captación, la evolución del patrimonio de la Entidad y los compromisos de capitalizaciones. La variación entre 2015 y 2016 es resultado de una mayor tasa y de un mayor monto de recursos utilizados, sin embargo, la variación de 2017 es un resultado neto de menor tasa, pero mayor monto. 2018 ha mantenido el monto estable, pero la tasa continúa su disminución.

La utilidad operacional en el primer trimestre de 2018 es mayor en un 47,6% a la registrada en el mismo periodo del año anterior, resultado de un mejor margen de tesorería y un mayor MPU.

Si se compara 2017 frente a 2016, se observa una disminución de 24,16%, principalmente por un menor MPU y el resultado extraordinario en 2016 de la venta de inversiones.

Comportamiento similar se presenta entre 2015 y 2016 con una disminución de la utilidad operacional fundamentalmente por el desempeño del margen de tesorería que enfrentó un mercado adverso durante 2016, adicional estuvo el efecto del deterioro de la inversión en CRDS y la disminución del MPU relacionado con esta inversión.

D. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

El Emisor posee pasivo pensional asumido por Corficolombiana, y la valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación por beneficios definidos, fue realizada al 31 de diciembre de 2017 por la firma Mercer Colombia. El valor actual de la obligación por beneficios definidos, el costo del servicio actual y costo de servicio pasado relacionado, se midieron usando el método de la unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el Decreto 2131 de 2016 se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de octubre de 2016 y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales, de conformidad con el Decreto 1833 de noviembre de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a los empleados.

El Emisor hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados o al Instituto de Seguros Sociales, quienes asumen estas obligaciones en su totalidad. El Emisor se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la carga prestacional propia de su nómina de personal.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

E. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO

El Banco de la República, por determinación constitucional tiene la obligación de preservar el poder adquisitivo de la moneda, a través de la política monetaria, con la cual ha logrado mantener, desde 1999, niveles de inflación anuales de un dígito, disminuyendo el riesgo de que la economía colombiana sufra alteraciones significativas en los niveles inflacionarios.

A marzo de 2018, el 1% de los activos totales estaban indexados al IPC, mientras que los pasivos tienen una proporción de 14%; en consecuencia, existe un gap entre activos y pasivos indexados al IPC de menos de un billón de pesos.

El cumplimiento de las metas de inflación del Banco de la República, con rango entre el 2% y el 4%, no produciría efectos materiales sobre los resultados de la Corporación.

Por otro lado, las fluctuaciones del tipo de cambio tienen un impacto directo sobre las inversiones en moneda extranjera de la Entidad; en otras palabras, una caída en el tipo de cambio afectaría negativamente el valor de los activos, mientras que una apreciación de una divisa frente al peso colombiano tendría el efecto contrario.

La Corporación tiene exposiciones, tanto activas como pasivas, en dólares como en otras monedas diferentes al dólar.

De acuerdo con la normativa y con las políticas internas de la Corporación, sobre exposiciones cambiarias se considera que el nivel de vulnerabilidad de la Entidad es mínimo, ante las fluctuaciones de la tasa de cambio.

F. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR

El portafolio en moneda extranjera de la entidad posee los siguientes tipos de inversiones:

- a) Títulos de contenido crediticio emitidos por gobiernos soberanos autorizados por la Junta Directiva de cada entidad legal.
- b) Títulos de contenido crediticio emitidos por empresas corporativas de los mismos países autorizados por la Junta Directiva de cada entidad legal.
- c) *Forward* de Divisas sobre las mismas monedas autorizadas por la Junta Directiva.
- d) *Swaps* de Tasa de Cambio denominados en USD y COP.
- e) Opciones europeas sobre tasa de cambio USD/COP.
- f) Operaciones de Mercado Monetario sobre títulos de contenido crediticio en moneda extranjera.

Las posiciones que Corficolombiana posee en moneda extranjera, dentro y fuera del balance, se encuentran debidamente cubiertas entre obligaciones y derechos, tal como lo exige la reglamentación sobre Posición Propia a la cual están sujetas las entidades financieras.

La Corporación tiene varias inversiones en el extranjero, cuyos activos netos son expuestos a riesgo de conversión de sus estados financieros, estas inversiones se encuentran clasificadas como inversiones en subsidiarias y filiales extranjeras las cuales se valoran por el método de participación patrimonial, según lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La exposición que surge de los



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

activos netos en operaciones en el extranjero es cubierta principalmente por obligaciones en moneda extranjera o derivados.

El total de activos y pasivos de Corficolombiana en moneda extranjera, expresados en millones de pesos, a marzo de 2018, 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, fue el siguiente:

(Cifras en COP Millones)	2015	2016	2017	Mar - 18
Activos	4.259.625	3.907.412	2.481.173	2,594,699
Pasivos	4.242.226	3.851.190	2.443.541	2,488,090

Fuente: Corficolombiana S.A

G. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

Corficolombiana no tiene ninguna restricción acordada con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.

H. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES

La Corporación Financiera Colombiana S.A. no tiene obligaciones financieras al 31 de marzo de 2017 y 2018 ni al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, en la medida en que desde 2006, como estrategia corporativa, se decidió que no se tendría cartera de créditos por lo que no requiere obligaciones financieras que fondeen este tipo de negocio.

I. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

Los saldos de las cuentas por pagar de impuestos al corte de diciembre 31 de 2017 son:

Deudas Fiscales (Cifras en COP Millones)	2017
Impuesto a la renta	0
Industria y Comercio y retención de ICA	517
Impuesto al patrimonio	0
Sobretasas y otros	0
Gravamen a los movimientos financieros	15
Impuesto a las ventas	1.824
Retención en la fuente	2.954
Impuesto a la renta	2.138
Total Pasivo Fiscal	7.448

Fuente: Corficolombiana S.A

J. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Las siguientes eran inversiones de capital comprometidas por Corficolombiana o alguna de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y marzo 2018:

PROSPECTO DE INFORMACIÓN**1. Infraestructura**

Las sociedades concesionarias en las que Corficolombiana indirectamente es inversionista tienen la obligación de ejecutar los proyectos objeto de las condiciones en los términos de los respectivos contratos de concesión. En general, estas obligaciones son de resultado y no de medio por lo que no hay una obligación específica de realizar una inversión por un monto predeterminado sino de cumplir con un alcance de obra y de niveles de servicio de las vías. Para llevar a cabo estos contratos, la Corporación ha elaborado para cada concesión un plan de negocios que establece los recursos de capital y deuda necesarios para cumplir dichas obligaciones. Dichos montos pueden variar durante la ejecución de los contratos. Está previsto que los recursos de capital requeridos por los proyectos sean provistos por la Corporación a través de los vehículos de inversión que son accionistas de las concesiones en la proporción que les correspondan según su participación accionaria.

a) Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Corficolombiana cuenta con una participación del 89,9% en Covipacífico a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (49,9%) y Proyectos y Desarrollos Viales del Pacífico S.A.S. – Prodepacífico S.A.S. (40%). Como consecuencia de lo anterior, la Corporación se encuentra obligada a realizar aportes de capital adicionales a los desembolsos que consiga la concesionaria por el cierre financiero con el fin de contar con los recursos para ejecutar el alcance del contrato de concesión. En ese sentido, se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Covipacífico por un total de \$0,58 billones de pesos. Al corte de marzo de 2018, la corporación ha aportado a través de sus vehículos \$0,12 billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

b) Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en Covimar a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (60%) y Proyectos y Desarrollos Viales del Mar S.A.S. – Prodevimar S.A.S. (40%). Como consecuencia de lo anterior, la Corporación se encuentra obligada a realizar aportes de capital adicionales de acuerdo con la estructura financiera que se logró. En ese sentido, se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Covimar por un total de \$0,35 billones de pesos. Al corte de marzo de 2018, la Corporación, a través de sus vehículos, ha aportado \$0,12 billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

c) Concesionaria Vial Andina S.A.S.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en Coviandina a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (25%) y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S. (75%). Como consecuencia de lo anterior, se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Coviandina por un total de \$1,00 billón de pesos. Al corte de marzo de 2018, la Corporación, a través de sus vehículos, ha aportado \$0,27 billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

d) Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en Covioriente a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (60%) y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S. (40%). Como consecuencia de lo anterior se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Covioriente por un total de \$0,82 billones de pesos. Al



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

corte de marzo de 2018, la Corporación, a través de sus vehículos, ha aportado \$0,28 Billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

En total se proyecta que la Corporación debe realizar aportes por \$ 2,76 billones de pesos en las cuatro concesiones de 4G a través de sus vehículos de inversión de los cuales a corte de marzo de 2018 ya ha aportado \$ 0,78 billones de pesos. El resto se deberá aportar gradualmente hasta 2023.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DE CORFICOLOMBIANA

El inversionista potencial de esta Emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto de Información.

Corficolombiana hará sus mejores esfuerzos para mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones y de las operaciones que desarrollen sus filiales y subsidiarias. No obstante, lo anterior, la Compañía no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando su situación financiera, operativa y resultados.

A. FACTORES MACROECONÓMICOS

El negocio principal de Corficolombiana está ligado a los factores macroeconómicos que determinan el nivel de actividad económica del país y las regiones en que desarrolla sus negocios. En este sentido, los ciclos de crecimiento económico pueden verse reflejados en un mayor o menor nivel de actividad comercial, y por lo tanto, en una variación en los resultados operacionales de la Compañía y/o sus filiales y subsidiarias. Consecuentemente, el valor de las Acciones emitidas por Corficolombiana puede verse afectado positiva o negativamente por la situación interna del país y de las jurisdicciones en las que ella o sus subsidiarias y filiales operan.

B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

Los resultados de Corficolombiana dependen de la experiencia de su equipo de alta gerencia y empleados clave, y la pérdida de cualquier empleado clave podría tener un efecto adverso en su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

El éxito de la Sociedad depende del servicio continuo del equipo directivo y de los empleados clave, así como de su capacidad para seguir atrayendo y reteniendo personal adicional altamente calificado. Cada uno de los funcionarios ejecutivos, personal técnico clave y otros empleados pueden dar por terminada su relación con nosotros en cualquier momento. La pérdida de cualquiera miembro del equipo directivo o personal clave podría retrasar o impedir el logro de los objetivos comerciales y podría dificultar el desarrollo normal del negocio.

Corficolombiana mantiene un programa de gestión de recursos humanos que busca mitigar las potenciales ausencias o rotación de personal. Adicionalmente, la actual distribución de labores permite minimizar la dependencia de personal con un know-how específico, que pueda impactar negativamente la actividad comercial de la Sociedad.

C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SECTOR DE NEGOCIO

Corficolombiana es una sociedad con inversiones en empresas de diferentes sectores económicos (energía, infraestructura, hotelero, agroindustrial, entre otros); por consiguiente depende de manera sustancial del desempeño de las entidades en las que tiene inversiones. La mayor parte de sus ingresos, las utilidades y los flujos de caja provienen de aquellos generados por sus inversiones.

Los riesgos identificados al tener inversiones en sociedades han sido clasificados en 3 aspectos: Riesgo de Fraude, Riesgo de Continuidad de Negocio y Riesgo de Negocio. A continuación se definen los riesgos asociados



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

a cada categoría, los cuales hacen parte del modelo de seguimiento de la Corporación como frente de defensa ante potenciales riesgos con respecto a sus inversiones:

Riesgo de Fraude

- Aplicar métodos de valoración del portafolio de renta variable, fuera de los parámetros legales.
- Promover, ofrecer o conceder a un tercero beneficio indebido que redunde en su propio provecho, otra persona o la Entidad.
- Solicitar o aceptar beneficio indebido que redunde en su propio provecho, otra persona o la Entidad.
- Vender, ofrecer o divulgar información confidencial del negocio o personal no autorizado.

Riesgo de Continuidad de Negocio

- Incapacidad para recuperar el curso normal de las operaciones por la ocurrencia de un evento de alto impacto que atente contra la continuidad de los negocios.

Riesgo de Negocio

- Pérdida de imagen por incumplimiento normativo en los procesos de adquisición y venta de las inversiones.
- Desconocer la realidad de las inversiones: No evaluar las inversiones / No evaluar el cumplimiento de políticas y límites (legales y/o internos) en los procesos de inversión y/o desinversión

Con el robustecimiento del modelo de las tres líneas de defensa de la Corporación, el cual consiste en la conformación de la Vicepresidencia corporativa de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento y en la contratación de la firma EY para el desarrollo de todo el modelo corporativo de la Gerencia, los riesgos identificados anteriormente se encuentran en un nivel medio y bajo, dentro del apetito de riesgo definido por la Junta Directiva.

Por otro lado, las empresas que constituyen el portafolio de inversiones de Corficolombiana están involucradas en una amplia gama de negocios y operaciones, y están sujetas a diferentes riesgos y desafíos, los cuales en alguna medida dependen de factores fuera de su control.

Algunos ejemplos de los riesgos específicos de industria y de empresa a los que están expuestas las compañías en que Corficolombiana invierte incluyen, pero no se limitan a:

1. Energía y gas

La posición competitiva de las inversiones en energía dependen en gran medida de la evolución de la regulación del sector, así como del acceso a un suministro de gas adecuado. Este balance entre regulación y precio del energético tiene un impacto en los resultados económicos de la industria y su expansión.

Dentro de los riesgos principales identificados se muestran los siguientes:

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

- Retrasos en entrada o sobrecostos en proyectos causados principalmente por diferencias con las comunidades en la zona y desviaciones en cálculos iniciales en la estructuración de los mismos basados en la información disponible en su momento.
- Roturas en la infraestructura generada por las siguientes amenazas: corrosión, intervención de terceros, movimientos de tierra o telúricos, falla de materiales, AMIT y operación incorrecta.
- Afectación de la rentabilidad por cambios y demora en la metodología tarifaria de transporte a cargo del ente de control.

Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones.

2. Infraestructura

El desarrollo y operación de grandes proyectos de infraestructura implica la gestión de riesgos propios de proyectos complejos de construcción, gestión de comunidades y regulación ambiental. En este entorno la gestión de estos proyectos puede resultar en circunstancias negativas e inesperadas que tengan como consecuencia mayores costos, plazos de ejecución, menores ingresos o la materialización de contingencias.

En este sector se han definido las siguientes categorías de riesgos (los riesgos más relevantes):

- Riesgo Ambiental y Social: Ocurrencia de conflictos con las comunidades afectadas por el proyecto, ocurrencia de un evento de invasión, daño, o reclamación al derecho de vía por parte de terceros y demoras en la adquisición de licencias y /o permisos ambientales.
- Riesgo Predial: Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial y variación en los costos de adquisición predial.
- Riesgo de Redes: Sobrecostos por traslado e intervención de redes.
- Riesgo Geológico: Variaciones de cantidades de obra por actividades de riesgo geológico en túneles.
- Riesgo Construcción: Variaciones en los precios de los insumos y variación de las cantidades de obra.

Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones.

Comentarios específicos sobre dos de las inversiones en infraestructura, dado los hechos conocidos recientemente: Ruta del Sol Sector 2 y Coviandes:

- a) Ruta del Sol Sector 2

Antecedentes relevantes

En el año 2009, Episol (filial de Corficolombiana) se asoció con Odebrecht, Grupo brasileño experto en construcción con presencia multinacional, para participar, como socio minoritario, en la



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

convocatoria efectuada por el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) para la adjudicación del contrato correspondiente a la construcción del sector 2 de la denominada Ruta del Sol.

Surtido el trámite de la licitación y adjudicado el contrato a la promesa de sociedad futura liderada por Odebrecht, se constituyó la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. (en adelante, “CDRS” o “Concesionaria”) cuyos accionistas mayoritarios con un 62% del capital de social son Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S. Los accionistas minoritarios son Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. (Episol) con un 33% y CSS Constructores S.A. con un 5% del capital social.

El 21 de diciembre de 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos anunció que Odebrecht S.A., se declaró culpable y acordó pagar una sanción monetaria con ocasión de investigaciones por parte de autoridades en Estados Unidos, Brasil y Suiza, derivadas de los esquemas usados por dicha compañía para pagar aproximadamente \$800 millones de dólares en sobornos a autoridades gubernamentales en 12 países diferentes, incluyendo el pago de \$11.5 millones de dólares en Colombia, donde la compañía admitió haber ofrecido sobornos con el fin de obtener y adicionar contratos de infraestructura. Odebrecht admitió luego haber efectuado estos pagos directamente desde sus oficinas en Brasil a través de su división de operaciones estructuradas.

Con posterioridad al acuerdo mencionado, la Fiscalía General de la Nación inició una investigación que permitió la identificación y encarcelamiento de algunos de los receptores en Colombia de los sobornos de Odebrecht, que ha permitido concluir, entre otros aspectos, que Odebrecht efectuó pagos desde sus oficinas en Brasil a través de su división de operaciones estructuradas para obtener un contrato para la construcción de las obras correspondientes a la concesión vial “Ruta del Sol Sector 2” adjudicada a los socios de la Concesionaria. en el año 2009.

La Fiscalía General de la Nación ha extendido sus líneas de investigación para incluir otros políticos, funcionarios públicos y empresarios. Como parte de las investigaciones por prácticas de corrupción cometidas por Odebrecht y autoridades gubernamentales colombianas relacionadas con la adjudicación del proyecto Ruta del Sol Sector 2, el 9 de mayo de 2017 la Fiscalía anunció una investigación en contra de Jose Elias Melo Acosta, quien ejerció como Presidente de Corficolombiana por 8 años hasta mayo de 2016. El 7 de diciembre de 2017, la Fiscalía presentó un escrito de acusación en contra de Jose Elías Melo, acusándolo de los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y cohecho por dar u ofrecer. Jose Elías Melo ha rechazado los cargos formulados en su contra. Se estima que el juicio puede iniciar en las próximas semanas con la celebración de audiencias en las que la Fiscalía y Jose Elías Melo podrán presentar sus argumentos. La investigación contra Jose Elias Melo ha sido ampliamente cubierta por los medios de comunicación.

En relación con los hechos admitidos por Odebrecht y funcionarios públicos, otras autoridades judiciales y administrativas han iniciado investigaciones y procedimientos administrativos, tales como el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Procuraduría General de la Nación. Episol y Corficolombiana han sido vinculados o han intervenido voluntariamente en algunos de estos procedimientos y no puede descartarse la posibilidad de que Episol o Corficolombiana no sean



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

vinculados o intervengan voluntariamente en futuros procedimientos adicionales para defender sus derechos e intereses.

En relación con el procedimiento ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 23 de enero de 2017, la Procuraduría General de la Nación presentó una acción popular contra la ANI y la Concesionaria, argumentando la violación de la moralidad administrativa, la protección de los bienes públicos y el acceso a los servicios públicos como derechos colectivos, en relación con los actos de corrupción relacionados con la adjudicación del contrato de concesión de Ruta del Sol Sector 2.

En febrero del año 2017 la ANI y la Concesionaria suscribieron un acuerdo mediante el cual se dio por terminado el contrato de concesión y se estableció una fórmula para su liquidación (el "Acuerdo de Terminación"), así como un procedimiento para el pago de todas las obligaciones pendientes con los acreedores del proyecto. Dicho acuerdo, junto con su fórmula de liquidación, debía ser sometido para aprobación del Tribunal de Arbitramento en el marco del proceso arbitral en curso convocado por la Concesionaria en contra de la ANI. No obstante, la ANI incumplió posteriormente su compromiso de presentar para aprobación del Tribunal la fórmula de liquidación, razón por la cual se está a la espera de que el Tribunal de Arbitramento establezca el monto a reconocer a favor de la Concesionaria por las prestaciones ejecutadas en virtud del Contrato de Concesión.

El 14 de septiembre de 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó a la Concesionaria entregar la infraestructura de la concesión y sus activos relacionados a la ANI. Este proceso se completó el 20 de octubre de 2017. En este procedimiento se espera una sentencia por parte del Tribunal durante el segundo semestre de 2018.

Plan de acción y actividades desarrolladas

Una vez conocida la información relativa a los actos de corrupción realizados por Odebrecht, se ordenó y llevó a cabo una auditoría interna consistente en investigaciones encaminadas a determinar la eventual participación en dichos ilícitos de funcionarios de Corficolombiana o de su filial Episol. La auditoría interna no encontró evidencias o pruebas indicativas de que algún funcionario de Corficolombiana o Episol tuviera conocimiento de los sobornos realizados por Odebrecht, o hubiese participado en ellos.

Adicionalmente, una vez se conocieron las primeras noticias sobre los actos de corrupción, Episol y Corficolombiana exigieron las explicaciones del caso a los representantes de Odebrecht en Colombia, convocando reuniones de asamblea de accionistas y juntas directivas en la Concesionaria con el fin de exigir respuestas por parte de los administradores postulados por Odebrecht.

Corficolombiana y Episol han solicitado igualmente su reconocimiento como víctimas ante la Fiscalía General de la Nación y han ofrecido en el curso de las investigaciones su apoyo y colaboración a las autoridades.

Posteriormente, durante el segundo semestre de 2017, Episol presentó una solicitud para intervenir como litisconsorte cuasinecesario en el trámite arbitral en curso entre la Concesionaria y la ANI en el que se espera se determine el valor a reconocer a favor de la Concesionaria por las prestaciones ejecutadas en desarrollo del Contrato de Concesión.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Impacto sobre Corficolombiana

Como se mencionó anteriormente, Episol, filial de Corficolombiana, es accionista minoritario no controlante (33%) en la Concesionaria y Odebrecht es el accionista mayoritario y controlante con una participación del 62%. En relación con el Acuerdo de Terminación, Episol y Corficolombiana registraron un ajuste por deterioro en 2016 sobre su inversión en la Concesionaria por un monto de \$ 102,3 mil millones. El 8 de febrero de 2018, Episol y Corficolombiana llevaron a cabo un segundo análisis de deterioro con respecto a su inversión en Concesionaria reflejando un ajuste adicional en diciembre de 2017 de \$ 140,7 mil millones.

El saldo de esta inversión después de los deterioros descritos anteriormente asciende a \$ 111,8 mil millones, equivalente al valor presente de las contribuciones de capital realizadas en efectivo por Episol en la Concesionaria al 31 de diciembre de 2017, capital que se espera recuperar. Adicionalmente y para defender sus intereses como accionista de la Concesionaria, el 3 de octubre de 2017, Episol solicitó ser parte del procedimiento arbitral, al cual fue admitido, donde se espera se resuelvan las diferencias entre la Concesionaria y la ANI con respecto a la terminación y liquidación de la Concesión Ruta del Sol Sector 2 y los asuntos relacionados. Estos procedimientos podrían determinar un valor de liquidación y, como resultado de esta u otras acciones, existe el riesgo de que Episol no recupere la totalidad o parte de su inversión restante en la Concesionaria.

Respecto del juicio en contra de Jose Elías Melo, no es posible predecir el sentido de dicho fallo. No obstante, como ex Presidente de Corficolombiana, una sentencia condenatoria en su contra podría tener un efecto material y adverso sobre la reputación y las actividades de negocio de Corficolombiana o sus subsidiarias. Si bien ni Corficolombiana ni sus subsidiarias han sido señaladas o vinculadas por la Fiscalía en cualquiera de las investigaciones en curso, ni consideramos que una sentencia en contra de Jose Elías Melo podría por sí sola bajo el marco legal colombiano generar responsabilidad penal, civil o administrativa en contra de Corficolombiana o sus subsidiarias, o eventuales inhabilidades para contratar con el estado, no resulta posible descartar que Corficolombiana o sus subsidiarias, podrían ser vinculadas en procedimientos legales o sancionatorios o que interpretaciones legales o decisiones de carácter político podrían resultar en sanciones directas o indirectas por parte de los reguladores o autoridades administrativas en Colombia o fuera de Colombia en contra de Corficolombiana o sus subsidiarias, que podrían materialmente afectar los negocios de Corficolombiana.

b) Coviandes - Colapso del puente Chirajara

Antecedentes relevantes

Coninval, contratista de Coviandes en virtud del contrato EPC suscrito para la ejecución de las obras del Adicional 1 del Contrato de Concesión celebrado entre Coviandes y la ANI, subcontrató en abril de 2016 con la firma Gisaico S.A. la ejecución de los Estudios y Diseños Fase III de un puente atirantado ubicado en el KM64 de la vía Bogotá – Villavicencio y su construcción (en adelante, el “Puente Chirajara”). El diseño del Puente Chirajara fue elaborado por Área Ingenieros Consultores S.A.S. quien a su vez fue contratado para este propósito por Gisaico S.A., el subcontratista encargado de la construcción del mismo.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El 15 de enero de 2018, se presentó un colapso parcial del Puente Chirajara dejando un saldo de 9 personas fallecidas y 9 personas heridas, todos empleados de los subcontratistas que venían ejecutando las obras de construcción.

Plan de acción y actividades desarrolladas

Una vez ocurrido el siniestro, las actividades iniciales se concentraron en la atención a las familias de los fallecidos y heridos para que tuvieran todo el acompañamiento necesario, así como en la atención de todos los requerimientos y visitas adelantadas por las distintas autoridades.

Posteriormente, se estructuró un plan de acción a partir de la identificación de 4 actividades principales: (i) el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos; (ii) el control y la seguridad sobre el área del siniestro; (iii) la búsqueda de una firma consultora internacional independiente que se encargara de analizar las razones del siniestro y (iv) la identificación de todos los aspectos regulatorios y contractuales relevantes.

En desarrollo de lo anterior, Coviandes contrató los servicios de Modjeski & Masters, reconocido consultor americano experto en estudios forenses de puentes atirantados, para determinar las causas del evento, cuyos resultados establecieron que el colapso de la torre B obedeció a un error de diseño, relacionado con *“una deficiencia en la capacidad del tabique y de la losa cabezal debida a una suposición incorrecta (error) de diseño respecto a la resistencia proporcionada por el tabique”*.

En el marco de la investigación del consultor se identificaron agrietamientos en la Pila C que permanecía en pie, por lo que recomendaron proceder con su demolición, la cual se llevó a cabo el 11 de junio de 2018.

Por otro lado, y en desarrollo del plan de acción diseñado, se identificaron los seguros con los que se cuentan en materia de cumplimiento, responsabilidad civil y todo riesgo construcción.

Actualmente se viene adelantando el proceso de selección de la firma con la que se contratará el diseño y la construcción del nuevo puente, para lo cual se invitó a reconocidos grupos internacionales a presentar ofertar.

Impacto sobre Corficolombiana

Como se mencionó anteriormente, Corficolombiana S.A., es accionista en un 60% de manera indirecta en Coviandes y Coninval. En este sentido, considerando su participación en otras concesiones de infraestructura vial y el posible impacto del siniestro sobre Coviandes, se han realizado los análisis correspondientes y no se estiman posibles restricciones para la ejecución de otras concesiones, ni se estima un impacto sobre otros proyectos.

Si bien a la fecha la ANI ya ha iniciado un proceso sancionatorio en contra de Coviandes, un proceso de esta naturaleza no resulta necesariamente en la imposición de multas en contra de la Concesionaria, en tanto que la decisión dependerá de las pruebas y argumentos que sean valorados en el marco de dicho proceso, para lo cual la legislación vigente garantiza el debido proceso y el derecho de defensa de los contratistas.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Adicionalmente, en relación con un eventual procedimiento de caducidad, se resalta que conforme a la normatividad aplicable (artículo 18 de la Ley 80 de 1993), la caducidad constituye una potestad excepcional de las entidades estatales, que puede tener lugar en aquellos casos en que se configure un incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En el presente caso, la operación y el tránsito por el corredor no se ven afectados por cuenta del siniestro, con lo cual está garantizada la prestación del servicio, por lo que un eventual procedimiento de caducidad sería poco probable.

3. Hotelería

Esta industria es altamente cíclica e históricamente ha experimentado una importante volatilidad de la demanda y los precios en función del exceso o defecto de capacidad instalada. El balance entre ocupación y el crecimiento de la demanda hace que las tarifas de hospedaje e ingresos por habitación disponible, sean difíciles de previsión y puedan tener ciclos negativos que afecten su situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas; Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones

4. Agroindustria

Las inversiones en agricultura dependen de manera importante de los ciclos climáticos, precios de *commodities*, factores fitosanitarios y otras eventualidades que pueden determinar resultados negativos. Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones

Por medio de una activa gestión de riesgos de su portafolio de inversiones (modelo de las tres líneas de defensa de la Corporación expuestas), Corficolombiana busca minimizar y mitigar los efectos negativos de estos riesgos sobre sus resultados, sin embargo, no puede garantizar que la materialización de algún evento adverso no tenga consecuencias negativas sobre sus resultados.

D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

Las actividades de la Sociedad no han presentado interrupciones.

E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Las acciones ordinarias y preferenciales de Corficolombiana están listadas y transan en la Bolsa de Valores de Colombia.

F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

Tanto Corficolombiana como la mayoría de sus subsidiarias y filiales, cuentan con una amplia trayectoria e información histórica respecto de sus operaciones y resultados. En la medida en que estas operaciones se enmarcan en diversos sectores, la historia y desempeño de las empresas que conforman el portafolio de inversiones de la Sociedad puede ser consultada en la SFC (www.superfinanciera.gov.co). Es importante notar que el buen desempeño histórico del Emisor es un elemento importante a considerar, sin embargo,



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Corficolombiana no puede extender una garantía sobre el comportamiento futuro de sus operaciones ni resultados financieros.

Adicional a lo anterior, Corficolombiana y algunas de sus filiales invierten en proyectos *greenfield*, sin historial de desempeño y sujetos a riesgos de implementación. El desarrollo de estos proyectos implica la existencia de riesgos propios de este tipo de emprendimientos, los cuales pueden resultar en la materialización de eventos de riesgo para Corficolombiana directamente. A través de la evaluación financiera, jurídica, técnica, entre otros, de dichos proyectos Corficolombiana minimiza dichos riesgos y evalúa la conveniencia de participar o no en ellos de acuerdo al apetito de riesgo definido por la Corporación y su Junta Directiva.

G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Durante los últimos tres años no se han presentado resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes.

H. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

Durante su historia, la Sociedad ha honrado correctamente el pago de sus pasivos bancarios y bursátiles.

I. LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE REALIZAR EL EMISOR

Corficolombiana es un inversionista de largo plazo en los sectores en los que invierte; la presente inscripción busca mejorar la estructura de capital de la compañía mediante la posibilidad de emisión de Acciones sin alterar la naturaleza del negocio de la Sociedad.

J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

Corficolombiana no tiene actualmente ninguna carga pensional; todos sus empleados se encuentran vinculados laboralmente bajo el régimen establecido por la Ley 50 de 1990.

Los empleados de la Sociedad no se encuentran sindicalizados actualmente

K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA DEL EMISOR

El riesgo de la estrategia de inversión de Corficolombiana está ligado al riesgo sistémico de las inversiones en los sectores en los que invierte (infraestructura, energía, hotelero, agroindustrial, financiero, entre otros). La Sociedad revisa continuamente su estrategia, buscando optimizar sus resultados y los de sus subsidiarias y filiales, tal como se infiere de la posición competitiva reciente y actual de las entidades en las que tiene inversiones y los resultados de las mismas.

En todo caso, cabe anotar que los resultados negativos o contingencias que pudieran presentarse en alguna de las inversiones del portafolio, podrían generar un riesgo reputacional frente a Corficolombiana como accionista de éstas.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y/O TASA DE CAMBIO

El comportamiento de las tasas de interés está ligado a la política monetaria del Banco de la República en términos de liquidez y tasas de intervención. Adicionalmente está ligado a la evolución de variables macroeconómicas y a la evolución de los mercados financieros internacionales.

Actualmente, las tasas de interés se encuentran en niveles históricamente bajos, en el evento de presentarse un incremento en las tasas de interés el costo de financiación de Corficolombiana y sus filiales se vería afectado.

En el caso de la tasa de cambio, Corficolombiana y algunas de sus filiales han realizado operaciones denominadas en monedas extranjeras, las cuales están expuestas a variaciones en las tasas de cambio. El efecto de las fluctuaciones de la tasa de cambio sobre los estados financieros de la Sociedad, así como de sus filiales dependerá de la posición neta o diferencia entre activos y pasivos; y/o ingresos y costos en monedas extranjeras.

M. LA DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR

Corficolombiana es una empresa vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo la licencia de Corporación Financiera, en esta calidad está sujeta a la evolución que pueda tener la regulación financiera sobre las compañías vigiladas y en particular estas últimas.

Corficolombiana es propietario de las marcas bajo las cuales opera. El negocio de Corficolombiana no depende de ningún tipo de licencias que puedan poner en riesgo la continuidad del negocio. En el caso de algunas de las compañías en que invierte el Emisor, se cuenta con contratos de concesión, los cuales están sujetos a una fecha de finalización, así como a la regulación y acción del respectivo concedente.

N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

Las principales subsidiarias de Corficolombiana en Colombia son empresas del sector real y la mayoría de las operaciones, propiedades y clientes están radicados en el mismo país, como consecuencia los resultados financieros y operacionales están materialmente afectados por las condiciones económicas y políticas de Colombia.

Por otro lado, la situación económica de los negocios por fuera de Colombia (como por ejemplo Perú) depende de las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países. Los entornos económicos, políticos y sociales en esos países son afectados por diferentes factores, incluyendo una influencia gubernamental significativa, variaciones considerables en crecimiento económico, altos niveles de inflación, movimientos en la tasa de cambio, controles cambiarios o restricciones a la expatriación de recursos, elevadas tasas de interés, tráfico de estupefacientes u otras formas de crimen organizado, controles de precios y salarios, cambios en políticas tributarias, imposición de barreras comerciales y cambios inesperados en regulaciones, entre otros.

O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

No se han realizado, ni se tiene planeado realizar, adquisiciones de activos por fuera del objeto social de la Sociedad.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Ni las actividades de Corficolombiana, ni las de sus subsidiarias y filiales se fundamenta en la existencia de contratos de abastecimiento. En el caso de algunas de sus filiales, existen contratos de abastecimiento de combustibles, los cuales se renuevan regularmente como parte del curso ordinario del negocio.

Q. IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR

Las operaciones de las empresas del Sector Financiero colombiano se realizan en un marco altamente regulado por la SFC, el Banco de la República, y otros entes con injerencia de escala nacional. Este marco regulatorio ha cambiado en el tiempo para proveer mayor solidez al Sector Financiero en su conjunto. Corficolombiana siempre ha cumplido con los requerimientos de regulación aun cuando la misma se ha elevado en sus niveles de exigencia.

Las regulaciones que se implementarán en el futuro (por ejemplo, ajustes hacia la convergencia a los requerimientos de capital de Basilea, la reglamentación de conglomerados financieros, entre otras) pueden tener un efecto negativo sobre las operaciones de la Compañía.

R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

Las actividades de Corficolombiana, no afectan significativamente el medio ambiente en el que se desarrollan ni requieren de permisos o licencias particulares.

En el caso del portafolio de inversiones, algunas de las compañías en que el Emisor invierte desarrollan sus operaciones en un marco de alta regulación ambiental (como es el caso de las inversiones en transporte y distribución de gas natural, así como el desarrollo de concesiones viales, entre otros). En estos casos cada una de las compañías es responsable de cumplir con los estándares ambientales propios de sus negocios, contratos y regulaciones aplicables. Los cambios que se puedan dar en las disposiciones ambientales y de manejo de comunidades que aplican a estos negocios pueden tener un impacto sobre los resultados financieros y/o el riesgo reputacional para Corficolombiana.

S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

Dentro de los contratos de los pasivos de la Sociedad, no se encuentran condiciones que la obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

En el caso del portafolio de inversiones, algunas de las compañías en que el Emisor invierte dentro de sus estructuras de deuda han incorporado cláusulas y restricciones a su endeudamiento, estructura de capital y/o composición societaria.

T. EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO, TALES COMO FUSIONES, ESCISIONES U OTRAS FORMAS DE REORGANIZACIÓN; ADQUISICIONES, O PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y/O CONCURSO DE ACREEDORES

La Sociedad no ha asumido compromisos para llevar a cabo procesos de fusión o escisión. Tampoco existen compromisos de la Sociedad en relación con el desarrollo de procesos de adquisición de otras sociedades ni se



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

han abierto procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores.

U. FACTORES POLÍTICOS

Las operaciones de Corficolombiana y las compañías en que invierte se encuentran enmarcadas en un entorno geopolítico cambiante. La estabilidad institucional y política es un elemento importante para la continuidad y el desarrollo de su negocio

V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

Actualmente la Sociedad no ha asumido, ni conoce compromisos que puedan significar un cambio de control en sus acciones.

W. DILUCIÓN DE POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

Teniendo en cuenta que la presente es una Emisión primaria de acciones, los Accionistas que no suscriban las nuevas acciones a ser emitidas o que suscriban en una proporción inferior a otros accionistas podrían ser objeto de dilución tanto en su participación accionaria como en las utilidades correspondientes.

X. AUSENCIA DE GENERACIÓN DE UTILIDADES

Como en cualquier sociedad comercial, existe el riesgo de que la Sociedad no genere utilidades en uno o varios ejercicios económicos. Este riesgo puede afectar la producción, decreto y distribución de utilidades.

CAPÍTULO 7 – ESTADOS FINANCIEROS

A. INDICADORES FINANCIEROS

Estados financieros Individuales Corficolombiana (Cifras en COP Millones)							
	2015	2016	2017	%Crecimiento	mar-17	mar-18	%Crecimiento
Pasivo corriente	5.663.280	4.204.268	3.305.117	-21,39%	3.316.863	3.415.115	2,96%
Pasivo no corriente	1.997.729	2.317.487	2.649.880	14,34%	2.223.445	2.797.864	25,83%
Pasivo total	7.661.009	6.521.755	5.954.997	-8,69%	5.540.308	6.212.980	12,14%
Deuda financiera CP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Deuda financiera LP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Deuda financiera total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activo corriente	6.351.465	4.255.665	3.737.166	-12,18%	3.760.348	3.954.132	5,15%
Activo no corriente	3.938.153	5.172.806	5.392.447	4,25%	4.795.818	5.601.175	16,79%
Activos totales	10.289.618	9.428.471	9.129.613	-3,17%	8.556.166	9.555.307	11,68%
Patrimonio	2.628.609	2.906.716	3.174.616	9,22%	3.015.859	3.342.327	10,83%
Utilidades netas	501.690	308.455	217.958	-29,34%	83.944	139.566	66,26%
Relación de Solvencia	31,09%	41,19%	41,01%	-0,44%	46,00%	41,37%	-10,07%

Fuente: Corficolombiana S.A

B. PRINCIPALES INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES POR SECTOR PRODUCTIVO

A continuación se detallan las principales inversiones de Corficolombiana por sector productivo

Compañía (Cifras en COP Millones)	Participación CFC		Valor en Libros		Variación	Valor en Libros			Variación 15 - 16	Variación 16 - 17
	mar-17	mar-18	mar-17	mar-18		2015	2016	2017		
Promigas	34,22%	34,22%	973.379	1.016.623	43.244	913.699	982.376	1.054.654	68.677	72.278
CFC Gas Holding	100,00%	100,00%	288.341	301.712	13.371	269.887	291.122	313.472	21.235	22.349
FCP Corredores	97,30%	97,30%	147.855	154.712	6.857	138.393	149.282	160.742	10.889	11.460
EEB	3,56%	3,56%	598.685	664.116	65.430	562.699	592.142	659.208	29.443	67.066
Gas Natural	1,68%	1,68%	72.228	47.411	-24.817	74.624	71.491	47.202	-3.133	-24.289
Gascop	91,87%	91,87%	2.078	1.310	-767	4.415	1.743	738	-2.672	-1.005
Otros			123	108	-15	139	123	114	-16	-9
SUBTOTAL ENERGIA Y GAS			2.082.689	2.185.991	103.302	1.963.856	2.088.279	2.236.131	124.423	147.851
Episol	100,00%	100,00%	911.806	869.946	-41.860	556.691	901.536	824.173	344.845	-77.364
Pisa	88,25%	88,25%	98.160	101.215	3.055	118.421	116.035	117.505	-2.386	1.470
Epiandes	99,93%	99,93%	55.331	83.675	28.345	45.037	58.685	71.834	13.648	13.148
Concecol	100,00%	100,00%	334.675	478.818	144.143	87.504	326.152	440.359	238.648	114.206
Tibitoc	33,33%	33,33%	19.039	19.253	214	19.112	20.209	20.165	1.097	-43
Aerocali	49,99%	49,99%	11.988	15.386	3.398	23.164	24.971	17.484	1.807	-7.487
Prodeoriente	0,00%	100,00%	-	88	88	-	-	-	-	-
Prodepacífico	0,00%	100,00%	-	248.645*	248.645*	-	-	214.953*	-	214.953
Prodevimar	0,00%	100,00%	-	56.592	56.592	-	-	52.719	-	52.719
Otros			19.180	48.061	28.882	3.507	19.809	49.573	16.302	29.764
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA			1.450.178	1.921.678	471.501	853.436	1.467.397	1.808.765	613.961	341.367

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Pajonales	98,13%	98,67%	87.643	125.122	37.479	92.160	88.440	126.303	-3.720	37.863
Unipalma	54,53%	54,53%	73.157	75.946	2.789	68.319	71.897	75.673	3.578	3.776
Pizano	39,99%	39,99%	48.977	17.384	-31.592	58.377	51.224	18.363	-7.153	-32.861
Valora	100,00%	100,00%	150.754	181.382	30.628	133.762	150.205	180.366	16.443	30.161
Otros			1.906	6.777	4.871	2.206	1.904	6.966	-302	5.062
SUBTOTAL AGROINDUSTRIAL			362.436	406.610	44.175	354.823	363.671	407.672	8.846	44.001
H. Estelar	84,96%	84,96%	261.233	277.381	16.147	248.598	260.441	275.616	11.843	15.175
Santamar	84,60%	84,66%	31.535	32.944	1.409	30.078	31.302	32.446	1.224	1.144
Otros			101	100	-1	68	101	100	33	-1
SUBTOTAL HOTELES			292.869	310.424	17.555	278.744	291.843	308.161	13.100	16.318
Leasing CFC	94,50%	94,50%	81.411	74.889	-6.522	91.120	84.038	78.200	-7.082	-5.838
Fiduciaria CFC	94,50%	94,50%	49.145	51.122	1.978	46.701	55.581	57.653	8.880	2.073
Banco CFC Panamá	100,00%	100,00%	27.975	25.912	-2.064	26.484	30.915	29.023	4.431	-1.892
Casa de Bolsa	38,95%	38,95%	13.352	13.331	-21	9.597	13.277	13.472	3.680	195
Otros			16.182	28.994	12.812	28.225	15.273	28.487	-12.952	13.213
SUBTOTAL FINANCIERO			188.065	194.248	6.183	202.128	199.085	206.835	-3.043	7.751
Mineros	8,54%	8,54%	54.758	53.641	-1.118	41.236	42.913	56.546	1.677	13.634
Tesicol	94,99%	94,99%	20.372	20.209	-163	19.864	20.718	21.406	854	688
bvc	3,36%	4,04%	15.262	27.723	12.462	10.677	13.629	31.510	2.952	17.881
Industrias Lehner	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros			23.114	15.067	-8.047	38.177	23.898	16.159	-14.279	-7.739
SUBTOTAL OTROS			113.506	116.640	3.134	109.954	101.158	125.621	-8.796	24.464
TOTAL PORTAFOLIO			4.489.743	5.135.592	645.850	3.762.941	4.511.433	5.093.185	748.492	581.752

Fuente: Corficolombiana S.A

*Contiene Crédito Mercantil de Covipacífico S.A.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

C. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

Ver Anexo 2 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2015

Ver Anexo 3 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2016

Ver Anexo 4 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2017

Ver Anexo 5 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a marzo 31 de 2018

Ver Anexo 6 Información Financiera Consolidado Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2015

Ver Anexo 7 Información Financiera Consolidada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2016

Ver Anexo 8 Información Financiera Consolidada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2017

Ver Anexo 9 Información Financiera Consolidada Corporación Financiera Colombiana S.A a marzo 31 de 2017



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PARTE 3 – CERTIFICACIONES

A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
FINANCIERA COLOMBIANA S.A.****CERTIFICA:**

Que la Corporación Financiera Colombiana S.A, en el marco de su competencia, ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del presente prospecto, en forma tal que la sociedad certifica la veracidad del mismo y que en este no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se expide a los 19 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018) con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.



Juan Carlos Páez Ayala

C.C. 19.413.292

Representante Legal



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

B. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2018-21621

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
NIT: 890.300.653-6**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del numeral 1.3.9.1. del Capítulo II del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, los datos contenidos en el prospecto de información correspondiente a la emisión y colocación de acciones ordinarias y acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, relacionados con los estados financieros de la Corporación Financiera Colombiana S.A. fueron tomados de los libros oficiales de contabilidad y no presentan omisiones que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente certificación se expide a solicitud de la Administración de Corporación Financiera Colombiana S.A., y para su uso exclusivo, el día veintitrés (23) del mes de julio de 2018.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Diana Alexandra Rozo Muñoz
Revisor Fiscal
Corporación Financiera Colombiana S.A.
T. P. 120741-T
Miembro de KPMG S.A.S.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PARTE 4 – ANEXOS

Anexo 1: Código de Buen Gobierno Corficolombiana



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 2: Estados Financieros Separados Corficolombiana – junio 2015 y diciembre 2015



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 3: Estados Financieros Separados Corficolombiana - junio 2016 y diciembre 2016



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 4: Estados Financieros Separados Corficolombiana - diciembre 2017



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 5: Estados Financieros Separados Corficolombiana – marzo 2018



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 6: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana – junio 2015 y diciembre 2015



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 7: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana - junio 2016 y diciembre 2016



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 8: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana - diciembre 2017



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 9: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana – marzo 2018



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Anexo 10: Modelo carta de Cesión Derecho de Suscripción

ANEXO 10

FORMATO DE CARTA DE CESIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN

Ciudad y Fecha _____

Señores

[Nombre de Agente Colocador/Depositario directo]

Bogotá, D.C.

Respetados Señores:

Cedente persona natural: *[Nombre]*, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de *[ciudad]*, identificado con *[tipo de identificación]* No. *[Número]* expedido en la ciudad de *[ciudad y país]*, (se adjunta copia del documento de identidad) y titular de la cuenta inversionista en Deceval No. *[Número]* (si aplica), en calidad de Accionista Ordinario/Accionista Preferencial de Corficolombiana S.A., manifiesto que, de conformidad con la Proporción, tengo derecho a suscribir en ejercicio del derecho de suscripción preferente un total de *[Número]* Acciones Ordinarias Ofrecidas/Acciones Preferenciales Ofrecidas. Por medio de la presente certifico que cedo irrevocablemente el derecho de suscripción preferente sobre *[Número de Acciones Ordinarias/Acciones Preferenciales sobre las que se cede el derecho]* Acciones Ordinarias Ofrecidas/Acciones Preferenciales Ofrecidas de Corficolombiana a favor de:

Cedente persona jurídica: *[Nombre]* identificada con NIT *[Número]* representada por *[Nombre del representante]*, en mi condición de *[calidad en que actúa]*, persona jurídica domiciliada en *[ciudad y país]* (se adjunta copia del certificado de existencia y representación), en calidad de Accionista Ordinario/Accionista Preferencial de Corficolombiana S.A. y titular de la cuenta inversionista en Deceval No. *[Número]*, manifiesto que, de conformidad con la Proporción, tengo derecho a suscribir en ejercicio del derecho de suscripción preferente un total de *[Número]* Acciones Ordinarias Ofrecidas/Acciones Preferenciales Ofrecidas. Por medio de la presente certifico que cedo irrevocablemente el derecho de suscripción preferente sobre *[Número de Acciones Ordinarias/Acciones Preferenciales sobre las que se cede el derecho]* Acciones Ordinarias Ofrecidas/Acciones Preferenciales Ofrecidas de Corficolombiana a favor de:

Cesionario persona natural: *[Nombre]*, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de *[ciudad]*, identificado con *[tipo de identificación]* No. *[número]* expedido en la ciudad de *[ciudad y país]*, (se adjunta copia del documento de identidad), y titular de la cuenta inversionista en Deceval No. *[Número]*(si aplica).



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Cesionario persona jurídica: *[nombre]* identificada con NIT *[número]* representada por *[nombre del representante]*, en mi condición de *[calidad en que actúa]*, persona jurídica domiciliada en *[ciudad y país]* (se adjunta copia del certificado de existencia y representación), y titular de la cuenta inversionista en Deceval No. *[Número]* (si aplica).

No obstante lo anterior, certifico que esta cesión sólo se entenderá perfeccionada una vez se diligencie el formulario de cesión, con base en la información y documentación requerida por las oficinas de la Red de Distribución al cedente y al cesionario conforme a lo establecido en el Prospecto de Información y en los Avisos de Oferta Pública para tal efecto.

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

Nombre

C.C/NIT:

Nombre

C.C/NIT: